Año LVI   Mayo de 1937   Nº 77[illegible]

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

EL NIÑO EN RELACION CON SUS CONDISCIPULOS (*)

Los problemas de la psicología moderna han adquirido amplitud y han sido profundizados en tiempos recientes gracias al desarrollo de un grupo de ciencias conexas como la sociología y la psicología social. Esas ciencias han dado impulso al estudio de la clase escolar, considerada como agrupación, cuya vida y cuyo trabajo obedecen a leyes particulares. Hasta hace poco la atención de los investigadores se había concentrado sobre todo en el problema del trabajo colectivo en clase, (trabajo íntimamente ligado con los propósitos perseguidos por la enseñanza colectiva en la escuela) y sobre otros fenómenos de la vida psíquica en las colectividades escolares. No se había dedicado igual atención al niño considerado como individuo sujeto a reacciones variadas en la primera fase de su contacto con sus condiscípulos, que es cuando se afirman sus tendencias a adquirir cierta posición en el grupo.

Es indiscutible que los establecimientos escolares deberían interesarse vivamente por esas investigaciones psicológicas cuyos resultados les serán valiosos en muchos sentidos. Ante todo por el hecho mismo de que la escuela, con su vida en grupo, es precisamente el terreno en que se forman y se desarrollan las disposiciones sociales de los niños esas cuestiones exigen un examen profundo y deben ser colocadas entre los problemas psico-educativos que nos interesan. Por otra parte, no se podría tratar de los fines que se propone la escuela moderna en lo que concierne a la educación del carácter en el niño si no tiene presente esos experimentos morales y, frecuentemente también, las crisis que lo asaltan en las dificultades de la vida en común con el grupo. Los progresos del niño en la escuela dependen de las dificultades de orden psíquico de que acabamos de hablar. Es evidente, por ejemplo, que el niño que no sabe ponerse en relación con sus condiscípulos, no

(*) Conferencia pronunciada en Varsovia en el Primer Congreso Polaco de psicólogos especializados en educación.

goza de simpatía y se ve apartado de sus juegos. Constantemente absorbido por sus experiencias dolorosas no se halla en condiciones de concentrarse en su trabajo y con frecuencia no puede volver a encarrilarse en él. La falta de madurez social, verdadera causa de sus fracasos escolares, presta a veces al niño una apariencia de debilidad mental, y entonces, equivocadamente se los destina a una escuela especial.

Las circunstancias mencionadas demuestran netamente la necesidad de proseguir investigaciones psicológicas sobre los niños en su vida en común y de atraer la atención de los psicólogos hacia ese dominio importante que es su vida en la escuela.

Es de esperar que el desarrollo de esas investigaciones (así como, en su tiempo, el desarrollo de la pedagogía experimental), se acentuará sólo cuando los psicólogos aborden ese problema en colaboración con los pedagogos. Estos, por la misión que les incumbe, están en condiciones mejores para observar sistemáticamente y profundizar los fenómenos complejos y a veces íntimos que se relacionan con las experiencias del niño en el terreno de sus relaciones con el grupo.

El presente estudio está dedicado a tentativas concretas de ese género realizadas en colaboración inmediata con los maestros de diversas clases (*). La necesidad de sostener psicológicamente a los niños en conflicto con grandes dificultades y que sufren por su falta de adaptación al grupo me ha obligado a reflexionar en ese problema y a profundizar tales investigaciones.

Las observaciones y exámenes se hicieron en niños del jardín de infantes y de los cuatro primeros años de escuela mixta. Clases poco numerosas (de una veintena de alumnos) favorecieron la investigación. Las relaciones entre niños en el interior del grupo se definieron netamente; fué posible ocuparse de ciertos niños en particular y profundizar sus experiencias morales.

La observación atenta de un grupo escolar demuestra que la vida de los niños dentro de ese grupo da origen a una especie de dos colectividades de composición diferente. En una, los niños en la clase forman un grupo de individuos que trabajan en el cuadro de un programa determinado y que presenta una estructura propia; en otra, los niños del mismo grupo, fuera de las horas de clase, incitados por impulso natural a fraternizar con sus compañeros, se ponen en contacto más inmediato y personal con éstos y crean una colectividad de estructura radicalmente diferente.

(*) El término "clase", aquí como en el resto de este estudio se emplea en la acepción de "grado" o división de escuela primaria.

Aunque la clase, como colectividad organizada de individuos que trabajan en común, responda, desde el punto de vista formal a la noción de grupo en su significado sociológico, un análisis más profundo demuestra que en su esencia la clase no responde enteramente a esa noción. Ante todo, la clase se forma por una reunión fortuita de sus miembros. Luego, el objeto y la tarea de la clase están, como se sabe, determinados de antemano.

Kruckenberg se expresa al respecto en estos términos: "A consecuencia de una reglamentación oficial, cierto número de pequeños individuos completamente extraños unos para otros se reúnen por largo período de tiempo, con objeto de adquirir en un establecimiento escolar organizado por el Estado, la instrucción que el Estado ha juzgado útil y necesaria para sus futuros ciudadanos".

De acuerdo con esta estructura especial, la persona del maestro que concreta los objetos precisos de la escuela, es el eje a cuyo alrededor se agrupan los niños de su clase. En realidad, la tarea escolar obligatoria, cuyas actividades ulteriores y cuyos fines no son comprensibles para los niños de las clases primarias, constituye para ellos un problema grave, cuya solución es de gran importancia. Con frecuencia saben desenvolverse bien en esa dificultad. Es interesante observar atentamente y analizar la manera cómo se comporta el grupo en clase y sus reacciones cuando se adapta a condiciones nuevas o se defiende en ciertas situaciones creadas por la arbitrariedad del adulto. El educador conoce, en general, esa estructura oficial de la clase, (que podemos calificar de estructura reactiva). Expresa este conocimiento, entre otras formas, mediante el juicio que emite sobre los niños, según sigan éstos, más o menos exactamente, la línea de conducta trazada por la escuela.

Pero, fuera de la clase, los niños tienden espontáneamente a ponerse en contacto personal con sus compañeros, formando grupos cuyas bases son radicalmente diferentes y a los cuales los pedagogos, en general, apenas distinguen.

Wojciech Gottlieb dice a este respecto: "Se observa en la clase... todos los aspectos de la vida colectiva... pero es, en gran parte, una vida colectiva que se disimula, que casi siempre permanece oculta, que rara vez se conoce y que sólo llega a conocer el maestro con dotes de observador muy perspicaz. También muy rara vez se la tiene en cuenta en las actividades pedagógicas de la clase".

El presente estudio tiene, precisamente, por objeto aclarar ese aspecto de la vida colectiva de los niños, como quien dice entre bastido-

res, vida de fuertes pulsaciones y que nosotros, los adultos, conocemos, en general, muy poco.

El desarrollo de esta vida "entre bastidores" depende en gran parte de las condiciones escolares. Todas las escuelas no dan por igual a todos los niños el medio de exteriorizar sus disposiciones sociales.

La aplicación en la escuela de un sistema de disciplina rigurosa para vigilar, entre otras cosas, la conducta durante los recreos, los paseos y los juegos, se opone seriamente a las manifestaciones espontáneas de la vida de los niños entre sí.

Es preciso, en efecto, que tengan el sentimiento de cierta libertad con respecto a la autoridad del adulto para que los instintos sociales de los niños puedan darse libre curso en el juego íntimo y personal de las relaciones que los unen. Por eso, en este terreno el observador recogerá el material más abundante en el curso de las distracciones y de los juegos libres de los niños, en sus paseos y excursiones y, sobre todo, en los "campamentos", hoy en boga, donde los niños, constantemente juntos durante tiempo bastante largo, se ponen en contacto personal más inmediato y manifiestan, con frecuencia, formas de vida en común, extremadamente vivaces y complejas. La observación metódica y ordenada de los niños en sus instantes de recreo en la escuela, la observación de sus juegos y esparcimientos, la del papel que desempeña tal o cual niño en particular, constituyen un material muy interesante para el análisis de las relaciones sociales entre los niños.

De manera general se podrá comprobar que el papel enorme atribuído por la psicología teórica a los juegos infantiles desde la publicación de los trabajos de Gross no ha incitado a los pedagogos a tener suficientemente en cuenta elementos de desarrollo social que esos juegos comportan.

Según Gienkowski, "los juegos de los niños forman parte de su vida, están ligados a sus experiencias, sus pruebas, sus alegrías y sus penas, sus temores y esperanzas, con sus relaciones sociales".

Agregaremos, por nuestra parte, que en esos juegos dentro del grupo, cada niño manifiesta su grado de desarrollo social, su facultad de adaptación con los demás, su comprensión del carácter individual de sus compañeros y su conocimiento de las leyes de la vida en un grupo. En una palabra, es en los juegos que se expresa con mayor fuerza el grado de madurez social del niño. Ser útil, activo y decidido en los juegos son, en opinión de los niños, los criterios infalibles de valor individual en un grupo. Así se explica la perspicacia extremada que demuestran los niños en los juicios sobre sus nuevos compañeros de juegos.

Reconociendo que los juegos son el terreno casi exclusivo en que se manifiesta la libre expresión social del niño, debemos agregar que se trata de alumnos de las clases primarias. Sin duda alguna los niños de edad mayor pueden manifestar también sus disposiciones sociales en el trabajo escolar libremente organizado en común.

Pasemos ahora al examen de los métodos que, a mi juicio, son más eficaces en este género de investigaciones.

Las manifestaciones de la vida social del niño dentro del grupo pueden ser encaradas bajo diversas fases.

1. Las investigaciones podrán tratar al grupo de niños en su conjunto: indicios de diferenciación en el grupo; formas que revisten las relaciones mutuas entre niños, génesis de los agrupamientos que se forman, su variabilidad y fluctuaciones. Gracias a esas observaciones la estructura del grupo se nos presentará en sus grandes líneas.

2. El objeto de esas investigaciones será el niño individual en el cuadro de esa estructura. Se observará las actitudes de cada uno con respecto al grupo; la tendencia a ponerse en contacto con sus compañeros; el papel que desempeña entre éstos y las etapas sucesivas de sus experiencias morales en el grupo.

3. Por último, se estudiará esas experiencias morales cuando se formen sus relaciones con el grupo.

Es de desear, desde el punto de vista metodológico, que se distingan esas tres etapas de investigaciones, a fin de diferenciar los aspectos particulares del problema general y determinarlos por la aplicación de métodos de investigación apropiados.

Citemos, para ilustrar las tres etapas, ejemplos concretos de las investigaciones de que hablamos y de los métodos empleados en cada una.

Se trata de observaciones que se refieren a todo el grupo de niños durante sus dos primeros años de escuela.

En los tres primeros meses el grupo de niños constituye una masa no diferenciada en la que sólo se distinguen netamente dos personalidades de niños insociables. En el curso del período siguiente de tres meses, más o menos, se forman, en ese conjunto, grupos de carácter provisorio cuyo fin principal es el juego.

Al cabo de seis meses se observa la formación del primer grupo estable, compuesto por tres niños de tendencias autoritarias. Al mismo tiempo se nota que otros individuos, igualmente autoritarios, disputan al primer grupo su influencia sobre los niños. Los conflictos entre grupos e individuos no conducen a ningún resultado positivo y sólo originan una especie de agitación sorda en la clase. En cierto momen-

to, una niña de tendencias muy agresivas trata de imponer su autoridad, pero esta tentativa no prospera.

Al comienzo del año siguiente se prosigue la lucha para asegurarse la preponderancia en la clase. Se observa un rasgo nuevo en las relaciones mutuas del grupo. Los diferentes candidatos al poder se aproximan a fin de conquistar mayor número de adeptos entre los niños. La niña agresiva del año precedente consigue su propósito mediante una especie de pacto por el cual se conforma con ejercer su influencia sobre un número limitado de niñas que aceptan su autoridad.

Pero la modificación radical en la estructura del grupo sólo se produce a fines del segundo año en el "campamento escolar". Aquí, gracias a la vida en común más estrecha hay una congregación de toda la clase que reconoce como jefe a un niño, no de los mayores, (iniciador del trío definitivo), de dotes de organización bien definidas y que sabe imponer su voluntad a los demás.

Hecho significativo es el de que, paralelamente con esta consolidación social se manifiesta una recrudescencia de actividad en los estudios.

Así se presentó, a grandes rasgos, la estructura del agrupamiento infantil que fué objeto de nuestras observaciones.

Dirijamos ahora nuestra atención al individuo con respecto al grupo. Lo que aquí nos interesa particularmente es la actitud de tal o cual niño en su primer contacto con el grupo, la manera con que se pone en relación con sus compañeros, el medio que emplea para adquirir cierta autoridad y, por fin, las etapas de su carrera social en el seno del grupo.

Citemos a título de ejemplo, un jefecillo en el grupo de niños ya descripto.

En el primer período de su estada en la escuela, Antonio E. encuentra grandes dificultades de adaptación al grupo. Adopta frente a los demás niños una actitud hostil, al mismo tiempo que permanece a la defensiva. Es indolente y carece de perseverancia en su trabajo. No es simpático para sus compañeros. Sólo adquiere prestigio al cabo de tres o cuatro meses cuando traba amistad con Jorge y Miguel, (hecho característico: se vincula con niños poco adelantados en el trabajo escolar). Forma con ellos un terceto inseparable. Trata al resto de sus compañeros como a clan enemigo, del cual, no obstante, trata de atraerse algunos individuos. Ese grupo crea juegos que consisten, sobre todo, en luchas contra el enemigo real o imaginario.

Antonio, que es el mejor organizador de esos juegos y también el más fuerte del grupo, pasa al primer plano. Se convierte en jefe, al

cual Miguel y Jorge se someten sin reserva. Es respetado pero poco querido y permanece hasta fines del primer año como jefe de un partido poco numeroso, pero el único, en la clase, constituído sobre bases estables. En el año siguiente aumenta la influencia de Antonio. Continúa ejerciendo su autoridad, gracias a la amistad con Jorge y Miguel. Otros niños de la clase, sobre todo las niñas, querrían pertenecer a su clase. Todos le temen y le obedecen. Tiene ocasiones cada vez más numerosas de manifestar sus dotes de organizador. Su conducta en el el juego "de los colores" era característica. Serio y concentrado, obligaba con amenazas y aun con golpes, a todos los niños "colores" a permanecer sentados tranquilamente y a cumplir con exactitud las reglas del juego.

Durante los recreos, riñe con dos compañeros que no quieren someterse a su autoridad. Ni la extremada vivacidad de esos conflictos, ni el carácter tornadizo de las niñas, ponen en riesgo su posición de jefe de la clase. El período siguiente es decisivo para su autoridad. La actitud de Miguel, que aspira a convertirse en jefe, preocupa seriamente a Antonio. Miguel se rebela varias veces y el fiel Jorge lo acompaña, abandonando a Antonio. Al verse solo, Antonio reconoce que Miguel cuenta con más simpatía que él entre los niños, que tiene más adeptos que él, "aunque —dice,— es poco vivo". Cede, pues, a Miguel el rango y autoridad de jefe y desempeña, en adelante, el papel de subjefe. Pero el triunfo de Miguel es de corta duración. Antonio recobra la posición que había cedido de buen grado y la clase entera se pliega a él. El año escolar en el campamento termina con el triunfo completo de Antonio que es respetado y obedecido ciegamente por todos sus compañeros.

Esas características reveladas por la observación si bien ilustran de manera vivaz la conducta del niño con respecto al grupo, no penetran hasta el fondo de su vida afectiva y no revelan ni los motivos secretos de su conducta ni los fines que persigue. En la conducta de Antonio hay puntos oscuros que exigen una dilucidación psicológica más avanzada. Se la obtiene entrando en conversación con él y conduciéndolo a hablar de sí mismo. Merced a esas conversaciones uno llega a enterarse del papel especial de sus dos aliados en la lucha que ha sostenido Antonio para la conquista de su autoridad; se ve que es inminente la rebeldía de sus auxiliares más cercanos. Explican el acto singular que constituía el abandono espontáneo del poder hecho por Antonio en favor de Miguel; por esta maniobra consiguió poner en evidencia la inaptitud de su rival en el papel de jefe.

Método de investigaciones

Además de la observación metódica en las investigaciones sobre la vida de los niños en el grupo se podrá aplicar igualmente el método experimental que permite darse cuenta rápidamente del valor social del individuo en el seno del grupo. Uno de estos experimentos consiste en averiguar el rango que atribuyen a cada niño sus mismos compañeros. Este experimento, aplicado ya por otros, (en Alemania), merece ser ensayado con ciertas modificaciones en nuestro país.

Para efectuar esta investigación se pide a los niños que clasifiquen a sus compañeros según el orden de importancia de éstos en el grupo. Para que los niños comprendan mejor de qué se trata, (precaución que suele ser superflua pues los niños lo comprenden en general muy pronto), se podrá decirles, por ejemplo: "¿Cuál es el que más respetan?" o "¿Quién es, en el grupo, el más obedecido?" Los resultados que se obtienen luego haciéndoles clasificar a sus compañeros en el orden de su buen éxito en la escuela, son muy edificantes. La diferencia que se observa entre esas dos jerarquías, es decir la diferencia entre el rango ocupado por el mismo individuo en la primera y en la segunda lista, demuestra claramente que estamos en presencia de dos categorías de grupos muy distintas.

Veamos algunas observaciones que derivan de la comparación de las listas hechas por un corto grupo de niños del cuarto año escolar:

1. El rango atribuído por los miembros del grupo a un niño cualquiera, es, en general, análogo para todos ellos.

2. Los niños están sobre todo de acuerdo en la indicación del primero y del último.

3. El orden de sucesión sobre el cual hay más acuerdo, da idea de la jerarquía "real", es decir, del juicio sin duda más objetivo sobre el valor del niño.

4. Comparando esas jerarquías reales se podrá juzgar las estimaciones emitidas por ciertos niños que se apartan de ellas en gran medida.

Esos juicios de estimación tan diferentes de los demás son interesantes porque revelan la mentalidad de sus autores y demuestran que estos últimos han sido guiados en sus juicios por factores subjetivos, como: su simpatía personal, su antipatía o simplemente sus celos; o que por deficiencias de criterio han estimado de manera tan diferente el papel del individuo en su grupo.

Se podrá aplicar también a otros fines el método de clasificación,

recomendando al maestro que formule una lista colocando en ella a los niños de acuerdo con la importancia social que él, personalmente, atribuye a cada individuo. La comparación de esta lista con la que hayan hecho los alumnos, permitirá al maestro juzgar hasta qué punto ha sabido distinguir y apreciar las relaciones sociales en su clase.

Con este género de método se relaciona el "plebiscito de simpatía y de antipatía" aplicado por Korczak, y del que se dió cuenta en los "Archivos polacos de psicología". Cada uno de los miembros del grupo se pronuncia sobre todos sus compañeros atribuyendo a cada uno un punto bueno o malo, signo positivo o negativo, según la simpatía o la antipatía que siente hacia ellos. Luego, sumando los puntos podremos expresar numéricamente el grado de acuerdo del niño con su grupo. La relación entre el número de votos de simpatía atribuído por el grupo a tal o cual individuo y el número de "puntos buenos" que este individuo acuerda a sus compañeros me parece particularmente interesante. Los casos en que los niños que gozan de la simpatía del grupo, atestiguan a éste indiferencia o antipatía, o viceversa, exigen una investigación psicológica más profundizada.

Hay un experimento natural que yo he ensayado con buen resultado y que podría ser igualmente empleado: El maestro da a cada miembro del grupo la ocasión de desempeñar, por lo menos durante corto tiempo, las funciones de organizador de un juego colectivo. Fuera de la intervención del adulto, ese papel incumbe exclusivamente a los individuos que tienen la confianza del grupo, y los demás no son admitidos en modo alguno en esa organización. Esta nueva situación, creada por el maestro, permite observar la actitud del grupo con respecto al organizador, casi siempre incompetente, que le ha sido impuesto, y, por otra parte, analizar y diferenciar esencialmente los elementos que entran en la concepción del buen o mal organizador de juegos.

Este experimento nos revela que el compañero mal visto en el juego es, casi siempre:

1. El puntilloso, que en su preocupación excesiva por conformarse a las reglas del juego, exagera las menores contravenciones al punto de interrumpirlo.

2. El insubordinado, que, contrariamente al tipo precedente, viola constantemente las reglas establecidas por el grupo.

3. El injusto, que en la expresión de su juicio sobre sus compañeros, se guía por simpatías y antipatías personales.

4. El crítico, que no participa de "las ilusiones del juego". Es

particularmente insoportable a los niños que, por lo común, ponen toda su alma en el juego.

5. El egocéntrico, que no ve en el juego más que un motivo de diversión y alegría para él sólo y querría obligar a todo el grupo a concurrir a esa diversión suya.

6. El que carece de perspicacia y apreciando equivocadamente el valor social de cada miembro del grupo, comete a cada momento errores de tacto.

Esta enumeración no agota todas las posibilidades que ofrece ese terreno. Los ejemplos citados pueden, sin embargo, servir de directivas en las observaciones que se proseguirá en ese sentido.

Para resumir nuestras notas relativas a los métodos de observación, diremos que el material de fuentes diversas, las observaciones sobre la estructura general del grupo y la conducta del individuo y los resultados de los experimentos, dan una imagen animada y dinámica de la vida del niño en el seno del grupo. Pero el dinamismo de esa vida será para nosotros puramente artificial mientras no hayamos analizado los motivos reales y las intenciones que inspiraron la conducta del niño. Medio excelente de completar los métodos de que hablamos es el de conversar con el niño mismo sobre su vida en común con sus compañeros. Esta charla da, a veces, resultados sorprendentes, aun con los pequeñuelos del jardín de infantes.

Los niños se inclinan a hablar francamente y con mucha animación de las cosas que les interesan profundamente y que se refieren a sus relaciones mutuas: simpatía, antipatía, rivalidades, rebeldía o sumisión forzada a la voluntad del grupo.

Para concretar esas observaciones relativas a nuestros métodos, permítaseme que analice uno de los juegos favoritos de los niños del jardín de infantes. Ese juego, llamado "el barco", que practican los niños en cierta época de su vida, revela la estructura social de ese grupo de niños, así como el papel del individuo.

Tenemos, en primer término, al "capitán del barco", que es el organizador principal del juego; está a la cabeza del grupo y da órdenes a los demás. Vienen luego dos niños que ocupan el rango "importante" de "patrones". Su papel en el desarrollo del juego es indefinido. Siguen los "marineros" que ejecutan las órdenes del capitán y por fin el grupo pasivo de los figurantes "pasajeros" del barco. Una niña permanece apartada; la han eliminado de esa manifestación colectiva. Tenemos, pues, un esbozo de la estructura del grupo. Veamos el papel individual de cada niño en ese conjunto.

El capitán es un niño fuerte y rudo, poco inteligente y más bien

ignorante, pero que posee grandes dotes de organización. Sabe asignar a cada uno el papel que le conviene; es de decisión rápida e impone su voluntad a los demás. Su actitud en el papel de jefe es clara y no exige interpretaciones particulares. Los dos niños que figuran como "patrones" son dos de los más inteligentes de la clase; son también superiores a los demás por su desarrollo general y tienen ambición, pero carecen de actividad. Su actitud y su papel en el juego no son muy precisos. La simple observación no basta para comprenderlos.

Los "marineros" son los tipos de colaboradores activos, leales compañeros de juego, indispensables al jefe que realiza sus propósitos comunes.

Los "pasajeros" son también elementos necesarios y, no obstante su papel pasivo, son solicitados para esa clase de juegos. Constituyen la multitud indispensable, la masa sumisa, sin la cual estos juegos se malograrían. Sin embargo, excepto en esos juegos, su papel dentro del grupo es insignificante; en medio de los demás niños están como ignorados y desprovistos de importancia. Su actitud pasiva no permite conocer por la observación solamente su sentimiento con respecto al papel insignificante que desempeñan.

Es imposible también comprender por qué se ha eliminado a la niña vivaz, despierta y resuelta, con el pretexto de que "ni siquiera sirve para pasajero".

Agregando a la observación el método de conversación psicológica, todos los puntos oscuros resultan dilucidados de manera interesante y a veces inesperada. Los dos niños inteligentes en el papel de "patrones" han sido puestos allí por el capitán a fin de evitar una posible rivalidad de su parte. Se quedan satisfechos y orgullosos con su designación de "patrones" aunque es difícil determinar su papel en el juego. Es sorprendente la analogía con las leyes que rigen la vida de los adultos en el grupo.

La charla con los niños del tipo "pasajeros", que permanecen casi ignorados en el grupo, permite descubrir a menudo en ellos, un fondo insospechado de emociones disimuladas bajo la máscara de una indiferencia perfecta. Privados de papel activo en el grupo, sufren en secreto por su aislamiento social. Por ejemplo, uno de los niños interrogado sobre el motivo de su abstención frecuente del juego, responde con tristeza, que no importa que juegue o no, porque nadie hace caso. Otro niño, a quien la maestra considera flemático, tardo e insensible, interrogado de la misma manera, se pone a llorar y declara que sin duda sus compañeros no lo quieren nada, porque jamás lo llaman para jugar.

La conversación encaminada a averiguar la actitud de la niña excluída de los juegos en común como inapta para desempeñar aún el papel de pasajero, nos pone también en presencia de una solución interesante. La explicación nos la da en el curso de la conversación uno de los dos niños "inteligentes" que está perfectamente al corriente de las costumbres y de los "derechos" que rigen la vida en común de ese mundo menudo. La niña es una criatura autoritaria y agresiva que querría "mandar" pero que no es capaz de ello. Le han dado el sobrenombre significativo de "la comandanta". Es evidente que esas veleidades no podían ser bien vistas por el "capitán", de tendencias despóticas. Nos enteramos también de que el capitán que, por lo demás no simpatiza con las niñas, ha prohibido a sus compañeros que jueguen con ella. El niño que nos habla se declara bien dispuesto con respecto a las niñas y de buen grado habría tomado la defensa de la excluída, si no temiera perder su papel de "armador" al lado del capitán. Le interrogamos sobre la pretensa incapacidad de la "comandanta" para tomar parte en el juego y su incompetencia para el simple papel de pasajero y nos dice que un día, esa niña, siendo pasajera, salió del barco en plena mar, sin esperar que llegara a la costa. Fué un gesto de protesta, comprensible en una niña altiva condenada al papel insignificante de pasajero. El grupo no perdonó esa infracción a las reglas de la ilusión colectiva del juego y sometió a la niña a un ostracismo severo.

Ese medio de indagar los secretos de las relaciones mutuas entre niños, gracias a la conversación, ha demostrado su utilidad y justifica su aplicación en las investigaciones de psicología infantil.

Penetrando más profundamente los sentimientos experimentados por los niños en la formación de sus relaciones con sus compañeros de clase se imponen las ideas y observaciones generales que mencionaré para permitir su verificación por medio de un material más abundante. Todo niño normal quiere conquistar la estimación y la simpatía de los que lo rodean. Esta tendencia se manifiesta espontáneamente y de manera particularmente acentuada en su contacto con el grupo de sus pequeños compañeros. No es esto de sorprender si se considera que las disposiciones sociales se manifiestan ya —como lo han establecido de manera indudable psicólogos tan competentes como Stern y Ch. Bühler— en los niños de pecho y se desarrollan rápidamente en los años siguientes. El niño de cinco a seis años, en el jardín de infantes, manifiesta una sensibilidad muy desarrollada en sus relaciones con sus compañeros. El deseo de ganar su consideración, el temor de hallarse en un estado de inferioridad que haría resaltar sus puntos

débiles, y su viva reacción a la opinión del grupo, son cosas que se manifiestan claramente en el niño, pero, al parecer, los pedagogos no las han tenido suficientemente en cuenta.

Las investigaciones sobre la vida colectiva del niño en la clase han dejado establecido que no hay niño normal en esa época de su desarrollo, que se aisle voluntariamente; por lo contrario, tiende con todo su ser a vivir en estrecho contacto con el grupo.

La actitud indiferente del niño, o su hostilidad, con respecto al grupo no son más que la expresión de su resignación pasiva o de su despecho luego de haber fracasado en su propósito de establecer relaciones normales con el grupo. Los numerosos ejemplos que poseo confirman claramente este aserto. Para ilustrarlo citaré dos hechos que se refieren a la vida de los niños menos sociables del grupo observado.

Se trata de un niño de seis años que causa mucha preocupación a sus maestras por su conducta poco sociable. En el curso de una conversación con el psicólogo ese niño acusó acremente a sus compañeros y a otras personas de ser culpables de tal conducta. Se le preguntó qué era lo que le causaba más disgusto en la escuela y confesó en voz baja que le parecía que nadie lo quería. Al mismo tiempo suplica a su interlocutor que no se lo diga a nadie.

Otro niño, también insoportable en sus relaciones con el grupo y poco querido por sus compañeros, responde, cuando se le pregunta qué hará cuando sea grande, que será "ermitaño", agregando, que quisiera estar solo porque, al fin y al cabo, nadie lo quiere.

En la lucha por la conquista de su lugar dentro del grupo, los diversos rasgos físicos y psíquicos del niño pueden serle útiles o constituir obstáculos.

La fuerza, la destreza y la decisión que los niños confunden frecuentemente con el valor físico, son de importancia primordial para conquistar autoridad en el grupo de los niños en la edad que hemos observado. El rango social acordado a cada niño depende principalmente de sus caracteres físicos. Nos lo confirma la respuesta de un niño de nueve años a quien interrogamos sobre las furiosas peleas entre los niños de que él era iniciador. "No puede haber una escuela sin "batalla" —nos dijo,— ningún niño querría ir a una escuela así". Cuando se le pregunta si no hay forma de moderar esas luchas que tanto perturban a los alumnos en sus trabajos escolares, responde: "Es preciso dejarnos pelear hasta que se acabe solo". Y eso "se acaba", según él, cuando cada niño reconoce por fin cuál es su lugar. Sin embargo, la fuerza física solamente sin adaptación del niño a su medio no confiere un papel de primer plano, por lo contrario, a veces in-

cita al grupo a protestar de manera solidaria y a rebelarse contra las manifestaciones brutales de esa fuerza. Entre las cualidades más estimadas por el grupo, se cuenta el arte, muy importante, de organizar los juegos.

La facultad de adaptación social del niño es, en verdad, un factor de orden primordial en el desarrollo de sus relaciones armoniosas con el grupo. Es éste un factor complejo que requiere un estudio especial. Una de las cualidades por las cuales demuestra el niño aptitudes sociales y que sus compañeros más aprecian es el sentimiento de la justicia. Para niños de ocho a nueve años, defender a los "débiles" y saber resolver imparcialmente las diferencias entre niños son las pruebas de su "espíritu de justicia". Es en mi opinión muy significativo que en esa edad en que, al parecer, la fuerza de los puños debiera ser decisiva, sean tan apreciadas por los niños las cualidades morales elevadas. Esto indica quizás que ya en esa edad factores de orden moral se definen en el seno del grupo y preparan el desarrollo de formas superiores de la vida en grupo.

Las dotes intelectuales y los progresos escolares, aunque sin duda obtienen para el niño el respeto y la estimación en las horas de clase, es decir, en el seno de esa estructura oficial de que hemos hablado, no tienen influencia decisiva en el rango social que se le concederá en el grupo de sus condiscípulos. Como lo hemos comprobado en muchos casos, niños que disfrutan de la mayor autoridad en el grupo, son alumnos mediocres y aun están por debajo de la medianía. Cosa que parece comprensible hasta cierto punto. El niño que se dedica con intensidad a la vida social es absorbido por la vida del grupo; puede demostrar indiferencia con respecto a su trabajo escolar. Esta comprobación difiere de la que han establecido los autores alemanes cuyos trabajos indican que los niños jefes de grupo son también los más adelantados de la clase.

Esas divergencias de opiniones requieren ser verificadas en otro terreno. Es posible que dependan, por una parte, de una diferencia de edad de los niños que fueron examinados — pues los niños citados por los autores alemanes son mayores — y por otra parte, puede provenir esa diferencia de una actitud psíquica diferente en los niños alemanes.

Es interesante también observar los expedientes a que recurren a veces los niños en sus esfuerzos por conquistar un rango más elevado en la jerarquía social del grupo.

En la lucha febril por atraerse partidarios, los rivales emplean a veces medios indirectos, por ejemplo, regalando pequeños objetos a sus compañeros; se jactan de la posesión de cosas consideradas preciosas

por los niños, o, para adquirir más prestigio, explotan la situación social o material de sus padres.

Esos medios secundarios producen a veces efectos pasajeros pero no deciden de una manera duradera el rango social del niño.

Niños ambiciosos pero físicamente débiles o que no tienen suficiente confianza en sí mismos, recurren a veces a medios singulares. Aceptan realizar cosas ilícitas o servir de espías en el bando enemigo, creyendo que estos procedimientos son medio eficaz para adquirir un rango social más elevado. Pero, por lo general, tales medios no dan el resultado esperado. La conducta de esos niños despierta desconfianza y a veces perjudica definitivamente su reputación.

La fuerza física sola, como ya lo he indicado, no constituye una garantía de triunfo. Es también curioso comprobar que un desarrollo físico mediocre o una deformidad neta no siempre impiden adquirir consideración en el grupo, si el individuo posee al mismo tiempo otras cualidades que estiman los niños en su vida colectiva. Un espíritu de solidaridad y de iniciativa, aunque la iniciativa sea realizada por otros, tienen mucha importancia. Con frecuencia se ve que el jefe — en su interés bien comprendido, — eleva al rango de "ayudante" a un compañero físicamente inferior.

Un ejemplo muy característico nos lo dió un niño del terceto de Antonio, de que ya se habló. Este niño de estatura exigua, pero muy buen compañero, es designado para el papel importante de secretario de Antonio. Es su consejero discreto e infalible cuando se trata de dirigir el grupo, aunque tiene la apariencia de un alumno del jardín de infantes; popular durante dos años, no se eleva por su propia autoridad. Sólo en el tercer año de su actuación en el seno del grupo, ya consciente de la posición sólida que ha adquirido, se decide a manifestar abiertamente sus propias iniciativas.

Resumiremos nuestros estudios sobre "el niño en relación con sus condiscípulos", diciendo que la actitud del individuo con respecto al grupo, es muy variada en los niños. Para algunos, no existe ningún problema. Se adaptan al grupo de manera natural y sin dificultades; se confunden con él y encuentran desde el primer momento el lugar que les conviene. Para otros, ese proceso es muy difícil y les impone duras pruebas. Por último, hay niños que en este caso se ven en lucha desesperada, sin tregua y a veces sin salida. Se deduce que sería preciso consagrarse al examen del grado de adaptabilidad social y de las aptitudes para vivir en común con el grupo, así como al examen del nivel mental de los niños. No es difícil comprobar que las grandes diferencias observadas en los niños, a este respecto, no son menores que las diferencias de nivel mental.

Se podría, pues, imaginar una escala de selección de los niños en diversas categorías, de acuerdo con su grado de adaptabilidad social. Esto podría ser de enorme importancia para establecer una tutela psicológica en el terreno escolar. Según mis observaciones, se podrían distinguir seis categorías de niños: 1) los jefes de grupo; 2) los niños populares; 3) los niños respetados; 4) los niños tolerados; 5) los niños ignorados; 6) los niños perseguidos. La intervención psicológica sería necesaria ante todo con respecto a los niños de las tres últimas categorías.

Al terminar esta disertación deseo advertir que constituye sólo el grado inicial de las investigaciones que se imponen en este terreno. Hay otras dos etapas importantes que no he tratado aquí: la génesis de la inadaptabilidad social y el estudio de los métodos de desarrollo de la sociabilidad en los niños. Este último problema, que es de vasto alcance en la práctica psicológica en la escuela, sería el objeto principal de todos los trabajos y estudios futuros en ese dominio.

Sería, pues, de desear que el psicólogo, en el dominio escolar estudie con particular detenimiento los estados de espíritu de los niños en relación con su actitud frente al grupo y que su tutela psicológica se ejerza en los niños que son presa de conflictos francos o secretos, causados por su inadaptabilidad a vivir en común con sus compañeros.

S. LIPSZYC

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

AREFACCION.

AREITO. (s. e. D.). "Canto popular de los antiguos indios de las Antillas y de la América Central. 2 Danza que se bailaba con este canto".

En su *Diccionario de Americanismos* (S. Juan, Puerto Rico, 1931) Augusto Malaret considera justamente anticuada esta voz, según resulta asimismo del propio artículo académico; y por motivo igual, sin duda, tampoco la recogen Zayas y Alfonso en su *Lexicografía Antillana* (Habana, 1914) Suárez en su *Vocabulario Cubano* (Habana-Madrid, 1921) Membreño en sus *Hondureñismos* (Méjico, 1912) y Gagini en su *Dic. de Costarriqueñismos* (S. José de Costa Rica, 1918). El *Dic. Enciclopédico* de Zerolo la da también por anticuada.

Si consideramos, no obstante, la difusión que tuvo en las primeras crónicas de la América antillana y central, no sólo merece recuerdo la variante *areite* que consigna como de Méjico y Guatemala, tomándola de Salvá, el último de los léxicos citados (arts. pertinentes) sino que se allegue a título noticioso, por lo menos, las voces portuguesas del lenguaje rústico y chulo, respectivamente, *arreitado:* gallardo, gentil, y *arreitar:*, excitar los sentidos, provocar sensualmente, aunque Fernández de Oviedo, o sea el historiador que con más detalles se ocupó del *areyto,* como él escribe, atribuye a esta danza carácter histórico y religioso. (*Historia Natural y General de las Indias,* etc., etc.; Salamanca, 1547, lib. V, cap. I). Dichas voces portuguesas, procedentes del lat. *arrectus*: animado, excitado, vivaracho; erguido, recto, hállanse, acaso, vinculadas radicalmente a una castellana usual que el Dic. no consigna: *aristón,* cuyas aceps. registra como sigue el *Enciclopédico* de Zerolo en el art. que con acierto le dedica:

"Del gr. *áriston,* almuerzo. Principal comida de los griegos. 2. Cualquier esquina de una obra de fábrica que, para reforzarla, se hace

de material más resistente. 3. Nombre de unas preparaciones que empleaban los médicos árabes contra la tisis", etc. "4. Instrumento músico, semejante por su mecanismo al organillo", etc., etc. "Sus sonidos son esencialmente ásperos y de afinación pocas veces lograda. 5. Las dovelas que forman las caras de los arcos u ojos de puente, los cuales ocupan regularmente todo el grueso que se da a la bóveda".

Es evidente que la procedencia griega sólo corresponde a las aceps. 1ª y 3ª de la voz, bajo la propia del término original: excelente, mejor, que se dió por antonomasia a la comida principal, y por extensión comprensible a los remedios antedichos. Las aceps. arquitectónicas (2ª y 5ª) indican una segura procedencia de *arista,* concurrida tal vez por *recta, recti, recto, rectus,* del cual deriva el *arrectus* susodicho; pero la 4ª sugiere una hipótesis que, verificada, dilucidaría por completo la procedencia del término en cuestión. Antes de proponerla, recordemos que el *areito* se entonaba y bailaba acompañado por marimbas y cornetas de sonido áspero y desafinado como el del *aristón*; y que los primeros cronistas de Indias registraban frecuentemente como indígenas voces castellanas que oían por primera vez, al reunirse acá con motivo de la Conquista individuos de distintas comarcas peninsulares donde aquéllas estaban y no en uso, según fuesen, verbigracia, marítimas o montañesas. Así, para no citar más, *alpaca, bagre, canoa...*

La hipótesis, pues, consiste en que *areito, areite,* fuese metátesis de *aireto, airete,* diminutivo de *aire* en sus aceps. musicales de movimiento y de canción que corresponden a las del término estudiado, sin contar la de garbo, brío, que contienen el *arreitado* portugués y el *arrectus* latino. *Ayret* es diminutivo de aire en catalán que escribe *ayre* como Oviedo y los primeros cronistas de Indias, quienes ponían también *areyto,* como ya lo mencioné, al canto y danza en cuestión. *Aria,* en italiano, es también aire y canto, haciendo *arietta*: cancioneta; y antiguamente, además, compás, movimiento de música y de danza. Por otra parte, *aire* significó también aire en la misma lengua, y designa ahora la presteza del paso, el apronte para saltar.

Perdida antes de un siglo de conquista la lengua de los caribes isleños y continentales a la cual pertenecería la voz que nos ocupa, si fuese americana, su origen resulta, por lo menos, tan dudoso como el de todos los términos atribuídos a dicho idioma; con lo que reputo atinado dejarla como está s. e. D. Las voces *aria* y *arieta* con el significado de canción, lo propio que *aire* con el de movimiento coreográfico y musical, andaban ya en el castellano del siglo XVI, que fué por excelencia el de la Conquista. Oviedo (loc. cit.) dice que el *areito* era "lo mismo que nosotros llamamos bailar cantando".

AREL. — ARELAR.

ARENA. "Del lat. *arena*", como asienta el Dic.; pero la expresión murciana *arena bruja*, o sea "la más sutil y menuda que se saca de las acequias cuando se limpian", requiere la dilucidación del segundo de sus términos, pues según el Dic. procede de *brujo*, el cual vendría "del lat. *bruscus*, rubeta", que es la rana llamada de zarzal (v.) siendo su acep.: "Hombre supersticioso o embaucador de quien se dice que tiene pacto con el diablo, como las brujas".

Empecemos por establecer que *bruscus*: rubeta, no es latín, sino baj. lat. de la segunda Edad Media, como pertenece a la baja latinidad igualmente su otra significación de mirto silvestre, variante del lat. *rúscus* (*idem*) y origen a su vez de nuestras voces *brusca* y *brusco*, sendas denominaciones de plantas (v.). En lat. no hay más que *bruscum*, designación del tubérculo del acebo. Por otra parte, *bruja*: hechicera, no viene de *brujo*, sino a la inversa, tal cual lo estudio en el art. correspondiente, ni tiene nada que ver con la rubeta o rana de zarzal, ni con la arena fina de las acequias.

Ahora bien, bajo esta última acep., la voz, pronunciada con la jota fr. corriente en España hasta el comienzo del siglo XVI, o con la *i* larga, que es la jota latina, indica fácilmente su procedencia. Ella es, en efecto, el baj. lat. *bráium*: lodo, que hizo los antiguos franceses *brai*, *bray*, y el moderno *braye* (*idem, idem, idem*). El verbo del mismo grupo, *broyer*: desmenuzar, moler, triturar, indica, a su vez, que todo ello procede, como él mismo, del lat. *fricare*: estregar, frotar, que hizo los provenzales, *bregar*: frotar, y *brac*: fango, o sea, como se ve, el conexivo. Así lo corroboran nuestras voces *brega*, especialmente en su acep. de amasijo, que por medio del andalucismo *briega* (*idem*) emparienta con *friega*, de igual y más directa procedencia; mientras *barro* (s. e. D.) procede del lat. *farrago*: mescolanza, mediante los bajs. lats. *farracum*: paleada de harina, y *farrugo*: inmundicias, concurridos por *borra*, según lo estudio al detalle en el art. pertinente.

Son de recordar, a título concurrente también, el fr. *brouiller*: mezclar, revolver, y el salmantino *brujo*, forma de *orujo*, que es, asimismo, *borujo* y *burujo*, aunque su estudio no corresponde aquí, por supuesto. El que concierne a estas voces castellanas en su vinculación con *borra*, hállase en el art. *alhorre* de este mismo léxico. Todo ello, por último, emparienta con *broza* en su acep. de "desecho o desperdicio" como el orujo, mediante la forma baj. lat. de dicha voz, *brúscia*, que el Dic. no registra, aun cuando concurrió con las que sí menciona, *brustia*, *brozia* (v.) que, sea dicho de paso, no procedieron "del

alto alemán *brusta*" como erróneamente asienta, sino del mencionado lat. *rúscum*: mirto silvestre, ciruelo espinoso, que también se escribe *rustum* (v. *brocha*).

(*Las ocho voces que siguen, sin observación*).

ARENGA. Según el Dic., "del baj. lat. *harenga*, y éste del antiguo alto alemán *hring*, círculo, asamblea. Discurso por lo general solemne y de elevado tono", etc. "2. Discurso, razonamiento largo, impertinente y enfadoso".

Pero no hay tal alemán. La voz baj. lat. *harenga* fué mera variante ortográfica de las contemporáneas suyas *arenga*, *arengaria*, *arenghera*, *arengum*, que designaban el foro, la plaza, el púlpito al aire libre y la asamblea popular; además de las sinóminas *arencheria* y *harencheria* (pronúncianse *arenqueria*) en la cual aparece ya la hache de *harenga*. Dicha letra es puramente caligráfica como tantas otras de la variable, o mejor dicho, anárquica, ortografía medieval, que el castellano practicó casi hasta el fin del siglo XVIII; y así lo muestra, por ejemplo, *harnero*, que significa *arenero* y que viene, pues, de *arena*, aunque el Dic. no le asigna procedencia; siendo probable, según va a verse, que esta última voz concurriera a la formación de *arenga*, bajo sus aceps. de palestra y de circo. Precisamente, el arcaísmo ortográfico *harnero*, se explica por la grafía baj. lat. de "arena", *harena* que Ducange consigna (*Glossarium*, art. pertinente); mientras otra forma baj. lat. de "arenga", *aregha*, acerca fonéticamente las voces.

Todo ello indica la existencia de un verbo radical *arrangere*, *arrangiare*: arreglar, según lo comprueban los sinónimos bajs. lats. *arengare*, *arrengare*: arengar, discutir en orden de asamblea que según vimos fué *arengum* y añadiré que también *arrengum*; el vulgarismo ital. *arrangiare*: acomodarse, arreglarse en un negocio; el fr. *arranger*: disponer, ordenar, reglar, y sus sinónimos provenzales *arrenchar*,, *arrengar* que fué igualmente románico, lo propio que *arengar*, enteramente confirmatorio como se ve; y por último el conexivo portugués, también sinónimo, *arranjar* (con jota fr.). El grupo procede de los lats. *ad*: a, y *régula*: regla, que dice literalmente "con regla", haciendo el más directo y clásico *arreglar*; a lo cual debe añadirse, por la importancia que tienen en la formación, según veremos, *ringla*, *ringle* y *ringlera*: fila o línea de cosas puestas en orden, según el Dic., y que proceden también de *régula* (v.) concurrida por el semiclásico *riga*: línea, raya, regla, pasado al baj. lat. A éste perteneció, asimismo, *arreniare*: razonar, cuya importancia co-

nexiva y concurrente salta a la vista. *Arreglar* significa por natural aplicación, componer, concertar discursos, música, etc.

Pero, aquí, derivadas directamente de los bajs. lats. *arringheria, arringeria*: pulpito, tribuna; *arrenga*: arenga, sermón, y el antedicho *arrengum*: asamblea, reunión pública, ofrécense a nuestra consideración varias voces italianas más decisivas aún.

Así, desde luego, las modernas *arringa*: arenga, y su verbo, *arringare*; *arringo*: campo de justa, arena con igual sentido, lo cual es confirmatorio de la antedicha relación bajolatina entre *arenga* y *arena* bajo su acep. de palestra; pero mucho más importantes y significativas a la vez, son las anticuadas. Así, *arringhería*: arenga, que fué asimismo *aringa, aringhería* y *aringo*; mientras esta última, con una variante, *arringo,* significó también púlpito, tribuna. Por último, *aringare:* justar, pelear en torneo.

Parece, pues, seguro, que el antiguo alto alemán *hring*: círculo, asamblea, como el inglés *ring* que dice lo mismo, forman parte del grupo romance que acabamos de estudiar, en vez de ser su originario el primero; mas, queda algo por explicar todavía.

Arreglo, acción y efecto de *arreglar,* y forma románico-provenzal de "a regla", "con regla", engendró a su vez *arreo* bajo las distintas aceps. de adorno, atavío, jaez; complementos de sucesión y continuidad, y la nuestra de conducción de ganado en recua que el Dic. no consigna. No hay más que recordar al efecto y en concurrencia, la voz castellana *ringla, ringle,* y la lat. *riga*: línea, raya, regla. La forma intermediaria fué el baj. lat. *arredia*: equipo militar, que hizo el ital. *arredo*: adorno suntuoso del traje eclesiástico, formando grupo con el antiguo fr. *arroy*: arreglo, disposición, que es el moderno *arroi*: equipo lujoso. Por otra parte, y también en baj. lat., *arreátor* significó secretario, tenedor de libros; voz que procedía de la igualmente bajolatina *arraiare*: arreglar, disponer, ordenar.

El Dic. asienta que *arreo* procede "de *arrear,* 2º art." y éste "del lat. *ad,* a, y el gótico *rêdan, adornar",* significando: "Poner arreos, adornar, hermosear, engalanar".

Acabamos de ver que no hay tal gótico ni necesidad de que lo haya. En cuanto a *arrear,* o sea "estimular a las bestias, con la voz, con las espuelas, con golpes o con chasquidos, para que echen a andar, o para que sigan caminando", etc.; y "llevarse violenta o furtivamente el ganado ajeno" (v.) el Dic. asienta solamente que procede "de *harrear",* el cual vendría "de *harre",* que es también *¡arre!* y todo ello "del ár. *harr,* grito para estimular a los camellos"; origen que asigna igualmente a *arria* o recua (v.).

En el art. *acocharse* tengo estudiada la etimología de *arrear*, 1er., art., bajo las susodichas aceps.; pero bajo la de conducir el ganado en recua, corresponde atribuirle según se vé la procedencia que concierne al segundo. La influencia de ambas voces resulta, por lo demás, evidente, aunque con predominio de la acep. de *arreglo* que es, en suma, la fundamental.

(*Las siete voces que siguen, sin observación*).

ARENQUE (v. *arangorri*).

(*Las ocho voces que siguen, sin observación*).

AREPITA. Augusto Malaret observa en su *Dic. de Americanismo* (S. Juan, Puerto Rico, 1931; art. pertinente) que siendo la voz trascrita mero diminutivo de la antecedente *arepa*: torta de maíz (v.) no corresponde asignarle artículo aparte.

ARESTIL.

ARESTÍN. "De *aresta*" como asienta el Dic., forma anticuada de arista, que significó espina y tormento 1ª acep., o sea la broza del lino trillado (v.) "Planta ... de hojas ... llenas de púas en sus bordes, así como el cáliz de la flor", etc. "2. Excoriación que padecen las caballerías ... con picazón molesta. 3. En algunos otros animales, *fuego,* 7ª acep."'; es decir "encendimiento de sangre con alguna picazón y señales exteriores que arroja el humor". Añadiré que en la campaña argentina designan con el nombre de *arestín* al herpe de los niños.

Bien que esta forma diminutiva de *aresta* resulte confirmada por la designación de *espinilla* que recibe cierto barrillo o forúncu'o (v.) así como por el fr. *arête* que es el mismo arestín de caballo, y por el baj. lat. *aristillum* que denominaba la tiña o herpe de la vid, creo pertinente agregar las consideraciones que siguen.

El nombre de *tiña* fué antiguamente genérico de los herpes, uno de los cuales, el tonsurante o alopecia pelambrera, es el que ahora lo lleva como designación específica vulgar, aunque el Dic. lo da también por sinónimo de la eczema en la variedad llamada mucosa (v.) que es el arestín de los niños; mientras el caballar recibe asimismo la denominación de *tiña*.

Ahora bien, entre las variedades del herpe ,la llamada *zona* recibió antigua y vulgarmente los nombres de *fuego sagrado* y *fuego de San Antón* a causa del ardor que lo precede; y hemos visto que según el Dic., la 3ª acep. de *arestín* es la 7ª de fuego: "encendimiento de sangre", etc. Eso fué, en el latín descriptivo y técnico de la Edad Media, *ardens tínea*: tiña ardiente o quemante; y dada la predisposición infantil a las afecciones herpéticas, paréceme muy probable que de ahí proceda más di-

rectamente la acep. argentina de la voz, sin perjuicio de la etimología académica.

ARESTINADO. — ARETE. — ARETINO. — ARÉVACO. — ARFADA y ARFAR (v. *alfana*). ARGADIJO.

ARGADILLO. Según el Dic., "del lat. *érgata*, máquina, especie de cabrestante, y éste del gr. *ergates*. *Devanadera*, 1ª acep. 2. Armazón de aros o listones con que se forma la parte inferior del cuerpo de algunas imágenes. 3 Persona bulliciosa, inquieta y entremetida. 4. ant. Armazón o fábrica del cuerpo humano. 5. Cesto grande de mimbres".

En el 2º art. de *algalia*, voz que el Dic· deriva de *argalia*, y ésta "del gr. *ergaleion*, instrumento; de *érgon*, obra", advierto que el antecedente inmediato de la formación fué el baj. gr. *argaleion*, variante del primero, y origen, a no dudarlo, de la voz que nos ocupa, por lo menos en su 1ª acep. Nada tiene, pues, que ver en ello el lat. *érgata*, y menos el gr. *ergates* que sólo significa artesano, autor, labrador, obrero, trabajador en general.

Las aceps. 2ª y 4ª indican la concurrencia de *arca*, 7ª acep.: "vacíos que hay debajo de las costillas, encima de los ijares", y por extensión popular "caja del cuerpo".

Para la 3ª, que se relaciona con *argado* (s. e. D.): "Enredo, travesura, dislate", concurrió además de maquinación: "proyecto o asechanza artificiosa y oculta" (v.) el ár. *hárca*: agitación, provocación, que con el art. *al:* el, la, hizo *alharaca*, y que es el origen de *arca*, 4ª acep.: pedrea entre estudiantes (v.), corroborada fonética y asertivamente por *arcada* en su acep. de náusea, según se halla estudiado en los artículos respectivos.

Y para la 5ª acep., el origen principal es *arca* y sus concurrentes que hicieron el baj. lat. *árgana*: canasto, aquí, sí, con preponderante concurrencia del gr. *érgon*: obra en su más lata significación, según está detallado en el art. *anganillas* (v.). Los catalanes *argá*: especie de grúa, y *argadells*: árganas, confírmanlo enteramente.

Del mismo origen que *argadillo* son también *argallera* que el Dic. dá erróneamente por derivado "de *argolla*', y *argamandijo*, en el cual ha de verse una influencia de *armadijo* que es "artificio de cazar", o trampa (v.) pues basta trascribir sus respectivas aceps. para evidenciarlo en efecto: "Serrucho curvo para labrar canales en redondo, y especialmente para ruñar los cubos o toneles". Y "conjunto de varias cosas menudas que sirven para algún arte u oficio o para cualquier fin".

ARGADO (v. *argadillo*). — ARGALIA. — ARGALLERA (v. *argadillo*). ARGAMANDEL. — ARGAMANDIJO (v. *argadillo*).

ARGAMASA (s. e. D.) "Mezcla de cal, arena y agua que se emplea en las obras de albañilería".

El relato del *Akhbar Madjmúa* incluído por Dozy en sus *Recherches sur l'Histoire et la Littérature de l'Espagne*, etc. (París-Leiden, 1881; T. I., pág. 54) consigna la voz *argamasa* como usada en la España cristiana del siglo X, para designar una sustancia extremadamente dura que formaba parte de las murallas de una torre. El *Vocabulista* del P. Alcalá registra como equivalente de la voz, que escribe *argamassa,* el término arábigo-español *laxámar* (pronúnciase *laschámar*) que no responde a ninguno del árabe clásico ni vulgar.

De ahí deducirían, tal vez, en el *Diccionario Enciclopédico* de Zerolo un baj. lat. *laxamasa,* que no conozco, y que dan por el origen de la voz, asentando que, a su vez, procede "del gr. *laigz,* piedrezuela, y *maxa,* masa"; lo cual empieza por ofrecer el inconveniente de que *maxa,* con *csi,* como lo ponen, no existe. Podrá y deberá ser *maza:* masa, que en concurrencia con *masso*: amasar, heñir, sobar la masa del pan, a que todo ello se refiere, hizo el lat. *massa* (*idem*); pero queda todavía el inconveniente insalvable de que el supuesto *laxamasa* no pudo hacer *argamasa.*

Ofrecen la misma imposibilidad las dos suposiciones que Monlau consigna en el art. pertinente de su *Dic. Etimológico,* bajo esta forma por lo menos singular: "Como quien dice *argilla-massa,* masa que parece arcilla; aunque a otros parece mejor *arctare-massam,* apretar, comprimir, formando pasta o masa".

Lo que sí puede suponerse, es un compuesto *arcta-massa*: masa apretada, comprimida, compacta; con lo cual creo pertinente allegar algunos elementos interesantes, ya que no confirmatorios.

En baj. gr., *arama* significó lodo; y el correspondiente *Glossarium* de Ducange consigna también una forma *arramades* que puede ya darnos *arga.* En gr. clásico, a su vez, *arratos* significa sólido, inflexible. El lat. *agger:* montón de tierra, ribazo, terraplén, pudo hacer por índole *aggera, agra,* o por metátesis, *agre, agra, arga;* pero mucho menos antojadizos o forzados, resultan *marga*: greda, marga, tierra de abono y de alfarería, y sobre todo el gr. *magma*: pasta amasada, para proponer la hipótesis de una concurrencia con *arcta* en la supuesta forma *arcta-massa;* a lo cual podríamos agregar todavía otro gr., *arráges:* inquebrantable. *Arcta-massa* pudo hacer *arcamasa* y ésta *argamasa;* pero carezco de datos suficientes para sostenerlo así.

ARGAMASAR. — ARGAMASÓN.

ARGAMULA. (s. e. D.) "*Lengua de buey*", que es la *buglosa*: borragínea cuyas flores entran en la preparación de cordiales. (v.)

Cierta amapola medicinal mencionada por Dioscórides, recibía en gr. el nombre de *argemone,* porque le atribuían la curación de la nube del ojo o *árgema;* y bajo la misma forma y procedencia, entró aquella voz al latín de Plinio, haciendo también *argemonia,* y designando con una variante, *argemón,* el abrojo o cadillo denominado también *bardana* y *lampazo* (v.)

El mencionado lat. *argemonia* hizo a su vez el baj. lat. *agramonia,* planta palustre indeterminada, y ambos el fr. *aigremoine,* una rosácea; mientras el clásico *argemone* pasó tal cual al castellano y al fr., designando en ambas lenguas una papaverácea, la amapola espinosa, que el Dic. describe como medicinal en Asia y América (v.)

Dada la variedad designativa de la voz, así como la vasta influencia de Dioscórides sobre la medicina de los árabes, el carácter de andalucismo del término que nos ocupa inducía a buscar su origen en el idioma de estos últimos; y es lo que consigna precisamente el *Dictionnaire Français-Arabe* de Bocthor (París 1848) en el art. *Pavot,* amapola, "espinosa o Argemone": *argamuna,* que como se ve, es la *argamula* andaluza,apenas variada.

ARGAN. — ARGANA Y ÁRGANAS (v. *anganillas*). **— ARGANDEÑO. — ARGANEL, ARGANEO Y ÁRGANO** (v. *anganillas*).

ARGAVIESO (s. e. D.) "Turbión, 1ª acep.", o sea aguacero brusco y con viento fuerte (v.); torbellino de lluvia.

Del baj. lat. *aquaversus*: arroyo; voz formada con las lats. *aqua*: agua, y *vertere, versum*: tornar, volver, con el sentido de derramar que tiene nuestro *verter.* Las formas también bajs. lats. *aquare*: regar, y *aquarius*: canal, explican la metátesis *arqua, argua, arga;* mientras *vieso* lo sería de *versio*: rotación, con doble concurrencia de la acep. correspondiente a verter, y de la relativa al turbión que es un chubasco giratorio, según lo indica su propia etimología del lat. *turbo*: torbellino.

AGAYAR.

ARGAYO (s. e. D.) "Porción de tierra y piedras que se desprende y cae deslizándose por la ladera de un monte. *de nieve. Alud*".

2º art., igualmente s. e. D. "Prenda de paño burdo que los religiosos de Santo Domingo solían ponerse sobre el hábito".

Al estudiar la voz *algaida,* 2º art., que significa médano, y que según el Dic. procede "del ár. *alcaida,* colina arenosa", consideré que este último término debe ser una arabización del baj. lat. *gáida, gayda*:

faja de terreno montañés que fué variación de "guarda con el sentido de orla; o más sencillamente aún *caída* en su 2ª acep.: declinación o declive de alguna cosa, como la de una cuesta o llano"; advirtiendo para corroborarlo, que antiguamente, como ahora el vulgo, díjose *cáida* con acentuación más conforme a la del originario verbo latino que es *cádere*, y recordando que el médano, por su estructura peculiar, es una colina caediza: "*Duna*", asienta el Dic., o "montón de arena casi a flor de agua en paraje en que el mar tiene poco fondo". Por último, la voz ár. *alcaida* que según el Dic. es el origen de *algaida*, está compuesta por el art. ár. *al*: el, la, y *cádiat*, término berberisco que significa colina (v. *algaida*).

Tanto esta voz africana, perteneciente a una región donde se habló latín, o mejor dicho bajo latín hasta el siglo X, como la de este último idioma, *gaida, gayda:* faja de tierra, engendraron a mi ver, por concurrencia, el término *cayo* que según el Dic. procede "del bajo alemán *Kaye*, médano", y que significa: "Cualquiera de las islas rasas, arenosas, frecuentemente anegadizas y cubiertas en gran parte de mangle, muy comunes en el mar de las Antillas y en el golfo mejicano" (?).

Para el *Dic. Enciclopédico* de Zerolo que define *cayo* como "peñasco o isleta en el mar", la voz procedería "del fr. *caye*, banco de arena; del lat. *cautes*, peñasco, roca. Según otros, voz caribe".

Es inútil advertir que *cayo* no puede proceder de *cautes*. En cuanto al fr. *cayes*, como pone Littré en el art. pertinente de su *Dictionnaire*, es término geográfico que designa islas bajas, bancos, arrecifes del mar de las Antillas, y procedería "del antiguo fr. *caye*, banco de arena, igual que *chai* (bodega subterránea) y *quai* (muelle) al significar *caye* lo que limita" (?).

Pero, sea como fuere, lo interesante en nuestro caso es consignar que en baj. lat., *cay* significó muelle de carena, lo que es una aproximación a *cayo*, o sea bajío.

Creo, pues, que *argayo* en su acep. de desprendimiento de tierra o de nieve, dice simplemente *al-cayo*, con el art. ár. que puede hacer también *ar*, y concurrencia o influjo en la formación, de *al-gaida*: médano.

En cuanto al segundo artículo, debe proceder de la misma voz baj. lat. *gayda* en su acep. genérica de fimbria, orla, ruedo, concurrida tal vez alusivamente por la idea de manto de tierra que es el *argayo*, 1ª acep., según lo describe el *Dic. Enciclopédico* de Zerolo: "Porción de tierra y piedras que se desprende y cae deslizándose naturalmente sobre una gran laja inclinada".

Leopoldo LUGONES.

DETERMINACION DE LOS CATETOS DE UN TRIANGULO DADA LA HIPOTENUSA

(*Soluciones enteras*)

En el número 770 de "El Monitor de la Educación Común" ya se ha tratado el tema: *Determinación de los lados de un triángulo rectángulo dado uno de los catetos.* En este artículo resolveremos el problema tomando como dato la hipotenusa, siempre, claro está, para soluciones enteras. El problema consiste en determinar las condiciones que debe cumplir un número dado para la hipotenusa.

Sea N la hipotenusa (número dado), C y C_1 los catetos; aplicando el teorema de Pitágoras tendremos:

$$N^2 = C^2 + C_1^2 \quad (1)$$

Para *N número impar,* uno de los catetos debe ser par y el otro impar, porque: a) El cuadrado de un número par da par.

$$(2\,K)^2 = 4\,K^2 \quad \text{(par)}$$

b) El cuadrado de un número impar es otro número impar.

$$(2\,K + 1)^2 = 4\,K^2 + 4\,K + 1 \quad \text{(impar)}$$

c) La suma de dos números pares o impares es un número par.

$$(2\,K) + (2\,L) = 2\,(K + L) \quad \text{(par)}$$

$$(2\,K + 1) + (2\,L + 1) = 2\,K + 2\,L + 2 =$$
$$= 2\,(K + L + 1) \quad \text{(par)}$$

Conclusión: Sumando dos números, únicamente obtendremos un número impar, si uno de ellos es par y el otro impar.

Para *N número par,* los dos catetos deben ser pares, porque:

a) La suma de los cuadrados de dos números, uno par y el otro impar, da según vimos un número impar;

b) La suma de los cuadrados de dos números impares da un número par, pero no múltiplo de 4, como resulta necesario ya que el cuadrado de N lo es.

Hagamos .... $N = 2\,K$

$C = 2\,L + 1$

$C_1 = 2\,M + 1$ sustituyendo en (1)

$$(2\,K)^2 = (2\,L + 1)^2 + (2\,M + 1)^2$$
$$4\,K^2 = 4\,L^2 + 4\,L + 1 + 4\,M^2 + 4\,M + 1$$
$$4\,K^2 = 4\,(L^2 + L + M^2 + M) + 2$$

El primer miembro de esta igualdad es múltiplo de 4; no así el segundo, por esta razón no da soluciones enteras.

Conclusión: Siendo la hipotenusa un número par los catetos tendrán que ser pares.

Esta condición nos facilita el trabajo, ya que no tendremos que buscar catetos para una hipotenusa par, sino para su factor impar.

Representando el número N por una expresión general:

$$2^p \times N'$$

los catetos, también pares, serán: $2^p \times C'$ y $2^p \times C'_1$

Así, en vez de buscar los catetos para $2^p \times N'$, lo hacemos para su factor impar N' y luego multiplicamos por el factor 2^p.

Veamos como hallar los catetos para N impar.

$$N^2 = C^2 + C_1^2$$

Siendo C número impar y C_1 par.

Hagamos $C_1 = N-d$ (2) Siendo N impar y C_1 par, *d* tendrá que ser impar, además siendo *d* la diferencia entre los lados N y C_1 deberá ser menor que el tercer lado C, (propiedad de los triángulos).

Sustituyendo tendremos:

$$N^2 = C^2 + (N-d)^2$$
$$N^2 = C^2 + N^2 - 2\,Nd + d^2$$
$$2\,Nd = C^2 + d^2$$

Llamando *f* al factor común de N y *d*, que puede ser igual a 1, tendremos:

$N = f.N_1$

$d = f.d_1$ y reemplazando nos da:

$2\,N_1 \,.\, f^2 \,.\, d_1 = C^2 + f^2 \,.\, d_1^2$ de donde

$$2\,N_1 = \frac{C^2}{f^2 \,.\, d_1} + \frac{f^2 \,.\, d_1^2}{f^2 \,.\, d_1}$$ y simplificando

$$2\,N_1 = \frac{C^2}{f^2 \,.\, d_1} + d_1$$

Para analizar las condiciones que debe reunir el número N a fin de que tenga catetos enteros, más conveniente nos resultará darle a la fórmula anterior la siguiente expresión.

$$2\, N_1 = \left(\frac{C}{f.\sqrt{d_1}}\right)^2 + \left(\sqrt{d_1}\right)^2$$

De su estudio resulta, que para obtener catetos enteros es suficiente que 2 N_1 sea igual a la suma de los cuadrados de dos números enteros impares y desiguales.

Si $2\, N_1 = a^2 + b^2 \qquad (a > b)$

$$a = \frac{C}{f.\sqrt{d_1}} \qquad y \quad \sqrt{d_1} = b \quad \text{de donde}$$

$$d_1 = b^2 \qquad y \qquad d = f.d_1 = f.b^2$$

$$C = f.a.\sqrt{d_1}$$

$$C = f.a.b$$

a debe ser mayor que *b* porque en caso contrario para $a = b$ resultaría $C = d$. Para *a* menor que *d*, resultaría C menor que *d*.

a y *b* deben ser impares; de lo contrario *C* o *d*, o bien los dos, resultarían números pares.

Es decir, que obtendremos catetos enteros para un valor N de la hipotenusa cuando el doble de su factor N_1 (o el duplo del mismo número *N* cuando $f = 1$), sea igual a la suma de los cuadrados de dos números enteros impares y desiguales: $(a > b)$.

El cateto C será igual al producto de los números *a, b,* y *f*.

El segundo cateto será (ver (2)).

$$C_1 = N\text{-}d$$

$$C_1 = N\text{-}f.b^2$$

Veamos algunas aplicaciones que aclararán el asunto.

Ejemplos en que N es impar

Sea N = 3

$N = 3 = 3 \times 1$

$2\, N_1 = 2 \times 3 = 6$ No da soluciones enteras porque 6 no es suma de dos cuadros de números enteros impares y distintos.

Sea N = 5

$N = 5 = 5 \times 1$

$2 N_1 = 2 \times 5 = 3^2 + 1^2$ Para el número 5 tenemos catetos enteros.

$C = f . a . b$

$C = 1 \times 3 \times 1 = \underline{3}$

$C_1 = N - f . b^2$

$C_1 = 5 - 1 \times 1^2 = \underline{4}$

Sea N = 7

$N = 7 = 7 x 1$

$2 N_1 = 2 x 7 = 14$ Que no es suma de cuadrados de dos números enteros impares y distintos, por lo tanto no da soluciones enteras.

Sea N = 9

$N = 9 = 9 x1 = 3 x 3$

$2 N_1 = 2 x 9 = 18 = 3^2 + 3^2$ No tiene soluciones porque son cuadrados de números iguales, o sea, no cumple con la condición de ser suma de cuadrados de números impares y desiguales. $2 N_1 = 2 x 3$ según vimos no tiene solución.

Sea N = 11.

Como podrá comprobarse tampoco da catetos enteros.

Sea N = 13.

$N = 13 = 13 x 1$

$2 N_1 = 2 x 13 = 26 = 5^2 + 1^2$

$C = f . a . b = 1 x 5 x 1 = 5$

$C_1 = N - f . b^2 = 13 - 1 x 1^2 = 12$

Sea N = 15

$N = 15 = 15 x 1 = 5 x 3$

$2 N_1 = 2 x 15 = 30$ No da catetos enteros

$2 N_1 = 2 x 3 = 6$ No da catetos enteros

$2 N_1 = 2 x 5 = 10 = 3^2 + 1^2$

$C = f . a . b = 3 x 3 x 1 = 9$

$C_1 = N - f . b^2 = 15 - 3 x 1^2 = 12$

Sea N = 65.

$$N = 65 = 65 \times 1 = 13 \times 5$$
$$2\,N_1 = 2 \times 65 = 130 = 11^2 + 3^2 \quad (a)$$
$$2\,N_1 = 130 = 9^2 + 7^2 \quad (b)$$
$$2\,N_1 = 2 \times 13 = 5^2 + 1^2 \quad (c)$$
$$2\,N_1 = 2 \times 5 = 3^2 + 1^2 \quad (d)$$

Es decir el valor 65 para la hipotenusa da 4 soluciones.

a) $C = f \,.\, a \,.\, b = 1 \times 11 \times 3 = \mathit{33}$
$C_1 = N - f \,.\, b^2 = 65 - 1 \times 3^2 = \mathit{56}$

b) $C = f \,.\, a \,.\, b = 1 \times 9 \times 7 = \mathit{63}$
$C_1 = N - f \,.\, b^2 = 65 - 1 \times 7^2 = \mathit{16}$

c) $C = f \,.\, a \,.\, b = 5 \times 5 \times 1 = \mathit{25}$
$C_1 = N - f \,.\, b^2 = 65 - 5 \times 1^2 = \mathit{60}$

d) $C = f \,.\, a \,.\, b = 13 \times 3 \times 1 = \mathit{39}$
$C_1 = N - f \,.\, b^2 = 65 - 13 \times 1^2 = \mathit{52}$

En el caso de tener que trabajar con números relativamnte grandes, la dificultad consiste en ver si el doble del número, es la suma de los cuadrados de dos números impares y desiguales.

Para $N \lessdot 5.000$ es suficiente tener una tabla de los cuadrados de los primeros 50 números impares.

Tabla de los primeros 50 números impares con sus cuadrados

N	N^2	N	N^2
1	1	51	2.601
3	9	53	2.809
5	25	55	3.025
7	49	57	3.249
9	81	59	3.481
11	121	61	3.721
13	169	63	3.969
15	225	65	4.225
17	289	67	4.489
19	361	69	4.761
21	441	71	5.041
23	529	73	5.329
25	625	75	5.625
27	729	77	5.929
29	841	79	6.241
31	961	81	6.561
33	1.089	83	6.889
35	1.225	85	7.225
37	1.369	87	7.569
39	1.521	89	7.921
41	1.681	91	8.281
43	1.849	93	8.649
45	2.025	95	9.025
47	2.209	97	9.409
49	2.401	99	9.801

Sea N = 1.105.

$$N = 1\,105 \times 1 = 65 \times 17 = 85 \times 13 = 221 \times 5$$

$$2\,N_1 = 2 \times 1\,.\,105 = \begin{cases} 47^2 + 1^2 & (1) \\ 43^2 + 19^2 & (2) \\ 41^2 + 23^2 & (3) \\ 37^2 + 29^2 & (4) \end{cases}$$

$$2\,N_1 = 2 \times 65 = 130 = \begin{cases} 11^2 + 3^2 & (5) \\ 9^2 + 7^2 & (6) \end{cases}$$

$$2\,N_1 = 2 \times 85 = 170 = \begin{cases} 13^2 + 1^2 & (7) \\ 11^2 + 7^2 & (8) \end{cases}$$

$$2\,N_1 = 2 \times 221 = 442 = \begin{cases} 21^2 + 1^2 & (9) \\ 19^2 + 9^2 & (10) \end{cases}$$

$2\,N_1 = 2 \times 17 = 34 = 5^2 + 3^2$ (11)
$2\,N_1 = 2 \times 13 = 26 = 5^2 + 1^2$ (12)
$2\,N_1 = 2 \times 5 = 10 = 3^2 + 1^2$ (13)

Es decir 13 soluciones que son, según podrá verificarse con el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5	6	7	8
C	47	817	943	1.073	561	1.071	169	1.001
C_1	1.104	749	576	264	952	272	1.092	468

	9	10	11	12	13
C	105	955	975	425	663
C_1	1.100	700	520	1.020	884

Ejemplos en que N es par

Sea N = 232.

$N = 232 = 2^3 \times 29$ Se buscan los catetos para 29.
$N' = 29$
$N' = 29 \times 1.$
$2\,N_1 = 2 \times 29 = 7^2 + 3^2$
$C' = f \cdot a \cdot b = 1 \times 3 \times 7 = 21$
$C'_1 = N' - f \cdot b^2 = 29 - 3^2 = 20$

Los catetos para el número 232 son:

$C = 2^3 \times 21 = 168$
$C_1 = 2^3 \times 20 = 160$

Sea N = 124.

$N = 124 = 2^2 \times 31$ Debemos buscar para el factor impar 31
$N' = 31$
$N' = 31 \times 1$

$2\,N_1 = 2 \times 31 = 62$ no tiene soluciones enteras porque 62 no cs suma de cuadrados de números impares y distintos.

Sea $N = 678$.

$N = 678 = 2 \times 339$ debemos buscar para el factor impar 339

$N' = 339$

$N' = 339 \times 1 = 113 \times 3$

$2 N_1 = 2 \times 339 = 678$ que no tiene solución.

$2 N_1 = 2 \times 113 = 15^2 + 1^2$

$C' = f . a . b = 3 \times 15 \times 1 = 45$

$C'_1 = N' - f . b^2 = 339 - 3 \times 1^2 = 336$

$C = 2 \times 45 = \underline{90}$

$C_1 = 2 \times 336 = 672$

Con este artículo y el anteriormente citado creemos que queda agotado el tema: *"Determinación, en números enteros, de los lados de un triángulo rectángulo dada la hipotenusa o uno de los catetos"*.

Emilio J. DE CECCO
Esc. 13 C. E. XI.

ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA RURAL EN LOS ESTADOS UNIDOS (*)

La organización de la educación rural varía probablemente más en los diferentes estados, departamentos y distritos escolares, que cualquier otra organización, en materia de educación, por el hecho de que, cada unidad administrativa local, es totalmente independiente de las demás. Por otra parte, las poblaciones campesinas son más bien individualistas. Tampoco ha sido estudiada con tanta dedicación, ni ha sido tan bien llevada como otras ramas de la educación pública. La enseñanza rural continúa aún con la tradición que se había establecido en las diferentes comunas, en los comienzos de la instrucción pública.

Para comprender bien la situación de la escuela rural de los Estados Unidos, es necesario recordar que los recursos financieros, las leyes y los reglamentos varían enormemente entre los distintos estados, departamentos y distritos. Lo que principalmente caracteriza el sistema escolar americano, es la descentralización, por lo que cada Estado es responsable de su sistema educativo propio, con exclusión del Gobierno federal. Se ha notado una tendencia en favor de un programa, en virtud del cual el Gobierno federal garantizaría una ayuda financiera definida, por alumno o por maestro, luego de que una tasa mínima para las escuelas hubiera sido impuesta por medio de impuestos locales o comunales, en la comarca o del Estado. (Intermediate tax unit). Otra tendencia, de mayor fuerza cada día, desea que los Estados acudan en ayuda de las comarcas y distritos escolares locales más pobres de su territorio, por medio de fondos igualitarios que provengan de la Tesorería del Estado. La atribución de estos fondos varía: desde la ayuda aceptada para una cierta clase de educación especial o para un servicio educativo definido, hasta proyectos de equiparación del género antes mencionado. Mas, fuere cual fuere el género y el valor de la educación ofrecida por una comuna rural, dependen ellos, en gran parte, de los consejos escolares locales, del voto de los contribuyentes locales

(*) De una encuesta realizada por la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, con datos de origen oficial.

y del monto de la fortuna susceptible de impuestos en el distrito local. En la mayoría de los casos, el Estado exige solamente la existencia de alguna posibilidad escolar. Las autoridades locales toman a su cargo determinar el nivel de enseñanza que puede preverse, así como que las construcciones respondan a su finalidad, sean mantenidas y amuebladas, se remunere a los maestros, se fije el número de meses del año escolar, los impuestos que se han de fijar, y muchas otras exigencias muy importantes para el valor y la elección de las posibilidades escolares.

Las exigencias mínimas para la formación profesional de los maestros han sido fijadas por los Estados; el nepotismo exagerado está a menudo prohibido. Aparte eso, los consejos escolares locales emplean a quien bien les parece como profesores, y los contratos están generalmente formalizados entre ellos y los maestros, directamente, por el término de un año.

Organización escolar

Se consideran escuelas rurales, las que están situadas en los centros de menos de 2.500 habitantes. Bien que su organización difiera en los distintos Estados, las escuelas están, generalmente, administradas por los consejos escolares locales, más o menos ayudados por los inspectores de escuelas de la comarca. Los programas de las escuelas rurales contemplan la situación de que los maestros rurales deben, en la gran mayoría de los casos, enseñar lo menos tres grados a la vez. Los de las escuelas urbanas enseñan, generalmente, un solo grado, lo que simplifica enormemente la tarea.

Sólo en virtud de ciertos reglamentos generales, los sistemas escolares urbanos funcionan independientemente del inspector del departamento. Las escuelas rurales se diferencian, pues, de las escuelas urbanas, en el financiamiento, control administrativo, organización de las clases y, además, en muchos factores de los que dependen la educación urbana o rural.

Por lo general, las escuelas rurales primarias prevén 8 primeros grados, (7 primeros grados en las escuelas de los Estados del Sud-Este). Si existe una enseñanza secundaria rural, comprende, generalmente, 4 grados (9 a 12). Los Estados Unidos tienen alrededor de 140.000 escuelas de una sola clase, en los cuales un solo maestro tiene a su cargo la enseñanza de todos los grados primarios. Las escuelas infantiles, los jardines de infantes y las actividades complementarias son comparativamente escasas en las escuelas públicas rurales. La educación de adultos y la complementaria para la juventud rural, están previstas

por los servicios de extensión del Departamento Federal de Agricultura y por las escuelas de agricultura del Estado. Sin embargo, estas actividades no pertenecen al programa de las escuelas públicas, y su finalidad es elevar el nivel cultural de la población rural.

Las leyes sobre obligación escolar se aplican, indistintamente, a las escuelas urbanas y a las rurales; sin embargo, prácticamente, los niños de las ciudades ingresan antes a la escuela y permanecen durante más tiempo que los niños de la campaña. Eso es, sobre todo, consecuencia de que las facilidades ofrecidas en las ciudades para la educación de los niños son más numerosas y mejores que en el campo. La duración media del año escolar era en 1934, de 181, días en la ciudad y de 161 días en el campo. Todas las escuelas abren sus clases 5 días por semana (lunes a viernes). Las horas de clases son, en general, en las escuelas urbanas, de 9 a 15 horas, y, en las escuelas rurales, de 9 a 15, o a 16 horas. El reparto de las vacaciones es más o menos el mismo para las escuelas urbanas o rurales. El número de alumnos de una escuela de una sola clase varía entre 1 y 80; el término medio es alrededor de 20. Estas deben estar abiertas para todos los niños del distrito, a la espera de que se habilite otra sala de clase y de que se nombre otro maestro. En las escuelas rurales más grandes hay, más o menos, 30 alumnos por maestro en los grados primarios, y 25 en los secundarios. El número de alumnos por maestro, es ligeramente mayor en las escuelas urbanas.

Las leyes de los diferentes Estados exigen que cada alumno en edad escolar pueda beneficiarse con la enseñanza escolar. No se estimula la creación de escuelas muy pequeñas. Una encuesta realizada en 1930 ha revelado que la escasa población, además de otros factores de aislamiento, han sido tales, que alrededor de 7.500 escuelas han sido mantenidas con un promedio de 5 alumnos solamente. En estos últimos años, algunos Estados han fijado un minimum de alumnos; superando ese minimum, se ofrece a los niños en edad escolar posibilidades educativas mejores que las que puede ofrecer una escuela local; este minimum varía entre 6 y 12. La coeducación es practicada en casi todas las escuelas públicas de los Estados Unidos. Aún existe, en las comunas rurales, un gran número de pequeñas escuelas que ofrecen instrucción secundaria. Las escuelas profesionales no están previstas en los centros rurales de los Estados Unidos, excepción hecha de algunas escuelas secundarias que funcionan en calidad de escuelas de agricultura del Estado o del departamento. Como su nombre lo indica, dan ellas mayor importancia a la enseñanza de la agricultura que las escuelas secundarias comunes.

Programas y métodos

Un programa general ha sido elaborado por la mayoría de los Estados. Teóricamente, es el exigido en todas las escuelas del Estado, que han adoptado un curso definido. En la práctica, sin embargo, las ciudades más grandes elaboran y aplican sus propios programas. Estos comprenden, generalmente, materias relativas al medio especial de la ciudad. El programa de las escuelas urbanas es, por lo general, más amplio y mejor adaptado a las necesidades de los distintos grupos de alumnos. En las escuelas rurales más adelantadas, los maestros modifican también el plan de estudios del Estado, inspirándose en el medio ambiente.

Los métodos de enseñanza y la dirección de las clases difieren mucho entre las escuelas urbanas y rurales. Primero, porque los maestros rurales están obligados a enseñar diferentes grados a la vez, vigilando al mismo tiempo las otras actividades y estudios de todos los alumnos de la escuela; en cambio, los maestros urbanos disponen de todo su tiempo para un solo grado. De manera general, puede decirse que los maestros rurales no están tan bien preparados como los urbanos. Es por ese motivo que aquéllos siguen más literalmente los manuales escolares, que sus colegas de la ciudad. Los métodos modernos de enseñanza (el método de problemas, proyectos, y el Unit Assignement), son también usados en las mejores escuelas rurales, pero desde ese punto de vista los progresos han sido mucho más lentos en el campo que en las ciudades.

Personal docente

Los maestros urbanos y rurales de casi todos los Estados son preparados en colegios de maestros (Teachers Colleges) y en las escuelas normales del Estado. Solamente algunos de los sistemas escolares de las ciudades de alguna importancia, sostienen colegios municipales para la preparación de maestros urbanos. Dos Estados poseen aún escuelas normales de departamento, y muchos otros sostienen en las escuelas secundarias públicas, secciones normales para la preparación de maestros rurales.

Cierto número de Estados exige una preparación profesional mínima de menos de un año (después de los estudios secundarios) para los maestros de las escuelas rurales. Es raro el caso de los maestros a quienes se les acuerde el diploma sin que entre en juego la duración de

su preparación profesional; 18 Estados han fijado un mínimo de un año después de los estudios secundarios; 16 exigen dos años; 8, tres años; 3 Estados y el distrito de Columbia exigen una preparación profesional de cuatro años como mínimo. Las exigencias fijadas por los sistemas escolares urbanos, en lo que concierne a la preparación profesional de los maestros, son a menudo sobrepasadas del mínimun fijado por el Estado; en cambio, los distritos rurales se atienen al mínimun establecido por su Estado respectivo y en algunos casos hasta se admiten excepciones que están por debajo del mínimun más frecuente. Más o menos, el 0.5 % de los maestros actualmente empleados en las escuelas rurales, no han cursado sino los estudios primarios; el nivel mediano de la instrucción de todos los maestros rurales es más o menos un año más, después de la escuela secundaria. La mayoría de los colegios para maestros y escuelas normales del Estado ofrecen un programa destinado especialmente a los maestros rurales. Estos programas comprenden, en general, la organización y administración de escuelas rurales, el estudio de problemas sobre educación rural, la sociología rural (ocasionalmente también los problemas de economía rural), la agricultura y un período de práctica en escuelas rurales. Las ciencias naturales y la manera de adaptar los programas figuran a menudo en el plan de estudios elaborado especialmente para los maestros rurales. En muchas de las instituciones de formación profesional que preven estos programas, la enseñanza dada a los maestros urbanos tiene poca diferencia de la que se da a los maestros rurales. Como consecuencia de la escasa remuneración que se ofrece a los maestros rurales, los estudiantes no se deciden fácilmente a dedicarse para ejercer estas funciones; pero también se dan cuenta que no está en sus planes quedar inactivos, y se ven obligados a dedicarse a ello. Es así que a menudo abordan esta rama de la enseñanza sin estar particularmente preparados.

El término medio de sueldos asignados a este personal era en 1934 de 1.735 dólares; para los maestros rurales, era de 787 dólares. Estas cifras varían aún más en la campaña que en las ciudades. En 1934, muchos maestros rurales cobraban aun menos de 300 dólares por año escolar de 8 meses, y otros recibieron 2.000 dólares. Naturalmente, los gastos de mantenimiento son menos elevados en el campo que en las ciudades y los períodos escolares de menor duración generalmente. Pero más de uno de estos maestros se ha visto en una verdadera angustia financiera. En algunos distritos escolares, la caja se hallaba agotada y se vieron obligados a aceptar garantías sobre el pago de impuestos atrasados. Merced a las agencias de socorro (Relief Agencies), el Gobierno

federal pudo acudir en ayuda de algunos casos. Por lo general, los maestros no reciben sobresueldo alguno; dependen enteramente de su sueldo mensual.

Los maestros son fácilmente trasladados de una escuela a otra, de las que pertenecen al mismo sistema escolar, sea por iniciativa de funcionarios administrativos, sea por la de los mismos interesados. Como la mayoría de los distritos escolares no poseen sino una sola escuela cada uno, los traslados no son posibles durante los períodos escolares; puede haberlos por iniciativa de los maestros entre uno y otro período. Los contratos de enseñanza se terminan a fin del año escolar, y deben ser renovados con el mismo consejo escolar o convenir en otros contratos con el consejo de algún otro distrito. La proporción de los traslados es elevada; en 1930, alrededor del 20 % de maestros rurales cambiaban de destino cada año. Los maestros capaces buscan ubicación en escuelas de más importancia, para pasar luego a las urbanas. En esta forma las escuelas rurales sirven de terreno de práctica y selección, (proving ground), a las escuelas urbanas.

Acción en favor de la educación rural

La mayor actividad en pro del mejoramiento de la educación rural la proporcionan los educadores, con el propósito de ofrecer a los niños del campo, las mismas posibilidades educativas que tienen los de las ciudades, tanto en lo que a cantidad como a calidad se refiere. Un 96 % de niños de 7 a 15 años frecuentan la escuela. Sólo los que se encuentran totalmente aislados en el campo no asisten, porque la escuela pública es inaccesible o no existe. En 1930, la proporción de analfabetos, de 10 a 20 años, era inferior al 1 %. En Estados Unidos el problema que se plantea, no es precisamente el del analfabetismo, sino el del semi-analfabetismo. Son numerosos los alumnos que salen de la escuela rural con una enseñanza tan limitada, que ya fuera del colegio no hacen uso de los conocimientos adquiridos, ni practican la lectura, escritura, cálculo, etc. De esta manera olvidan, con el tiempo, la casi totalidad de lo que han aprendido y puede considerárseles como semi-analfabetos.

Los educadores estiman, asimismo, que es muy necesario vincular más estrechamente la educación rural a la vida. La instrucción rural primaria es todavía de tendencia libresca, y la secundaria rural está casi enteramente limitada a un trabajo de preparación para el colegio (college preparatory work). Por lo general se desea que los problemas prácticos, sociales y económicos de la vida rural, se pongan con mayor

relieve en esas escuelas; pero para realizar este deseo, habrá que esperar que una nueva organización escolar se implante en las comunas rurales y, sobre todo, que tenga asegurada una base financiera sólida, así como también vigilancia más eficaz; además, sería preciso que los maestros estuvieran mejor preparados y retribuídos.

Se han hecho algunos experimentos con escuelas ambulantes sobre riel, en relación con proyectos de obras públicas, explotaciones mineras, campos de leñadores, etc. Pero en general, una escuela de clase única está establecida en toda localidad que asegure un número suficiente de niños en edad escolar.

Algunas veces se ha recurrido a maestros ambulantes. Un Estado ha ensayado emplear un mismo maestro para 2 o 3 distritos escolares de clase única. Es más frecuente que dos o más consejos escolares locales contraten juntos el mismo maestro para asignaturas especiales, como la agricultura, trabajos manuales, ciencias domésticas, música, etc.

Los cursos por correspondencia se han extendido mucho en estos últimos años, pero solamente para estudios secundarios. Su propósito principal es completar la enseñanza de las escuelas secundarias más pequeñas y permitir, de esta manera, a un cuerpo docente relativamente poco numerosos, enseñar mayor número de materias. Estos cursos permiten satisfacer intereses y necesidades individuales que estaban hasta entonces descuidados, por motivos del período escolar limitado o de la insuficiente preparación que dan las escuelas pequeñas. Estos cursos han sido igualmente empleados por los maestros para vigilar los estudios de muchos cursos durante la misma hora de clase. Es por eso que el programa ha podido ser ampliado sin que el efectivo de las clases haya sido excesivamente aumentado o disminuído. Parece ser, que una enseñanza primaria por correspondencia no ha sido tentada aún, salvo por alguna escuela privada.

Los transportes gratuitos han sido previstos en gran escala, sea para los niños de las escuelas primarias (sobre todo cuando se han centralizados los pequeños distritos), o para alumnos de escuelas secundarias, cuyo domicilio se encuentre demasiado alejado de la escuela. Un proyecto general aboga en favor del transporte costeado por las autoridades públicas, para todos aquellos niños residentes a una distancia de más de 2 millas de la escuela que convenga a su edad y desarrollo. En 1934, la suma de $ 54.000.000 fué exclusivamente consagrada a transportes públicos. Sin embargo, gran número de niños del campo en edad escolar secundaria, no se benefician todavía de esta facilidad, lo que entorpece la instrucción pública a su alcance.

Las costumbres relativas a los almuerzos escolares (lunches), va-

rían considerablemente. Han sido a veces previstos para aquellos niños del campo que habitan a una considerable distancia, y a quienes les sería imposible estar de regreso a sus casas al mediodía. Esas medidas son muy a menudo una especie de programa de cooperación entre las autoridades escolares y los padres, más que una acción definida en que los gastos son asumidos por las autoridades; y se proporcionan estos almuerzos a los alumnos pagando solamente el precio de costo. En lo posible se trata también de distribuirles leche y otros víveres a los niños deficientemente alimentados. Estas medidas han sido igualmente tomadas en las escuelas de ciudades y en las del campo. Es a veces posible, en las escuelas rurales, calentar los almuerzos traídos por los alumnos o completarlos dándoles algún alimento caliente. Las escuelas internados casi no existen en la enseñanza pública. Asimismo, han sido instalados dormitorios cerca de las escuelas secundarias en las regiones más alejadas del oeste. Los transportes gratuitos a menudo son reemplazados por una contribución a los gastos de pensión de los niños de las escuelas rurales primarias domiciliados fuera del límite de los transportes diarios. En el Estado de Maine han sido tomadas medidas definitivas con el objeto de cubrir los gastos de pensión de aquellos alumnos que para poder asistir a la escuela, están obligados a dejar su casa. No existen becas para las escuelas primarias y secundarias públicas, pero el pago del costo de los estudios es fácilmente obtenido para casi todos aquellos alumnos que no encuentran las facilidades para cursar el grado que les conviene, por no existir éste en el distrito escolar en que se domicilian.

La centralización de las escuelas rurales tiene la aprobación casi unánime de los pedagogos de los Estados Unidos. En este dominio se ha realizado un progreso considerable. En 1934, había en Estados Unidos alrededor de 1.800 escuelas centrales, sobre un total de 210.000 escuelas situadas en las comunas rurales. Algunos Estados han establecido esta organización tomando el departamento como base fundamental de la administración escolar, buscando centralizar en las oficinas del departamento el control y la vigilancia de todas sus escuelas. El examen de esta situación es emprendida en muchos lugares en vista de la reorganización y transferencia de las pequeñas escuelas. Disposiciones relativas a transportes, obras públicas, y la reorganización de los distritos locales en unidades mayores, contribuyen a este movimiento de centralización. Los programas que hacen de la comunidad un centro social y cultural (community center programs), los terrenos de juegos y otras facilidades que permiten utilizar más fructuosamente el tiempo libre y otras diferentes actividades que llevan la mira de

una relación mayor entre las escuelas rurales y la vida en la comunidad rural, he ahí los argumentos más sólidos que se han adelantado en favor de esas escuelas más grandes y mejor equipadas. Algunas de estas comunidades están en vías de poner en práctica obras post o periescolares de todo género, y que se deben en su mayoría al personal de las escuelas o a los voluntarios de otros departamentos de la vida social. Los distritos escolares locales, de departamento o del Estado, no han casi contribuido financieramente a las obras post o peri-escolares, pero han autorizado de buen grado el empleo del material escolar, como también han estimulado esas actividades por otros medios. Durante el período de crisis, el Gobierno federal ha estimulado esas obras, disponiendo para los desocupados proyectos de obras públicas del carácter de las arriba mencionadas. Buen número de experimentos así financiados tuvieron buen éxito, tanto desde el punto de vista del servicio prestado a la comunidad rural donde se efectuaron, cuanto del desarrollo de entusiasmo e iniciativa, lo que es de buen augurio para el porvenir.

Entre las otras iniciativas interesantes, se señalará que las exigencias concernientes a la formación profesional de los maestros serán aumentadas gracias a una plétora de maestros. Como ya hemos mencionado, los Estados se esfuerzan con buen resultado de igualar el financiamiento de los distritos más pobres. Se trata, también, de mejorar los planes de estudios de las escuelas rurales y su programa diario. Esta enseñanza necesita, sobre todo, un sistema conveniente de vigilancia en que los titulares tengan autoridad profesional. La necesidad del perfeccionamiento del maestro rural ha sido reconocida; aunque los progresos en este sentido son muy lentos, debido a que éstos entran en funciones generalmente después de un corto período de formación y que los traslados son numerosos.

Colaboraciones de maestros

LA ENSEÑANZA CINEMATOGRAFICA EN LAS ESCUELAS

La cinematografía, arte y ciencia a la vez, que ha realizado tan notables progresos en estos últimos tiempos, ha sido desde hace más de diez años utilizada en determinadas escuelas y colegios de algunas naciones civilizadas, como un medio de enseñanza y de cultura, con un éxito notable.

Recientemente se ha agregado a la escena la palabra hablada, y ésta es tan clara y sonora que aventaja, en cierto modo, a la palabra directa y real.

En los Estados Unidos de Norte América, en donde primero se introdujo este recurso didáctico, hace precisamente doce años, un profesor de la Universidad de Oklahoma hizo la siguiente experiencia: tomó doce niños de la misma capacidad mental y los dividió en tres grupos de a cuatro. El primer grupo fué instruído en una materia determinada, exclusivamente por medio del cinematógrafo; el segundo quedó a cargo de un profesor especializado en la asignatura y el tercero de un maestro del curso a que pertenecían los alumnos de la experiencia. Luego de un examen especial resultó que los alumnos del primer grupo, que habían aprendido el asunto exclusivamente por medio de exhibiciones cinematográficas, poseían un 75 % del conocimiento sobre el total de lo expuesto; los del segundo grupo a cargo de un profesor especializado en la materia el 66 %; y los del tercero, sometidos al sistema de la enseñanza corriente, un 61 por ciento.

Esta prueba demostraba acabadamente la eficacia del cinematógrafo como recurso de enseñanza.

La prueba se repitió otras veces en la misma Universidad y en otras del país y con el mismo resultado.

Además, el Dr. Ernest L. Cradall, director del *Bureau of Lectures and Visual Instruction*, de Nueva York, antiguo y prestigioso

educador, realizó una serie de experiencias tendientes a demostrar la eficacia de la enseñanza cinematográfica. En distintas asignaturas y en distintas escuelas de Nueva York tomó varios grupos de alumnos; unos de probada inteligencia, otros de mediana y de inferior capacidad mental los demás. A estos últimos se les enseñaba un asunto por medio del cinematógrafo; a los de inteligencia mediana el mismo por profesores especializados y a los demás, los más inteligentes, con los profesores de sus cursos ordinarios; pues bien: resultó que los primeros habían aprendido las nociones mejor que los últimos o por lo menos que el aprendizaje resultaba paralelo.

Y se pudo probar también que aun aquellos alumnos poco estudiosos o desafectos a la escuela aprendían fácilmente mediante el cinematógrafo.

Aun hoy no hay en aquella nación disposición alguna gubernamental sobre este asunto; pero es sabido que allí el pueblo recoge con cariño toda buena iniciativa relacionada con la cultura; y, especialmente, en Nueva York y California, los padres y las autoridades municipales han organizado esta nueva forma de enseñanza.

Hoy la mayoría de las escuelas de estas ciudades, y muchas otras, tienen sus salones construídos con todas las exigencias de las salas de espectáculos públicos destinados a las exhibiciones escolares.

Se comprende que la asignatura que más se presta a esta enseñanza es la geografía; pero en los Estados Unidos hay cintas para la enseñanza de la historia patria, la literatura, las ciencias naturales, la fisiología, la higiene, los ejercicios físicos, la economía doméstica, la enseñanza moral y cívica, las instituciones públicas del país, etcétera.

Y es así como el alumno de las escuelas de Nueva York aprende de esta manera cómo ha de levantarse, lustrarse los zapatos, cuidarse en la calle, qué oficios u ocupaciones son las más convenientes y productivos y en qué forma se coopera al engrandecimiento y progreso de la patria.

Todos los días, en cada escuela se realizan exhibiciones cinematográficas, a las que los alumnos concurren, según turno y materia, tres veces por semana como mínimum. El maestro da una explicación preliminar sobre el tema desarrollado en la película y puede luego interrumpir la proyección toda vez que sea necesario, sea para aclarar detalles, sea para cerciorarse de si los alumnos siguen la proyección y la han interpretado.

Se comprende que la dificultad mayor estriba en la filmación de la película. En los Estados Unidos, el Departamento de Educación

lo hace por medio de contratistas particulares, técnicos en la materia, quienes bajo el control de los funcionarios designados al efecto preparan las películas.

Y en Austria, en donde la enseñanza cinematográfica está hoy perfectamente organizada, el gobierno concede subsidios a la Liga Cinematográfica escolar con el mismo propósito.

Entre nosotros, algunas escue'as de la Capital Federal y otras pocas en el interior, tienen máquinas de proyección cinematográfica; pero suelen pasar años sin exhibir ninguna cinta por la dificultad de conseguirlas apropiadas. No hay elementos para una enseñanza cinematográfica metódica, porque ni hay programas desarrollados, ni hay películas filmadas de acuerdo con estos.

He aquí un programa que desarrolla un asunto de interés para alumnos de ambos sexos, aunque no se refiere a asuntos del programa de estudios diarios. Pertenece a una escuela norteamericana.

Se llama "Guía de la vocación" y desarrolla los siguientes puntos: 1) Las modistas y su labor. 2) Educación para la vida práctica. 3) El trabajo en los negocios. Estenografía: máquina de calcular. El operador telefónico, el telegrafista, el vendedor. 4) Historia de la industria. 5) Las mujeres en la industria. 6) Los hombres en la industria. 7) El trabajo en las grandes corporaciones. 8) Trabajos profesionales —el hospital, enfermeros, nurses—. 9) El trabajo en las bibliotecas, el bibliotecario. 10) El trabajo en las fábricas y talleres. 11) La higiene del empleado y del obrero. 12) Higiene social. 13) Las pequeñas industrias. 14) El trabajo en las grandes usinas. 15) El tipógrafo y el linotipista. 16) Las imprentas. 17) Oportunidades de educarse y aprender por medio de la correspondencia.

Fácilmente se podrá imaginar lo interesante y educativa que resultaría una película sobre geografía argentina, filmada sobre el siguiente plan: 1) Mapa de la República Argentina. 2) Sus grandes regiones: las llanuras, las pampas, bosques y montañas. 3) Los ríos y las costas marítimas. La navegación. Puertos y ensenadas. 4) Los productos: pastos, cereales y bosques. Explotación de los mismos. 5) Animales salvajes y domésticos. Aves y pájaros. 6) Las industrias: la agricultura; explotaciones agrícolas: el trigo, el maíz, el lino. 7) La vid y la industria del vino. 8) La caña de azúcar, los ingenios. 9) La yerba mate. Los yerbales. 10) El algodón, el arroz y el tabaco. 11) La ganadería: ganados vacuno, lanar y caballar, etc. Las exposiciones ferias. La Sociedad Rural. 12) Los frigoríficos. Cómo funciona un frigorífico modelo. 13) Granjas y cremerías. La industria lechera. 14) La minería argentina: los metales preciosos.

El petróleo. Yacimientos de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Salta. La destilería de La Plata. 15) El comercio, las aduanas. Estadísticas de las exportaciones e importaciones. 16) Los medios de comunicación. Los ferrocarriles, el ferry-boat. Líneas fluviales y marítimas. Trenes y vapores. 17) La aviación argentina. La fábrica de aviones de Córdoba. 18) La población. La inmigración. El hotel de inmigrantes. Datos estadísticos. 19) La instrucción pública. Universidades, colegios y escuelas. 20) La Capital Federal, las provincias y las gobernaciones. La vida y los progresos de cada una.

Se comprende que no sólo la geografía, que es la ciencia natural por excelencia y la de mayor valor didáctico, al decir de Joaquín V. González, se podría enseñar provechosamente por el método cinematográfico. Todas las ciencias biológicas, la historia, la literatura, la instrucción cívica y moral, etc., son susceptibles del mismo procedimiento didáctico.

Y entiendo que nosotros que nos jactamos de haber alcanzado, en materia de instrucción pública un alto y honroso nivel, debemos introducir ya este moderno recurso pedagógico.

Los progresos de la cinematografía sonora, por otra parte, facilitan enormemente la tarea, pues ya no es necesario ni el profesor que ha de ir explicando los pasajes de la cinta.

En la escuela primaria se debería organizar una oficina especial encargada de esta enseñanza; y en la secundaria, otra dependiente de la Inspección General podría tener a su cargo lo concerniente a la aplicación de este moderno y eficaz recurso educacional.

Los beneficios que con ello recibiría la niñez y la juventud, compensarían con creces los gastos cuantiosos que necesariamente habría que realizar.

En síntesis: creo sería un honor para la escuela argentina, que fuera ella la primera que en Sud América implantara el cinematógrafo escolar en forma metódica y permanente.

Ricardo MACHADO

SERPIENTES VENENOSAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Las víboras habitan en general en los terrenos altos, montuosos y pedregosos, aunque también es fácil encontrarlas en los campos, entre la paja, sobre todo en los espartales.

Se alimentan de pequeños animales como ratones, topos, etc.; mostrando predilección por las ranas; por esto se las ve muchas veces en las inmediaciones de las charcas.

Todas son, en mayor o menor grado, mortales para el hombre y los animales, aunque no los atacan sino cuando se las pisa o se pasa muy cerca de ellas, defendiéndose, para lo cual se enrollan sobre sí mismas con la cabeza levantada y lanzan el mordisco con velocidad sorprendente, como un elástico de acero, para volver a replegarse, aunque ya han introducido sus terribles colmillos e inyectado el veneno.

La velocidad de movimientos y el grado de agresividad dependen de la temperatura y la hora; cuando la temperatura es fresca, las víboras se muestran torpes y lentas de movimientos, pero cuando aumenta, son veloces y se enfurecen con mayor facilidad.

Asimismo, la víbora ve poco de día, lo que le quita *chance* a su peligrosidad, mientras que de noche está en pleno poder, siendo notable su agilidad; por eso causa mayor número de víctimas en verano que en invierno, y de noche que de día.

Sin embargo no pueden resistir mucho rato los rayos directos de un sol fuerte: una víbora del cascabel que por descuido dejé al sol, murió a los veinte minutos en un día de 43 grados.

También de la temperatura depende la cantidad de veneno que inyecta y sus efectos.

Mucho se fantasea, sobre todo en el campo, sobre los peligros de las víboras, a las que se les atribuye mayor ferocidad de la que en realidad tienen, y así se dice que la víbora salta y también que persigue al hombre. ''Cuando es atacada se lanza con gran velocidad sobre el hombre o animal que la excita, tratando de morder, para lo cual se

desenrrolla, pero no en su totalidad, cuando más a las dos terceras partes del largo total del cuerpo, sin perder contacto con el suelo, para volver nuevamente a su posición primera. Se las encuentra también en plena marcha, arrastrándose más o menos estiradas, y como son animales que ven más de noche que de día, al notar la proximidad del hombre, aceleran su andar, a veces en la dirección en que el hombre se encuentra y de allí la creencia de que atacan, cuando en realidad huyen''. (Instituto Bacteriológico. Instrucciones del serpentario).

La característica principal de las víboras, es el aparato venenoso, que está colocado en la cabeza. En el exterior, en la boca, se hallan los colmillos, que son dos ganchos acanalados, muy agudos y chanfleados como la aguja de una jeringa de inyectar; éstos le sirven para morder a su víctima. Son móviles y se pliegan sobre el paladar normalmente, para levantarse al picar. Pueden fácilmente atravesar una bota de cuero. El aparato interno, consta de las vesículas, especie de glándulas colocadas atrás y debajo de los ojos y un canal que comunica éstas, con los colmillos. Para inocular, la víbora comprime sus glándulas, dando salida al veneno, líquido amarillento, de aspecto aceitoso, que se espesa y termina por secarse al contacto con el aire, tomando, en este caso, el aspecto de una sustancia vítrea, cuyo polvo es nocivo introducido en el aparato respiratorio (sobre ésto tengo dolorosa experiencia). Es soluble en agua y alcohol; conserva sus propiedades en cabezas desecadas o conservadas en alcohol.

Puede decirse que tiene la víbora un sistema de colmillos, que consta, de una serie de ganchos incompletos, colocados detrás del primero, en una especie de seno, que se desarrollan en caso de romperse el primero; de modo que no deja de ser peligrosa la víbora a la cual se le han extraído los primeros colmillos.

Como es fácil comprender, la mayor parte de las mordeduras se producen en los pies y las piernas. Inmediatamente se forma alrededor de la picadura una hinchazón con puntos rojos amoratados, que aumenta y avanza a medida que se extiende el veneno; se nota una rigidez en el miembro afectado, que ataca todo el cuerpo a medida que pasa el tiempo. El enfermo adquiere una palidez serosa, sufre horribles dolores, mucha sed, decaimiento físico y moral, fiebre, angustia, ansiedad y va acompañado de vómitos acuosos, descomposturas de vientre, incontinencia. Todo el cuerpo está ya hinchado, muriendo el individuo a las pocas horas o a los varios días, según la cantidad de ponzoña introducida. Se citan sin embargo numerosos casos, en que después de todos esos síntomas mortales, el cuerpo reacciona, sanando completamente.

En caso de producirse un hecho de esta naturaleza, conviene inmediatamente acostar al enfermo, y aplicarle una liga un poco más arriba de la mordedura, para evitar la extensión del veneno; e inyectar el suero antiofídico en los flancos del abdomen, vértice de los omóplatos, o en cualquiera otra región musculosa; esto en casos de poca gravedad; si ha pasado algún tiempo antes de hacer la inyección, conviene aplicarla directamente a la sangre (vía endovenosa); si no mejora, debe continuarse la aplicación del suero.

Como en la mayoría de los casos, por imprevisión, no se dispone de suero, es necesario efectuar los primeros auxilios con rapidez y decisión; se comenzará como he expresado más arriba colocando la liga,



luego, con un objeto cortante, previamente enrojecido, para evitar la infección, se hará un corte en cruz, profundo, sobre la picadura y se tratará de hacer sangrar abundantemente, para extraer la mayor cantidad posible de veneno, succionando ya sea con una ventosa, o con la boca, cuidando tan solo, no tener ninguna herida, pues por lo demás, el veneno es inofensivo introducido en el aparato digestivo (al contrario, hasta se podría creer que ayuda la digestión, ya que la víbora lo utiliza para digerir sus alimentos por carecer de jugo gástrico). Se

cauterizará la herida con un hierro caliente o una carga de pólvora que se colocará encima y se prenderá; es también de buen efecto la inyección local de permanganato de potasio al uno por mil, para neutralizar el veneno. Se mantendrá al enfermo en una temperatura cálida, con frazadas y bolsas de agua caliente o ladrillos calentados.

Como remedios internos, se darán tisanas y bebidas ligeramente alcohólicas, aunque algunos opinan, que es eficaz el alcohol puro, y hasta un taco de pólvora. Pero es siempre recomendable la intervención del médico a pesar de todo. La gente del campo suele curar con pedazos de quimil que se calientan y aplican sobre la herida; como así también grasa de lagarto que se usa como el anterior y se da a beber; muchos masajes hacia la parte de la herida. Cuentan como remedio infalible, la aplicación de cataplasmas de la hierba "cola de zorro", de la que también se dan tisanas.

La víbora irritada produce un ruido característico con la cola; cuando se camine por el campo y se oiga este ruido y no se la vea, es conveniente detenerse, hasta conseguir situarla; un paso puede ser la muerte.

Si se la encuentra en el campo y no se tiene con qué llevarla, se le inmoviliza la cabeza con un palo y se la toma con el índice y el pulgar por el cuello sin apretar demasiado para evitar estrangularla; en estas condiciones, no puede morder, así se la lleva hasta los tarros a que se le destina.

Para extraer el veneno, se la toma también por el cuello (esta operación requiere mucha atención y más sangre fría, pues la menor vacilación, distración o temor puede provocar un accidente; y siempre que esté suelta, debe calcularse el largo total para deducir la distancia a que puede estirarse y estar siempre fuera de este radio); así inmovilizada, se hace aplicar los colmillos a un pequeño recipiente, tapado con tela impermeable, luego se le da masajes en el lugar donde están colocadas las glándulas, cayendo el veneno gota a gota.

Después de varios días, cuando está seco, se lo raspa y coloca en los tubos que se tienen al efecto; es indispensable para esta operación, tener cuidado de no aspirar el polvo, pues como ya he dicho, es nocivo para las vías respiratorias, por estar éstas en inmediato contacto con la sangre; entonces se deben colocar algodones en la nariz y un pañuelo que tape ésta y la boca.

Para conseguir la mayor cantidad de veneno, se excita a la víbora haciéndola enfurecer.

Para enfrascar y conservar víboras, se las meterá vivas en el frasco,

que se llenará, con cuidado, de alcohol; al morir, adquieren lindas posturas; es conveniente inyectarles formol; se debe procurar que el ajuste de las tapas sea perfecto.

Para sacarle el cuero, se ahorca la víbora, y muerta ya, se la extiende con la parte inferior para arriba; con una tijera se hace un corte en el cuero desde la punta de la mandíbula hasta la cola, luego se cuerea la cabeza con mucho cuidado de no herirse con los colmillos y se tira del cuero que zafa solo; se le limpia la carne y grasas que pueden haber quedado adheridas y se estaquea a la sombra, al tamaño natural; a las dos o tres horas se saca, se cortan los bordes y se enrolla para evitar que se deforme.

Los colmillos se extraen haciendo hervir la cabeza hasta que se desprendan solos.

Se disecan las cabezas inyectándoles formol y se colocan al sol hasta que se sequen; para que muestren sus colmillos, se les pone en la boca una planchita de vidrio que los sostenga.

II

Serpiente o víbora de cascabel. — Crótalus Hórridus; Crótalus Terrorificus. Es sin duda alguna la víbora con justa razón más temida; presenta los ejemplares más grandes de todas sus congéneres, llegando a medir hasta un metro cincuenta centímetros.

Se caracteriza principalmente por un apéndice, colocado en la punta de la cola formado por segmentos córneos delgados, que van ensamblados, pero con cierto juego, de modo que hacen al caminar, y sobre todo al estar enfurecida, un sonido característico de hojas secas o con más precisión, de chalas, que se oye desde unos treinta metros. Ruido que aterra a los animales y da al hombre hielo en las venas; una advertencia que disminuye considerablemente el número de sus víctimas.

De cuerpo escamoso, presenta en la cabeza un grupo de placas simétricamente colocadas; por encima del cuello, en una extensión de unos 15 centímetros, formando una lonja, corre una serie de escamas de color marrón obscuro, cerradas en todo su largo por dos hileras laterales de color blanco. Por fuera de esta banda, menos aglomeradas, pero sí distribuídas en perfecto orden, las hay de color menos obscuro sobre fondo amarillo.

En todo el largo del cuerpo, en el lomo, viene luego una serie de rombos perfectamente visibles, formados también por las escamas marrones, cerrados por el ribete de blancas, que aumentan de tamaño y

color, creciendo el tamaño de los rombos, a medida que se acercan a la parte más gruesa del cuerpo, para volver a disminuir paulatinamente hacia la cola, donde disminuye su color, hasta desaparecer los dibujos en un fondo obscuro.

La parte del abdomen es de un blanco ligeramente amarillento.

El aspecto general es amarillo.

La cabeza grande y triangular, se distingue de su cuello más bien delgado.

Se enfurece con suma facilidad, lo que la hace más peligrosa. He tenido víboras de cascabel, en pequeños tanques, que se irritaban ha-



Dos hermosos ejemplares de serpientes de cascabel, en posición y actitud defensivas

ciendo sonar su apéndice, al sentir el ruido que producía la cama al moverme en ella. Los pequeños viboreznos, nacen a los pocos minutos de salir del huevo y ya son agresivos, siendo imposible su domesticación.

Poseen el aparato venenoso más perfecto, y su veneno, activísimo, se caracteriza del de las demás, por atacar directamente la sangre, coagulándola, y al sistema nervioso. Produce la muerte, muchas veces a los pocos minutos, con síntomas de asfixia, pues por la razón anterior, las funciones respiratorias se hacen imposibles.

Bothrops (*Lachesis Alternatus*). — Víbora de la cruz, yarará o Urutú.

Sus dibujos característicos la distinguen; presenta en la cabeza el dibujo de una especie de cruz, lo que le da su nombre (aunque con más propiedad representa un ancla).

Tiene un cuerpo cubierto de escamas, más cercanas entre sí que las

de cascabel; presenta en el lomo unos lunares de forma arriñonada, en todo su largo, ya apareados, tangentes entre sí, ya alternados, de color pardo oscuro con ribete blanco, hasta la punta de la cola, que es más oscura.

La parte del abdomen es blanca, con manchas grises a veces. De aspecto general pardo. De cabeza alargada; también se distingue por el cuello que es estrecho.

Menos irritable que la de cascabel, es sin embargo muy temida por la gran cantidad de veneno que puede inocular, que es de efecto menos rápido que el de aquélla, y no ataca el sistema nervioso, habiendo, por lo tanto, mayores probabilidades de salvar al enfermo, a pesar de ser también mortal. Perjudica, principalmente, a las majadas.

Se la encuentra por lo general de a pares; por esto, al ver una de estas víboras, hay que esperar la posible presencia de su compañera en las cercanías.

La fecundación, se realiza (como en todas las serpientes) durante la primavera, en que se juntan con otras de la suya y distintas clases, formando un nudo multicolor impresionante, de hasta 30 ó 40 víboras. La función dura de 3 a 4 horas.

Los paisanos consideran de mal agüero encontrar estos grupos, y se hacen la señal de la cruz antes de pasar, siendo desgracia segura el matarlas.

Como todas sus congéneres, pierde cada año, en la primavera, una capa de piel muy delgada, de la que sale entera la víbora por el orificio que corresponde a la boca, dejando la piel entera; es interesante observar cómo ni siquiera en el ojo presenta agujero, pues continúa la pelambre, cubriéndolo. Es muy común encontrarla en el campo, entre las ramas o en las taperas viejas; vulgarmente se la conoce con el nombre de "pelucha" de la víbora.

Micrurus claps, elapso coralino. — Víbora o serpiente de coral, como vulgarmente se la conoce y Tanta Micha (pan mezquino) como le dicen en quechua; es la víbora que presenta los colores más lindos; de cuerpo escamoso, tiene franjas transversales ordenadas, de color negro-blanco, negro-rojo, negro-blanco, negro, etc. Las franjas negras son más anchas que las rojas, y éstas que las blancas. Estas franjas no rodean el cuerpo, pues la parte del abdomen, es de un gris constante. Las escamas que forman las bandas blancas y rojas, tienen la punta (que se dirige siempre hacia la cola) de color negro, todas son tupidas, y no dejan casi claro entre ellas.

La cabeza pequeña, de color negro con rayas blancas, es continuación del cuerpo, sin distinguirse de él; la mandíbula superior sobresale de la inferior; el cuello es circundado por un collar rojo.

La cola tampoco se distingue del cuerpo; pero en ella, los colores la rodean completamente.

Su aspecto, cuando está enfurecida, es impresionante: levanta parte del cuerpo e hincha las partes laterales del cuello; es la más veloz de todas las víboras.

Aquí en la República, no hay antídoto contra el veneno de esta hermosa serpiente, muriendo el sujeto mordido, irremisiblemente. (Sin embargo, el instituto antiofídico del Brasil, prepara un antídoto polivalente, a base de veneno de la de cascabel, de la cruz y coral).

Lo único verdaderamente práctico, en caso de producirse un accidente, es cortar el miembro afectado.

Por suerte, esta víbora es de natural manso y no se irrita sino molestándola mucho; es por esto que son raros los casos de empozoñamiento. En el campo es muy corriente la creencia de que "flecha" con la cola, pero está demostrado de que esto es erróneo.

Se alimenta principalmente de otras serpientes, a pesar de ser delgada; he tenido oportunidad de verla tragándose una culebra más gruesa que ella; cuando conseguí apresarla, devolvió su presa, como todas las víboras, que al ser cautivadas, vomitan los alimentos aun no digeridos.

Jorge W. ABALOS
Director de la Esc. Nº 502, de Tacañitas
Santiago del Estero

CRITERIOS EXTREMADOS EN EDUCACION

Desde un criterio se pasa frecuentemente al opuesto con censurable ligereza. Impresionados por los perjuicios que irroga un sistema de educación (algunos de los cuales son debidos a falta de suficiencia para explotarlo con resultado proficuo), se pasa al opuesto, creyendo encontrar en éste la panacea de los males o las bondades que no encontraron en aquél.

Abordaré el examen de tres criterios de oposición.

Primer criterio de oposición. — Algunos, desilusionados por el resultado del sistema que convirtió al libro en una fuente casi exclusiva de información y aprendizaje, a los educandos en meros repetidores de lecciones, cuya mayor o menor rapidez y claridad de emisión servía a ciertos maestros de cartabón para apreciar la capacidad de aquéllos, lo sustituyeron por el sistema que los trocó en fuente casi exclusiva de información, pasando del rol pasivo de receptores a trasmisores, con el riesgo tentador de caer en la oratoria, en perjuicio de los educandos.

El trueque del sistema por el diametralmente opuesto, en la forma que se realizó en diversos lugares del mundo civilizado, no reportó ningún beneficio para los alumnos, porque tales maestros no sustituyeron ventajosamente al libro, a quien acudieron ellos mismos para ilustrarse e informarse, información que los alumnos recibieron de segunda mano, con el menoscabo que implicó, a veces, un sustituto de mérito inferior? ¿Qué podría abogarse en su pro que no tuviera ventajas más aparentes que reales? ¿Que tales maestros transmitían conocimientos preparados, sencillos y de fácil digestión? ¿Cómo puede ser favorable un procedimiento que no daba campo para pensar y discernir, que ahorraba el esfuerzo personal y proficuo, convirtiéndose en verdugo del espíritu de iniciativa? El maestro debe ser guía inteligente de los educandos, ahorrándose toda intervención superflua, y áncora oportuna cuando la capacidad esté a riesgo de naufragio.

Felizmente, ha mucho tiempo que los buenos maestros comprendieron ésto y reaccionaron provechosamente contra los extremos. Los

nuevos programas exteriorizan, evidentemente, esa reacción. Los recursos didácticos que recomiendan y las actividades que enumeran, destacan a luz meridiana el papel que corresponde al libro y al maestro en el aprendizaje de los educandos. El uso acertado de los cuestionarios, disponiendo del tiempo suficiente para el desarrollo de los asuntos, pueden convertir al libro en un campo fecundo de investigación y en una fuente de información inteligente. Los mismos cuestionarios y las actividades realizadas con acierto, pueden convertir al maestro en un excelente guía.

Segundo criterio de oposición. — Otros, impresionados desagradablemente por la palabra verbalismo, han adquirido una aversión morbosa a todo lo que no signifique trabajo manual, que les hace, ante todo conocimiento de otro orden, exclamar con acento de reproche: "Palabras, palabras y palabras". Desean que la Escuela Primaria se convierta en un taller de habilidades mecánicas, porque creen que es la forma más eficaz o quizás la única para formar ciudadanos aptos para la vida, como si todos hubieran salido del mismo molde, amasados con la misma harina y la misma levadura. El objeto de la Escuela no es formar un rebaño. Si así fuese, las adquisiciones comunes tendrían por objeto nivelar las almas y prepararlas para una vida vulgar. El desideratum de la verdadera educación es poner en el camino que conduzca a cada uno a su propia cumbre. Para alcanzar ésta débese empezar por despertar el noble individualismo que a veces duerme tan profundamente en algún velado santuario de la conciencia, que pasa inadvertido hasta que un conocimiento abordado conscientemente le ha impresionado tan vivamente y sacudido con tal intensidad que despierta de su sueño al dormido, sacude sus alas plegadas y entumecidas por el desuso, las ejercita desde entonces una y mil veces, para tender a la postre su vuelo a las alturas. No es, pues, la habilidad mecánica ni las nociones prácticas las que resolverán el arduo problema. Es en la multiplicidad, pero no en la exuberancia o exceso, de conocimientos y experiencias personales, conscientemente realizadas, donde cada alumno podrá encontrar el verdadero despertador de su yo, de su inclinación connatural, la única que tiene alas para elevarse a la cima de una vida superior. Es, pues, el perfeccionamiento de esa inclinación natural, al cual prestarán su concurso las demás ramas del saber, el que convertirá al ser humano en una personalidad, en su más noble acepción.

Tercer criterio de oposición. — Ciertos educacionistas, enemigos del régimen de opresión, preconizan la libertad sin freno. Es justa, sin duda, su aversión al sistema despótico. Bajo su peso no puede adquirirse un concepto exacto de la moral y del derecho. Y ninguna razón

lo justifica. Se alega que se abusa de la libertad. El abuso de la libertad es un riesgo, sin el cual no podría ejercitarse el derecho en toda su amplitud. El riesgo padecido enseña al ser humano el límite de su derecho y donde comienza el ajeno. Pero es necesario mucha prudencia, sensatez y tolerancia al apreciar las palabras y actos ajenos para no bastardear la mera disparidad de pensamiento hasta el extremo de considerarla como un delito, y magnificar las futezas hasta darles la magnitud de hechos graves y punibles, a que están proclives, desgraciadamente, la mayoría de las personas. Tal vez en ésto los partidarios de la libertad sin freno vean un constante peligro para que se ahogue la libertad. No es infundado su temor, pero no basta para declararse a favor de una libertad que por su falta de lindes tocaría el extremo opuesto y pecaría de los mismos defectos.

De lo antedicho, saco la consecuencia de que los alumnos no deben hacer lo que quieran, como opinan algunos. Los futuros ciudadanos deben aprender a hacer buen uso de la libertad. Un noble propósito y el camino para alcanzarlo, evitan casi todas las desviaciones y ofrecen una amplia vía para el buen uso de la libertad. En consecuencia, para que los alumnos disfruten de una gran libertad y eviten los riesgos de su mal uso, en sus espíritus se les debe inculcar este lema de la libertad: La libertad concedida es libertad para el trabajo.

Alfonso LAZARO GORDILLO.

ESCUELAS Y OBRAS AL AIRE LIBRE EN AMERICA (*)

Dentro del movimiento mundial en favor de las instituciones que, en general, pueden llamarse *al aire libre*, los países de América han tomado una destacada participación, pudiendo afirmarse que todos, en mayor o menor grado, buscan en dichas instituciones el máximo de bienestar para el niño, desde los puntos de vista físico, intelectual y moral.

En los diversos congresos internacionales en que se han tratado aquellas cuestiones, realizados en Europa (para citar solamente los últimos: París, junio de 1922; Pau, abril de 1929; Bruselas, abril de 1931; Ginebra, agosto de 1931; Bielefeld, julio de 1936; y el próximo que tendrá lugar en París, en julio de este año), han sido consideradas como obras al aire libre: las escuelas al aire libre (llamadas para niños débiles en Argentina y Bolivia), clases al aire libre, colonias de vacaciones, colonias marítimas, campamentos, preventorios, excursiones, y en general, las instituciones de carácter accidental o permanente que tengan por finalidad hacer que las actividades de los niños, trabajo, descanso o juego, se realicen al aire libre. En América, si bien no se han realizado congresos especiales para considerar esas cuestiones, en los siete Congresos Panamericanos del Niño y en otros de carácter médico, fueron discutidos aquellos temas con gran interés.

No me propongo tratar en detalle sobre la organización y la finalidad de esas instituciones, pero conviene destacar que en casi todos los países las escuelas y colonias al aire libre fueron organizadas por asociaciones que protegen al niño débil o aquéllas que las toman como un medio de profilaxia contra la tuberculosis; al principio sólo se tuvo en cuenta el valor higiénico de las obras al aire libre, pero más tarde se destacó que no era menor su importancia desde el punto de vista educacional. En la Argentina, la Liga Argentina contra la Tuberculosis, en

(*) Publicado por el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, con sede en Montevideo.

cooperación con el Patronato de la Infancia, en 1902, mandó los primeros contingentes de niños a Claypole y al Preventorio Infantil, en Bánfield. En Bolivia, la Liga Nacional Antituberculosa, en 1930, fundó la Escuela de Niños Débiles en Villa de Obrajes, La Paz. En Brasil, la Municipalidad de Río Janeiro, en 1916, adquirió un terreno destinado a colonia de vacaciones en Tijuca, realizando un propósito perseguido por el Prefecto desde 1910, en que se organizó la Inspección Médica Escolar; pero la obra efectiva se realizó más adelante por la Prefectura con la intervención de la Liga Brasileira contra a Tuberculose. En Colombia, el Director de Educación del Departamento de Antioquía fundó en Medellín ,en 1927, la Escuela del Bosque. En Costa Rica fué fundada en 1922, una colonia escolar permanente, con carácter de preventorio, que actúalmente depende del Ministerio de Salubridad y Protección Social. En Cuba, la iniciación de estas obras en 1911, tuvo origen distinto, pues la Colonia "América" fué obra de un grupo de maestros (1). En Chile, fué a iniciativa del maestro don Domingo Villalobos que se creó en 1905 la primera colonia de vacaciones. En Ecuador, según un estudio del doctor José M. Estrada Coello, escrito en 1922, resulta que hacía algunos años varias escuelas y colegios particulares de Guayaquil, organizaron colonias de vacaciones. En Estados Unidos de América parece que tuvo lugar la primer obra de esta índole, aun cuando es general atribuirla al doctor Bion, de Zurich, quien fundó una colonia para 68 niños, en 1876; el doctor G. Dequidt hace referencia (2) a un trabajo de los señores Eugenio Plantet y Arturo Delpy, según quienes, en 1875, una dama caritativa de Filadelfia formó una colonia en el campo con un grupo de niños pobres, obteniendo buen resultado; otros autores señalan a Ernesto Balch como fundador de la primer colonia escolar privada en Big Asquan, en 1881; en cuanto a las clases al aire libre, fueron establecidas por primera vez en Providence Rhode Island, en 1908, por la Providence Anti-Tuberculosis League. En Perú, la Liga Antituberculosa de Damas, creada por decreto en 1922, tomó a su cargo la Colonia de Altura de Chosica. En Uruguay, la primera escuela al aire libre se fundó en 1913 en Montevideo, por iniciativa de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, en un local cedido por esta Asociación.

Sea por el origen de la iniciativa o por otras razones, lo cierto es que durante algún tiempo se dió más importancia a las colonias y escuelas al aire libre desde los puntos de vista higiénico y profiláctico,

---

(1) Dr. Carlos Hernández Miyares: Colonias campestres y marítimas para niños convalecientes y desnutridos.

(2) Dr. G. Dequidt: Colonies de Vacances.

que desde el educacional, y no pocas veces se ha discutido cual de aquellos aspectos debe tener preponderancia .En el Congreso Internacional de Protección a la Infancia, París, julio de 1933, al tratar el tema de la VI Sección: "La asistencia social del niño de edad escolar", se estableció que *la escuela al aire libre* es una institución escolar, dirigida por un maestro, con la colaboración de un médico; y que el *preventorio* es una institución médica, dirigida por un médico, con la colaboración de un maestro; pero esos conceptos son exactos considerando que las escuelas al aire libre sólo deben ser para niños débiles, cuando lo deseable es que sus beneficios alcancen a todos los escolares. Cuando se trató entre nosotros sobre los Parques Escolares (escuelas en el campo para niños de la ciudad), dije en un informe en 1917: "Considero que esa forma de enseñanza tiene para nosotros mayor trascendencia desde el punto de vista pedagógico que desde el higiénico, aun cuando ambos aspectos se complementan".

En el Congreso de Escuelas al Aire Libre, Bruselas, 1931, y en el III Congreso, Bielefeld, 1936, se destacaron bien las ventajas del trabajo al aire libre, llegando a conclusiones que se refieren no sólo a las escuelas para niños débiles, sino a la enseñanza en general. Entre las conclusiones del primero de estos Congresos, destacamos las siguientes: "El Congreso emite el voto de ver a las autoridades escolares en las ciudades y localidades urbanas llevar a la periferia y a lugares bien aereados, las nuevas escuelas que se creen. Que se aligeren los programas de estudio y se organice la jornada escolar de manera que los niños puedan beneficiar ampliamente de juegos y paseos al aire libre. Que en todas las escuelas se dé la mayor amplitud posible a las lecciones y ejercicios al aire libre. Que se reemplacen en las escuelas primarias los sistemas didácticos artificiales, por todos los recursos educativos que ofrece la naturaleza misma, ya en el jardín escolar, ya en el campo o el bosque. Que todas las escuelas construídas en el futuro sean escuelas al aire libre". En el último congreso citado, se aprobaron conclusiones muy importantes sobre enseñanza general, como las siguientes: "Que los principios y métodos de las escuelas al aire libre se apliquen lo más ampliamente posible a todos los niños de ambos sexos hasta la edad de 18 años, en todas las escuelas, y sirviendo de base a una reforma general de la educación escolar. Que en el futuro, las escuelas estén situadas no en el centro de las aglomeraciones, sino en sitios aereados, arbolados, donde haya espacio para instalar un jardín o un parque suficientemente vasto para permitir la aplicación de los métodos de educación al aire libre. Considerando el Congreso, que hay que modificar profundamente los métodos de enseñanza en la educación al aire

libre, propone que se instituya en todos los países la preparación de los maestros encargados de esta educación, a fin de emprender las experiencias necesarias tendientes a elaborar un programa mejor adaptado a las posibilidades del niño y a sus necesidades reales. Que se emprenda en todos los países una acción tendiente a acrecentar el número de escuelas al aire libre para débiles y atrasados, y hacer admitir en todo establecimiento escolar, los principios de la educación al aire libre". He visto con gran complacencia estas declaraciones, porque ratifican una propaganda que desde hace muchos años vengo realizando en favor de las obras al aire libre.

Clases al Aire Libre

Donde se ha dado mayor atención a las clases al aire libre es en Estados Unidos, habiéndose iniciado la práctica en Providence, Rhode Island ,en 1908; también tienen allí gran importancia las clases de ventanas abiertas ,resultando que éstas y las clases al aire libre van tomando gran desarrollo, mientras que son relativamente pocas las escuelas al aire libre, pues según lo informado por Mary Waldo Taylor, estas escuelas sólo tienen capacidad para 32.000 niños, a pesar de que según las investigaciones del Comité de Clases Especiales de la White House Conference on Child Health and Protection, en 1931 había 382.000 niños tuberculosos, 850.000 sospechosos de tuberculosis, un millón con corazón débil o enfermo, 375.000 con enfermedades orgánicas del corazón, 6.000.000 mal nutridos en edad escolar.

Un detenido estudio del programa de las escuelas al aire libre, así como su costo, la dificultad de trasladar los niños a largas distancias, los inconvenientes de separarlos de sus estudios regulares, así como el diferente valor asignado a diversos aspectos del tratamiento empleado antes, determinó cambios muy importantes en Estados Unidos dándose preferencia al cuidado de la salud de los niños que lo necesiten, destinando salas en los mismos edificios escolares donde aquéllos pueden descansar y recibir sobrealimentación, reiterándose de la clase a intervalos durante el día escolar; esto permite atender a mayor número de niños con menor gasto y hacer que los beneficios de ciertas prácticas sobre higiene, alimentación, descanso, alcancen a todos los niños, y formen parte integrante de la educación sanitaria. El siguiente horario de las escuelas de Boston, una de las ciudades donde se ha estudiado y ensayado la cuestión, da idea de los propósitos perseguidos, destacándose la importancia asignada al descanso.

9 a 10 clases regulares.
10 a 10 y 30 descanso en sillones, salas bien ventiladas.
10 y 30 a 10 y 40 merienda.
10 y 40 a 10 y50 al aire libre.
10 y 50 a 11 y 45 clases regulares.
11 y 45 a 12 y 45 descanso en sillones.
12 y 45 a 1 y 5 almuerzo.
1 y 5 a 1 y 15 al aire libre.
1 y 15 a 3 y 30 clases regulares.

Un horario así no podría ponerse en práctica en países como Argentina y Uruguay, donde se ha generalizado el horario continuo de medio tiempo —mañana o tarde— a fin de permitir hacer funcionar dos escuelas o dos grupos de clases de una misma escuela, en un local, con múltiples inconvenientes desde muchos puntos de vista; pero que nadie insiste en corregir porque tales prácticas forman parte de nuestras costumbres.

Brasil. Aun cuando se trata de un caso aislado, corresponde dejar constancia de la afirmación que hace el doctor Clemente Ferreira, de haber visto funcionar en una escuela de Río de Janeiro una clase al aire libre.

En *Uruguay* está en vigencia desde junio de 1918, una disposición de las autoridades escolares que aconseja se realicen las clases al aire libre siempre que las condiciones del local y del tiempo lo permitan; la iniciativa fué del Cuerpo Médico Escolar, pero yo le dí todo el valor que tenía desde el punto de vista pedagógico, y al informar, en mi carácter de Inspector Técnico, cargo que entonces desempeñaba, dije: "Hace ya tiempo que vengo haciendo propaganda con los maestros para que trabajen en el patio, siempre que sea posible, porque trabajar al aire libre es poner al niño en contacto con la naturaleza, con esa naturaleza que por una parte se quiere hacer estudiar, y de la cual se huye o poco menos, tal es la costumbre de tener a los niños encerrados en salones". Esto de que se huye o poco menos de la naturaleza, no es una afirmación ligera, sino comprobada por los hechos, pues los maestros, en general, prefieren no trabajar al aire libre por diversas razones, y entre otras por la que me refería una maestra: a mi regreso del primer Campamento Escolar de Piriápolis (1) (marzo de 1926), en una conferencia con proyecciones, hice conocer a los maestros de Montevideo, las ventajas de una experiencia de excelentes resultados desde los puntos de vista físico y educacional, proponiéndome así interesarlos

(1) Anales de Instrucción Primaria. Montevideo, enero de 1927.

por dicha organización; hablando en esa oportunidad con la directora de una escuela, me dijo que sentiría cierto temor en llevar sus niñas a un campamento de esa índole, y cuando yo me empeñaba en demostrarle que no había peligro alguno, que las niñas estarían bien atendidas y cuidadas, me aclaró que su temor no era por eso, sino por la cantidad de preguntas que podrían hacerle las alumnas y que ella no estaría en condiciones de contestar. Otra situación que "temen" algunos maestros es la que se deriva de la libertad que necesariamente debe concederse a los niños cuando están al aire libre, y que contraría la costumbre de ver al niño quieto en su mesa ("mesa para escuchar"), así como a la práctica de hacerlo levantar, sentarse, moverse uniformemente, al compás de órdenes dadas por el maestro. Estas razones y la circunstancia de que muchos locales escolares no son apropiados para el trabajo fuera de los salones, son motivo de que la mencionada disposición de clases al aire libre no diera entre nosotros todo el resultado deseado. Por otra parte, esos "temores" han de asaltar también a los maestros de otros países, lo cual justifica que en varios Congresos se haya puesto de manifiesto la necesidad de una preparación especial del profesorado que tenga a su cargo escuelas al aire libre, colonias y campamentos.

Por su carácter especial debo mencionar la Biblioteca Infantil "María Stagnero de Munar", instalada en setiembre de 1935, en el Parque "Rodó", de Montevideo; de acuerdo con el reglamento respectivo, todas las actividades deben realizarse al aire libre; con mal tiempo, la Biblioteca no funciona.

Escuelas al Aire Libre

Las escuelas al aire libre actualmente son destinadas a los niños débiles, y con esta calificación se las distingue en algunos países, pero aun cuando el nombre está más en consonancia con su misión, es preferible la otra denominación, por la misma razón que a las escuelas de anormales no conviene designarlas como tales.

En general, casi todas las escuelas al aire libre en América tienen horarios, organización, programas, etc., semejantes; la mayor parte son externados, funcionan sin interrupción durante todo el año, recibiendo los niños por período de 3, 4 o 6 meses, aun cuando los que lo necesitan permanecen más tiempo.

Como estas escuelas tienen un presupuesto mucho mayor que las escuelas comunes (en Estados Unidos, el doble; en Uruguay, es tres y media veces más), no pueden crearse ni aún en número suficiente para atender a todos los niños débiles seleccionados por los médicos,

lo que hace presumir que se tardará mucho tiempo antes de crear tantas escuelas como son necesarias para que sus beneficios alcancen a todos los niños sin excepción. Hago referencia sólo al factor económico porque es el que de primera intención impresiona más, dada la organización actual de la escuela en casi todos los países; pero si se tratara a fondo la cuestión (cosa que no corresponde hacer en esta oportunidad), habría que tener presente otros aspectos, sobre todo el de rendimiento de la enseñanza, así como la diferencia de costo entre escuelas en la ciudad y escuelas en el campo.

Hubiera deseado hacer una relación completa de las escuelas, colonias y campamentos, para dar idea acabada de la importancia que esos centros educacionales están tomando en América, pero no pude obtener todos los datos solicitados, ni los recibidos por distinto conducto están siempre de acuerdo.

Por otra parte, no entro en consideraciones sobre el funcionamiento de escuelas y colonias, así como de los resultados alcanzados, porque debo evitar que este trabajo tome una desmedida extensión.

Como de todos los países no tengo informes recientes, quizá no funcione actualmente alguna escuela o colonia citada, pero como eso obedece algunas veces a causas fortuitas, no deja de poner en evidencia el interés que por esos organizaciones hay en todos los países (1).

Argentina. En la Capital Federal funcionan seis Escuelas para niños débiles con capacidad para 2.500 niños, dependientes del Consejo Nacional de Educación; las primeras escuelas fueron fundadas en noviembre de 1909; algunas están instaladas en paseos muy bien arbolados como los Parques Lezama, Avellaneda, Chacabuco.

En Santa Fe funciona una Escuela para Niños Débiles que depende del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento; está ubicada en una quinta, próxima a Santa Fe.

Bolivia. En diciembre de 1930 se fundó la Escuela de Niños Débiles, en la Villa de Obrajes, La Paz; en un año y medio de funcionamiento recibió 103 niños.

Brasil. En Río Janeiro, funciona una escuela al aire libre desde mayo de 1930, en la Quinta Boa Vista; antes ya había funcionado esa escuela durante dos años; también se organizó otra escuela de la misma índole, en Avenida Atlántida (Copacabana), que después fué transformada en campo de recreo; en Tijuca, se propuso instalar

(1) Rogamos a nuestros lectores quieran enviarnos nuevas informaciones respecto al tema tratado, a fin de estar en condiciones de responder mejor a las consultas que con frecuencia nos formulan.

una escuela tipo internado. En San Paulo, agosto de 1929, se instaló una escuela para débiles en el Parque Jardim da Luz, mantenida en colaboración por la Dirección de Instrucción Pública y el Rotary Club de San Paulo.

Colombia. En Medellín (Departamento de Antioquía) se fundó, en 1927, la Escuela del Bosque, con un programa idéntico a las escuelas al aire libre; tenía algo más de 100 varones inscriptos.

Chile. En 1929 se crearon en Santiago varias escuelas experimentales; una de ellas fué la Escuela al Aire Libre, en Apoquindo, en donde se realizó un ensayo muy detenido, formándose grupos de niños de la misma condición física con uno de los cuales se hizo la experiencia y otro sirvió para contralor.

Estados Unidos. Las escuelas al aire libre tuvieron gran desarrollo en Estados Unidos hace algunos años, pero han ido cediendo su puesto a las clases al aire libre, de acuerdo con la evolución que estas instituciones han experimentado, según lo dicho antes. La cantidad de 32.000 niños inscriptos actualmente, según reciente informe de M. W. Taylor, que transcribimos al final, debe corresponder a un número de escuelas no muy elevado.

México. De acuerdo con una información de la Secretaría de Educación, en 1928 había en la ciudad de México 7 escuelas al aire libre, ubicadas en los barrios más pobres como Atlampa, Santa Julia y Madereros; estaban muy bien instaladas y eran concurridas por gran número de niños.

Perú. Con el nombre de Escuelas Climáticas funcionan dos, una con capacidad para 600 varones y otra para 400 niñas de las escuelas públicas, que se turnan cada dos meses, en el Puericultorio "Pérez Araníbar", de la Sociedad de Beneficencia, como una de las múltiples dependencias de ese gran establecimiento de protección a la infancia, uno de los mejor instalados y que recibe más de 2.000 niños en conjunto; se encuentra ubicado en Magdalena, junto al mar, cerca de Callao. Además, hay dos escuelas al aire libre, una en Lima, muy bien instalada en el Parque Sucre, y otra en Iquitos, en la región selvática.

Uruguay. La primer escuela al aire libre fué instalada en 1913; actualmente hay en Montevideo tres escuelas con esa designación, y la Colonia Marítima, ubicada en la playa del Buceo, pero que en realidad es un externado con igual régimen que aquellas otras escuelas. Además, hace tiempo venían funcionando en varias capitales departamentales, escuelas al aire libre sostenidas en parte par las Comisiones de Fomento Escolar; en el corriente año se normalizará la situación, pues el presupuesto escolar autoriza el sostenimiento de

diez y ocho escuelas al aire libre en las capitales de los departamentos. Cada escuela tiene capacidad para 200 niños que permanecen por períodos de 4 a 6 meses, durante todo el año.

Preventorios

No me propongo hacer referencia a los hospitales y sanatorios para niños, aun cuando estén al aire libre; pero corresponde mencionar los preventorios, frecuentados por niños sanos, expuestos a contraer la tuberculosis. Por su función de profilaxis, buscando aislar al niño sano de sus familiares enfermos, el preventorio debe ser un internado; sin embargo, algunos de los que doy cuenta más adelante son externados, aun cuando los alumnos pasan allí la mayor parte del día.

Argentina. El primer preventorio fué instalado en Banfield, por la Liga Argentina contra la tuberculosis.

Formando parte de la lucha antituberculosa en Buenos Aires, se creó, en 1928, el Preventorio "Manuel Rocca"; dispone de 4 pabellones de 3 plantas, con capacidad para 350 niños de 2 a 8 años, varones y mujeres.

La Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social proyectó en forma muy completa la construcción de un preventorio, en un terreno de 9 hectáreas, en Tandil, donde se destinan dos pabellones, uno para niñas y otro para varones, con 60 camas cada uno.

Brasil. En Río Janeiro, funciona desde hace varios años el Preventorio "D. Amelia", en la Isla Paquetá, donde se reciben grupos de 50 niños por turno. En el Estado de Río Janeiro, el Preventorio "Paula Cándido", en Jurujuba, cerca de Nictheroy. En San Paulo, el Preventorio "Santa Clara", en Campos de Jordán, sostenido por la Liga Paulista contra la Tuberculosis, situado a 1.400 metros de altura. En Recife, el Preventorio "Bruno Velloso de Silveira", para 25 escolares, construído por la Liga Pernambucana contra la Mortalidad Infantil.

Costa Rica. En febrero de 1930, haciendo práctica una iniciativa del Ministerio de Salubridad Pública y Protección Social, se estableció una colonia escolar permanente, preventorio, en San Isidro de Coronado, a donde son llevados los niños seleccionados por la Inspección Médica Escolar. Anteriormente, y desde 1922, esa colonia era privada, regida por un Patronato hasta que pasó a depender del Ministerio de Salubridad.

Cuba. Por iniciativa de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, en junio de 1916, el Estado adquirió el suntuoso palacio "Campoamor", donde se instaló el Preventorio "Marti", con capacidad para 200 niños, de 5 a 12 años de edad, los cuales permanecen internados de 3 a 6 meses o más, según los casos.

Chile. La Cruz Roja Chilena ha organizado dos preventorios: uno de altura, ubicado en San José de Maipo, fundado en diciembre de 1929, en medio de un frondoso bosque; el otro, instalado en 1930 en Papudo, para los niños a quienes conviene el ambiente marítimo.

Estados Unidos. La tuberculosis plantea un serio problema en Estados Unidos, sobre todo entre negros e indios; entre las jóvenes de 15 a 25 años ocasiona más muertes que ninguna otra enfermedad; por esta razón se ha intensificado la obra de preservación en los niños, considerando que la educación sanitaria en las escuelas forma parte integrante del programa para combatir la tuberculosis; dedicadas a esta humanitaria tarea hay más de 2.000 asociaciones y comités voluntarios, y entre preventorios y escuelas y clases al aire libre, funcionan más de 1.000.

Perú. En Chosica, "La Villa del Sol", funcionan dos colonias de altura, preventorios destinados a niños en cuyos hogares hay peligro de contagio tuberculoso. La sección niñas está a cargo de las Madres Salesianas; la sección varones a cargo de personal dependiente del Ministerio de Instrucción. Ambas colonias atienden a 250 niños, y dependen de la Liga Antituberculosa de Damas.

Uruguay. En Montevideo, la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis instaló en 1912 un preventorio, en el que actualmente hay tres pabellones con 48 camas cada uno, destinados a niños, de 4 a 12 años los varones, y de 4 años en adelante, las mujeres; los niños son internados durante tres meses, pero si es necesario permanecen más tiempo.

En 1929, el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal fundó un preventorio escolar en los alrededores de Montevideo, con capacidad para 100 niños, atendiendo durante el curso escolar una mayor cantidad, debido al movimiento de inscriptos que se produce en el año.

En 1930, el Ministerio de Salud Pública creó la Casa Maternal, preventorio con 70 camas, donde se reciben niños hasta la edad de 5 años.

Colonias y Campamentos

Dentro de las instituciones al aire libre, las colonias y campamentos son las que más han progresado en los últimos años, habiendo

aumentado mucho el número de niños que las frecuentan. Ambas denominaciones se aplican algo arbitrariamente aun cuando, en general, se refieren a internados donde los asistentes hacen vida al aire libre, alejados de población y sin todas las comodidades que se tienen en las ciudades. Los campamentos se instalan en carpas, a semejanza de lo que hacen los ejércitos cuando detienen su marcha en el campo. Por otra parte, no son propiamente colonias las organizaciones que sólo atienden niños durante unas horas del día; para recibir este nombre juntamente, deben ser internados.

Argentina. — Han instalado colonias de vacaciones para niños, el Consejo Nacional de Educación, el Departamento de Educación Física de la Municipalidad de Buenos Aires, la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, el Patronato de la Infancia, el Asilo Unzué, la Asociación "Por los Derechos del Niño", el Ministerio de la Guerra, la Cruz Roja Argentina, Boy Scouts Argentinos, Sociedad "Amigos de la Infancia" de Santa Fe, Racing Club, Compañía de Tranvías Anglo Argentina Lda., y quizá alguna otra institución, como Aire y Sol, Asociación Cristiana de Jóvenes, Unión Obreros Municipales, que han organizado colonias en diversas ocasiones.

El Consejo Nacional de Educación organizó el año pasado una colonia permanente en las sierras de Tandil, y este año inauguró otro amplio local en Mar del Plata, que podrán utilizar unos dos mil niños en turnos de 25 días; ambas colonias son muy completas, comprendiendo en el personal: médicos, maestros, dentistas, y gran cantidad de celadoras (una por cada 20 colonos) que aseguran un mejor cuidado de los niños. Además se está realizando una obra muy importante, llevando a esas colonias no sólo niños de la Capital, sino también los de las catorce provincias, con lo cual se extiende el beneficio a escolares de todo el país y se da oportunidad a que los niños de lejanas regiones realicen viajes de gran valor educacional. El mismo Consejo ha instalado colonias en Baradero, Carhué, Ciudadela, Mina Clavero, Alta Gracia, Huerta Grande, San Antonio de Areco; el Director del Cuerpo Médico Escolar destacaba en 1930, que ese año se habían beneficiado 4.715 escolares, lo que significaba un rápido crecimiento de la institución, teniendo en cuenta que en 1924 sólo fueron 202 niños; en el corriente año se acentuó el crecimiento, pues el total de niños que concurrió a las colonias del Consejo Nacional fué de 6.540.

La Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, siguiendo un criterio análogo al anterior, lleva a sus colonias niños

de todos los distritos de la provincia, habiendo instalado colonias marítimas en Mar del Plata, Miramar, Punta Lara, y colonias de altura en Tandil, con capacidad para 200 y 300 niños por turno; estas colonias se organizaron en forma muy económica utilizando los locales escolares, desocupados en vacaciones, adaptándolos a los nuevos servicios. También funcionan en la provincia varias colonias de externos en San Isidro, Avellaneda, Lomas de Zamora y Quilmes; se benefician en total más de 3.000 niños.

La Dirección de Escuelas se propone extender el beneficio de las colonias de vacaciones a los maestros, completando así una obra que tanto bien hará a la escuela desde muchos puntos de vista; en más de un caso, los maestros necesitan tanto como los alumnos del descanso en forma que represente verdadera renovación de energías, con cambio de ambiente y actividades adecuadas a su estado físico y mental.

La obra del Departamento de Educación Física de la Municipalidad de la Capital es muy importante; con un programa muy amplio que comprende actividades físicas, educacionales, artísticas y sociales, ha organizado colonias en parques y paseos, algunas muy numerosas, como la ubicada en la residencia del Presidente de la República, en Olivos, que permite tener una instalación muy completa, llevando dos turnos de 3.500 niños, durante un mes y medio cada uno. Da idea de la importancia de las otras agrupaciones, el hecho de que al clausurar este año la décima octava temporada, se reunieron en el Campo Argentino de Polo, 8.000 niños, haciendo con 2.700 de ellos una demostración de gimnasia; también se congregaron en el Club Boca Juniors los asistentes a la Colonia "Edmundo De Amicis", celebrando una fiesta organizada por la Asociación Cooperativa de la Colonia. Además, la Municipalidad tiene una importante colonia marítima en Necochea, donde se construyó un amplio local de tres pabellones, "el primero de este género que existe en Sud América", dice el iniciador, doctor Leopoldo Bard. Para apreciar en conjunto la importancia de esta obra municipal, conviene hacer constar que las colonias de Avellaneda, Patricios, Chacabuco, Saavedra, Los Lagos, Perales, Parque Centenario, Balneario Municipal, Olivos y Necochea llevaron el año pasado 35.200 niños, lo cual significa un enorme esfuerzo realizado, si se considera que a la primera colonia, en Avellaneda, organizada en 1920, sólo fueron 400 niños.

El Patronato de la Infancia, Asilo Unzué (internado para 350 niños, de 7 a 12 años) y la Asociación "Por los Derechos del Niño", desde su fundación organizaron colonias de verano en Mar del Pla-

ta y Córdoba, beneficiando a gran cantidad de niños, pues sólo la primera de esas instituciones ha llevado 85.000.

El Ministerio de la Guerra, en 1933, empezó a organizar con elementos militares, los campamentos para hijos de suboficiales: en Mar del Plata, para los hijos de los suboficiales de la 1ª y 2ª Divisiones; en Córdoba, para los de la 3ª y 4ª Divisiones; y en Salta, para los de la 5ª División; estos campamentos tienen capacidad para 100 niños, realizándose dos turnos en cada uno.

La Cruz Roja Argentina organizó colonias en varias ocasiones y recientemente una colonia de vacaciones en Achiras, Río Cuarto, donde concurrieron 96 niños (varones y mujeres), en tres turnos.

Los Boy Scouts Argentinos han realizado muchos campamentos; el último en las sierras de Tandil, con la concurrencia de 2.500 asociados, algunos de la capital y otros de diversas provincias.

El Racing Club, asociación con 19.687 socios, que dedica sus actividades con preferencia a los deportes, organizó junto a su balneario en Villa Domínico, una colonia de vacaciones para niños; además acaba de adquirir un terreno de diez hectáreas en las Sierras de Córdoba, para instalar allí el año próximo una colonia de altura.

La Compañía de Tranvías Anglo Argentina fundó en Quilmes la colonia de vacaciones "Hogar Standord", en 1917, beneficiando por turnos de 15 días a un total de 800 niños por temporada.

En Santa Fe, la Sociedad "Amigos de la Infancia" que con tanta dedicación atiende múltiples aspectos de protección a la madre y al niño, fundó en 1915 una colonia de vacaciones en Coronda, donde tiene un local propio con capacidad para 50 niños.

Esta rápida referencia da idea de la gran importancia que en la Argentina están tomando las colonias de vacaciones, y todo hace esperar que el año próximo alcanzará un vuelo extraordinario la institución si, como es deseable, todas las provincias responden al llamado que acaba de hacer el Consejo Nacional de Educación a los consejos de educación de provincias, incitándolos a que organicen colonias locales, para lo cual recibirán la cooperación de las autoridades nacionales. Si se realiza aquel propósito, la Argentina será el primer país de Sud América que alcanzará el máximo de eficiencia en esa categoría de obras al aire libre, haciendo que los niños que concurran a la escuela pública (más de 1.600.000 escolares) sin excepción, puedan asistir a las colonias de vacaciones como un complemento lógico de la labor escolar.

Brasil. — En Río Janeiro, la Escuela de Educación Física del Ejército con la cooperación de varias instituciones, organizó la co-

lonia de vacaciones "Filhos do Morro", para hijos de la gente pobre, habitantes de los cerros que rodean a Río; esta colonia tiene capacidad para 100 niños y funciona en turnos de tres semanas.

En el Estado de Río Janeiro funcionó durante varios años una colonia de vacaciones instalada en Mendes.

En Santos, en 1930, se organizó una colonia marítima para hijos de italianos, sostenida por el Fascio Italiano femenino de San Paulo; concurrieron 30 niños, varones y mujeres, que fueron objeto de un cuidado y estudio muy detenidos (1).

En San Paulo, Campinas y Araraguará, se establecieron campos de juego con organización educativa, bajo la dirección de profesores; también en San Paulo realizaron campamentos los Escoteiros (boy scouts) y los Pioneiros escolares.

La Secretaría de Educación del Estado de Espíritu Santo instaló en Quarapary una colonia marítima de vacaciones, que funcionó durante varios años.

También en Espíritu Santo funcionó este año una colonia de vacaciones en la playa de Marathayses, en edificio propio, para internar 30 varones y 30 niñas de las escuelas de Cachoeiro de Itapemirim.

Costa Rica. — En el corriente año, por iniciativa del Instituto Hispánico, será enviado un grupo de niños débiles a la colonia marítima de Puntarenas.

Cuba. — Por iniciativa de un grupo de maestros, en 1911, se instaló en Loma de Candela, la Colonia "América", para 26 niños débiles.

En la playa de Guanabo, Habana, en mayo de 1929, por iniciativa privada se creó el Campamento Escolar "Martí", donde reciben niños subvencionados por la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, y además, gratuitamente a los niños pobres.

La Sociedad Comercial "Crusellas", desde 1930, viene organizando campamentos en Playa de Baradero, a donde se llevan niños de todos los municipios de Cuba; este campamento ha ido ampliando su acción hasta recibir 1.200 niños en una temporada.

El Patronato para la Protección de la Maternidad e Infancia instaló en Tiscornia, año 1931, la Colonia Infantil "Habana"; colonia marítima, a la que concurrieron 80 varones y 60 niñas.

En 1932, por iniciativa del Secretario de Instrucción Pública, se organizó la Colonia "Oriente", en la bahía de Santiago de Cuba, con capacidad para 250 niños escogidos en las escuelas públicas. La

---

(1) O. Pentagna: La prima Colonia marina del Fascio Italiano de S. Paulo a Santos. (Rivista di Scienze Applicate all'Educazione Fisica e Giovanile. 1935, Nº 3).

misma Secretaría, en 1933, creó el Campamento Infantil "Camagüey", al que concurrieron 400 niños.

En 1933, la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, instaló la Colonia "Tiscornia"; colonia marítima, que alojó hasta 620 niños, varones y mujeres, en igual número.

La importancia que fueron adquiriendo en Cuba las colonias escolares, hizo que por Decreto Ley del 18 de mayo de 1934, el P. E. creara el Patronato Nacional de Colonias Infantiles, institución que el mismo año inauguró la Colonia Marítima "Cojimar", a la que asistieron 150 varones y 150 niñas. Además, organizó una colonia campestre muy bien instalada, en la Provincia de La Habana, la Colonia "Hershey", con capacidad para 100 niños, que fué inaugurada en mayo de 1935.

Chile. — La primer colonia de vacaciones fué instalada en 1905, con 16 niños, en Constitución, a iniciativa del maestro don Domingo Villalobos; más tarde se formó la Sociedad Colonias Escolares "Domingo Villalobos" que continuó la obra con gran interés, disponiendo actualmente de un local propio en la playa de Llo-Lleo, a donde los niños son llevados por turnos de un mes; en 1936 asistieron a esa colonia 321 niños.

La Junta de Beneficencia Escolar, fundada en 1916, desarrolla una proficua labor que se hace sentir en todo el país por medio de Comités locales que han organizado muchas colonias marítimas o de altura, con internado para niñas y varones. La Junta tiene con carácter permanente, el Hogar "Presidente Alessandri", en Reñaca; amplio edificio de cuatro pisos que dispone de todas las comodidades para un internado con capacidad para 500 niños.

Además, organizan colonias marítimas o de altura, la Liga de Señoras contra la Tuberculosis y el Rotary Club de Santiago; también el Rotary Club de Curicó tiene en la cordillera una colonia fundada en 1928.

Ecuador. — Desde hace muchos años varias escuelas y colegios particulares han organizado colonias de vacaciones en los meses de enero a marzo, llevando los niños a climas de altura.

Estados Unidos de América. — No es fácil dar noticia exacta de la labor desarrollada en Estados Unidos respecto a colonias y campamentos, pues allí no se limitan estas obra al aire libre a atender los niños débiles, convalecientes o predispuestos, sino que sus beneficios alcanzan igualmente a los sanos, habiendo tomado por esta razón una extensión extraordinaria.

Por otra parte, se tiene allí un concepto distinto al de otros países

respecto a las vacaciones escolares; en muchas partes, período de vacaciones significa descanso para los maestros, suspensión de actividades en las escuelas, a la vez que abandono y despreocupación por los alumnos durante dos o tres meses, en los cuales pierden, desde muchos puntos de vista, gran parte de lo ganado durante el año; en esta situación se encuentran todos aquellos niños (que son en gran proporción) cuyos padres no pueden atenderlos debidamente y proporcionarles oportunidades de viajar, cambiar de ambiente, emprender nuevas actividades, etc.

La atención que en Estados Unidos se dedica a hacer útiles las horas de ocio de los niños, se acrecienta en las vacaciones, y eso explica el cuidado con que se preparan actividades que sean a la vez un descanso de la vida de estudio y un motivo de educación, dándole al niño nuevas oportunidades para desarrollar su personalidad; para ese objeto disponen allí de los recursos que presentan los campamentos, las escuelas de vacaciones, los campos de juego.

La Comisión de la White House Conference on Child Health and Protection que estudió las actividades de los escolares en vacaciones, sin llegar a tener una estadística completa, dice que unos tres millones de niños concurren de dos a cuatro semanas a los campamentos, que tienen muy diverso origen, pues los hay organizados por particulares, por instituciones de enseñanza, de boy scouts, de girl scouts, Asociación Cristiana de Jóvenes, Asociación Cristiana Femenina, Clubs 4H, etc., etc., de tal modo que ofrecen miles de oportunidades para pasar algunas semanas en el campo.

Para los niños que no pueden participar de los campamentos ni de las escuelas de verano, se han organizado campos de juego que funcionan bajo la dirección de personal competente, con programas muy bien estudiados; en 1931, se calculaba que en 749 ciudades de la Unión había 7.685 campos de juego a los que asistían cuatro millones de niños. Da alguna idea de cómo han progresado esas instituciones, el hecho de que en 1926, entre campamentos, campos de juego, deportes de todas clases y asociaciones de recreo, se habían gastado 19.202.000 dólares en 732 ciudades, mientras que en 1931, la suma invertida había alcanzado a dólares 36.078.000, en 1010 ciudades.

En 1936, en 43 Estados había 7.200.000 Ha. destinadas a parques y bosques estaduales; el Estado de Nueva York tenía 800.000 Ha. de parques, y el de Pensilvania 400.000 Ha. de bosques. Los parques nacionales destinan 2.800.000 Ha. con fines recreativos y educacionales, y aun cuando el fin de los bosques nacionales es principalmente económico, resulta que anualmente 29.000.000 de personas los utilizan

con fines recreativos. En junio de 1936 la extensión de estos parques era de 66.000.000 de Ha.

Panamá. — La Inspección General de Escuelas hizo un llamamiento al público para interesarlo a fin de que contribuya a mantener las colonias escolares, iniciadas en 1929 por la señorita Enriqueta Morales, en las cuales recibieron atención centenares de niños pobres.

Perú. — Desde enero de 1934, un Comité de Damas sostiene una colonia marítima (primera de su clase en el Perú) en Ancón, a 38 kilómetros de Lima, habiendo asistido ese año 1.300 niños, entre varones y mujeres (1).

Uruguay. — La Asociación Cristiana de Jóvenes, de acuerdo con su programa general de acción, viene organizando campamentos para niños desde 1923, en Piriápolis, Pando, Atlántida, Colonia y Maldonado; algunos campamentos fueron realizados en playas, otros en el interior, donde los niños hicieron trabajos de granja; al primero asistieron 23 menores y al de este año, 70. En 1911 fué inaugurado el primer Campamento Internacional de Piriápolis para familias; en los siguientes campamentos se introdujeron algunos cambios en la organización, de tal modo que, desde 1933, se organizó un programa de actividades especiales para los menores de 15 años; en ese año asistieron 87 varones, 77 niñas; al último campamento (1937) concurrieron 126, entre varones y niñas. Estos campamentos, además de las ventajas comunes a todos, tienen la de establecer relaciones entre niños de distintos países.

En marzo de 1926, se organizó en Piriápolis el primer campamento con 50 niños de escuelas públicas de Montevideo y aun cuando la dirección estaba a cargo de la Comisión Nacional de Educación Física, la parte educacional de las actividades desarrolladas mereció tanta atención como la cultura física (2). En los años sucesivos se continuaron realizando campamentos en el mismo sitio, llevando hasta 200 niños en dos turnos de 15 días.

Los Campamentos Católicos del Uruguay, fueron iniciados en 1930, con 33 niños de colegios católicos en la playa La Floresta; además, esa asociación tiene otro campamento análogo en Piriápolis. El número de acampantes ha ido en aumento, hasta llegar a 1.017 en el corriente año. Actualmente la obra depende de la asociación católica ''Juventus''.

La Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, en 1930, organizó la primera Colonia Marítima en Pocitos, concurriendo 73 varo-

---

(1) Dr. Carlos E. Paz Soldán: Aire puro, sol, alimentos y disciplina sanitaria: elementos de salud infantil.

(2) E. Fournié: Campamento Escolar de Piriápolis. "Anales de Instrucción Primaria". — Montevideo, enero de 1927.

nes y 65 niñas, en dos turnos; en 1931 se amplió la obra con otra colonia en la playa Capurro; en el corriente año se llevó a la Colonia de Pocitos, 150 niños, que por una razón fortuita permanecieron 3 meses continuados.

En La Paloma, playa sobre el Atlántico, desde 1935 funciona una colonia marítima para los niños de la Escuela al Aire Libre de Rocha; se instaló en el local de una escuela pública, durante las vacaciones, adaptando los salones a las necesidades de un internado para unos 100 alumnos, niños y varones, que concurren en dos turnos. Ha resultado ésta una excelente experiencia beneficiando en forma completa a niños que durante el año reciben cuidado de la escuela al aire libre, y de la colonia marítima.

Excursiones

Aun cuando las excursiones escolares se realizan generalmente al aire libre, sólo correspondería considerarlas aquí en los casos en que sean de tal naturaleza que reclamen algo más que las pocas horas de un día de clase, como casi siempre destinan las escuelas a ese fin.

Algunos países americanos, como Colombia, Ecuador, Bolivia, y los de Centro América, han dedicado toda la atención que merecen las excursiones de estudio; quizá contribuya a esta mayor atención, la circunstancia de que a causa de las distintas alturas hay dentro de cada país, entre unas zonas y otras, gran variedad de clima, y como consecuencia, de flora y fauna, industrias, costumbres, etc., que hacen más instructivos e interesantes los viajes.

Entre las medidas relacionadas con las excursiones, es digna de mención la tomada por el Ministerio de Instrucción Pública de Costa Rica, en octubre de 1935, por la cual dispone que durante el curso escolar habrá un coche agregado al tren ordinario de pasajeros, cada sábado, destinado exclusivamente a niños de las escuelas y a los maestros que los acompañen. En la resolución se reglamenta con algún detalle la forma de utilizar el ferrocarril al Pacífico y de hacer provechosa la excursión. Aún cuando la resolución no lo dice, supongo que se trata de excursiones para realizar en sábado y domingo, de manera que sin interrumpir el trabajo regular, alumnos y maestros pueden tener dos días de descanso, de distracción y a la vez de enseñanza, si, como se recomienda, cada maestro se traza un plan de aprovechamiento del viaje.

No hago referencia aquí a los boys scouts que son quienes se dedican en mayor grado a las excursiones, porque en el Boletín del Ins-

tituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, tomo IV, pág. 5, ya publicamos una reseña muy completa de la importancia que esa institución y otras análogas alcanzan en cada país de América.

Legislación

No puedo sino hacer una breve referencia (1) a las leyes, proyectos de ley, decretos, reglamentos, que en casi todos los países americanos se han dictado respecto a obras al aire libre; el hecho de que se haya legislado sobre la cuestión, indica la importancia que tiene y de que es capaz de despertar el interés de la opinión pública, sobre todo desde dos puntos de vista esenciales como son la salud y la educación de los niños.

En algunos países se ha llegado a legislar hasta el detalle sobre escuelas al aire libre y colonias, pero no se han dado los recursos para hacer efectivo lo que la misma ley reconoce como indispensable a la vida del niño; en otras partes, sin disposiciones oficiales, meritorias iniciativas privadas, a pesar de la oposición con que lucharon, salieron triunfantes, como en Chile; las ordenanzas, decretos, resoluciones, en algunos países, responden a iniciativas de muy diversos orígenes, pero todas llegan a realizaciones dignas de aplauso, como en Argentina y Estados Unidos de América.

Dada la diversa organización política de los países americanos, así como de las prácticas administrativas, ambiente popular, etc., no es fácil encontrar una fórmula común que satisfaga las conveniencias de todos. Cuba ha dado un gran paso creando por Ley de mayo de 1934, el Patronato Nacional de Colonias Infantiles, organismo autónomo, que dispone como renta del producto de tres loterías extraordinarias. En Argentina, el Diputado Nacional, Jerónimo Della Latta, presentó un proyecto de ley creando la Comisión Nacional de Colonias de Vacaciones para Niños Débiles, con atribuciones muy amplias, asignándole para gastos una suma de 500.000 pesos. En términos generales, en ambos casos hay un propósito loable, cual es el de crear un organismo especializado que tenga a su cargo función tan trascendente; en el proyecto de la Argentina sería mejor suprimir en la denominación de la Comisión, "para niños débiles", puesto que lo deseable es que las colonias de vacaciones sean para todos los niños; por otra parte, convendría ampliar el cometido de esas entidades, dándoles una función más

(1) Los lectores interesados en conocer detalles de estas leyes, o de cualquier otra cuestión tratada aquí, pueden pedir informes al Instituto.

general, como en Francia, donde está organizado desde hace años el "Comité National des Colonies de Vacances et Oeuvres de Plein Air"; este agregado de "obras al aire libre", permitiría a la Comisión intervenir en cuestiones tan importantes como escuelas al aire libre y excursiones.

La constitución de una comisión nacional tiene la ventaja de unificar esfuerzos, dar unidad a la acción, perfeccionar métodos, formar personal competente y disponer de material adecuado. Una comisión de esa índole podría actuar sin interrupción durante el año, organizando unas veces colonias y campamentos de varias semanas, en otras ocasiones, excursiones de pocos días; el estudio detenido de las posibilidade de cada región, permitiría disponer que según las oportunidades los niños fueran llevados a las playas, al campo, a la montaña. Por otra parte, una comisión nacional tendría facultad para hacer mil gestiones con probabilidades de mayor éxito, que si se tratara de particulares. A pesar de estas ventajas, no convendría que la comisión nacional monopolizara la organización de colonias o campamentos; debe fomentarse la creación de organismos oficiales, sin dejar de estimular y ayudar la iniciativa privada en caso de instituciones bien organizadas, de manera que pueda darse oportunidad a todos los niños de aprovechar los beneficios de la vida al aire libre.

Además, debería organizarse un Comité Internacional Americano de Escuelas y Obras al Aire Libre, que podría desarrollar una labor muy importante facilitando el traslado de los niños de un país a otro, sea para alojarse en colonias o campamentos, o aun cuando sólo fuera para realizar excursiones.

Emilio FOURNIÉ

INFORMACION NACIONAL

La instrucción pública en el mensaje presidencial

En su mensaje, leído el 14 de mayo al inaugurar el período de sesiones del Congreso Nacional, el señor Presidente de la Nación, general Agustín P. Justo, se refirió a la instrucción pública en los siguientes términos:

"La instrucción pública ha mejorado en todos los órdenes de la actividad cultural del país.

La escuela primaria ha completado el ciclo de la evolución didáctica que inició el año anterior mediante la implantación definitiva de los nuevos programas, orientados en un sentido activo de los métodos de enseñanza.

La asistencia infantil, preescolar y circumescolar, puede considerarse incorporada a nuestro sistema de educación nacional por medio de jardines de infantes, colonias de vacaciones y otras formas de cooperación establecidas en favor de la salud física, intelectual y moral de nuestros niños. Actualmente se estudia la creación obligatoria de cooperativas que proporcionen a éstos un complemento alimenticio, en aquellas escuelas humildes del interior donde la pobreza del medio o la distancia a los hogares, hacen indispensable mejorar su nutrición.

La crisis latente en la enseñanza media ha podido ser localizada con la reforma general de los programas de estudio y la aplicación del nuevo régimen de clasificaciones, exámenes y promociones, cuyos primeros resultados en este año, pueden considerarse altamente satisfactorios. Con igual fin ha sido decretada la reforma de los planes de estudio de algunas especialidades y la extensión a todas ellas, del régimen de concurso para la provisión de cargos directivos y de normas más precisas para el nombramiento de docentes.

La necesidad de atender la estabilización de tales reformas y el estudio que habrá de hacerse de su influencia en el mecanismo de la instrucción, han pesado en el ánimo del gobierno para demorar a la

espera de un momento más oportuno, el proyecto de Ley Orgánica de la Enseñanza Media.

Las universidades y los demás establecimientos de educación han continuado su labor. Restaurados los principios de orden, jerarquía y disciplina, inherentes a la función educadora en todos sus grados, ha renacido en los claustros universitarios el medio propicio al estudio, a la investigación científica y a la buena formación del hombre y del profesional".

Inauguración de comedores escolares

El Consejo Nacional de Educación estableció recientemente en la Capital cuatro nuevos comedores escolares, de los que se da noticia en otro lugar de este número de la revista. En el acto de la inauguración, realizado el 17 de mayo, del instalado en la calle Navarro 5231, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico, pronunció el siguiente discurso:

"Asistimos a la inauguración de cuatro nuevos comedores escolares con los que se alcanza el número de treinta que funcionan en la Capital. El resultado de las investigaciones practicadas durante varios años por el Cuerpo Médico Escolar permite asegurar que a las escuelas de esta Capital llegan 30.000 niños mal nutridos y alrededor de 6.000 con una alimentación deficientísima.

Las asociaciones cooperadoras realizan una importante función pero solo pueden ejercer una acción realmente eficaz en las zonas ricas donde viven personas pudientes, mientras que en las pobres, especialmente en los suburbios, su acción es sumamente limitada por deficiencia de recursos. La copa de leche o el panecillo que se proporciona a los niños les permite sobrellevar sin mayor cansancio las horas de clase pero no substituye en manera alguna la deficiente alimentación que reciben en sus pobres hogares. Esas beneméritas asociaciones según nuestras estadísticas atienden a cerca de 96 mil niños de las escuelas de la Capital.

El H. Consejo ha contemplado de frente la realidad y considerado que se impone aumentar el número de comedores escolares para remediar los males que la alimentación insuficiente que reciben los niños por la extrema pobreza de sus padres produce en los pequeños y débiles organismos. A eso se debe su empeño en dar mayor expansión a esta obra de asistencia social. El número de alumnos beneficiados muestra una proporción ascendente: el año 1933 asistieron

6.600 a los 22 comedores instalados; los años 34 y 35, 7.350 a 25 comedores; el año 36, 7.600 a 26 comedores y este año, con estos cuatro comedores que se inauguran, el número de niños beneficiados asciende a 9.000. Si agregamos los 3.200 niños que reciben alimentación en las escuelas al Aire Libre, ese número llega a más de 12.000.

En esta obra tan importante de asistencia social que realiza el H. Consejo el Ejército ha colaborado a su pedido y no menos de 3.000 niños concurren a los 31 comedores instalados en los acantonamientos de los Regimientos de la República. La Municipalidad de la Capital, siguiendo el impulso dado a esta obra, acaba de instalar tres comedores escolares en barrios pobres y asociaciones privadas, tales como las Cantinas Maternales coadyuvan también en el propósito de extender sus beneficios a los niños de familias indigentes.

Justo es recordar en este acto a los iniciadores de estas obras que tienden a conseguir una mejor alimentación para los niños que asisten a nuestras escuelas. En primer término hay que mencionar a la señorita Ernestina Ponz y al doctor Genaro Sixto, ex director del Cuerpo Médico Escolar, a quienes se debe la institución de la "Copa de Leche", difundida merced a las Sociedades Cooperadoras formadas por padres de familia. El año 1927 a iniciativa de la Inspección Médica Escolar se resolvió crear bajo su dirección seis Cantinas Escolares que comenzaron a funcionar el año siguiente con la cooperación de la Asociación Cantinas Maternales. El año 1930 se dió a la administración de estas cantinas una dirección independiente del Cuerpo Médico Escolar y se crearon numerosos comedores con fallas tan fundamentales en su organización que el número de empleados afectados a su servicio insumía sumas considerables, lo que obligó a suprimirlos a fines de ese año. Durante la Presidencia del doctor Cárcano el H. Consejo resolvió, el 20 de junio de 1932, instalar diez locales para dar alimento a los alumnos con la denominación de Comedores Escolares que venía a substituir a las antiguas Cantinas Escolares. Los recursos eran escasos pero el 2 de agosto del mismo año el H. Congreso, a gestión del Consejo, sancionó, la Ley Nº 11.597 que dió estabilidad a la obra, según la cual el Jockey Club al efectuar la liquidación de los dividendos de las carreras sólo abonará cero como segunda cifra decimal, debiéndose depositar a la orden del C. Nacional el 80 % del excedente. El 20 % restante se aplica a cubrir los gastos de la Escuela y obras de beneficencia de la Institución.

La obra de dar alimentos a los niños desnutridos se complementa con otra muy importante que consiste en dar a las madres de niños de escaso peso y estatura, indicaciones de dietética con el propósito de corregir esas insuficiencias, para lo cual se ha creado la Clíni-

ca de Nutrición a semejanza de las Norteamericanas fundadas por Emerson, en la que se han obtenido halagüeños resultados.

La organización de los Comedores Escolares se ha ido ajustando poco a poco por la Inspección Médica Escolar. Una visitadora de Higiene dirige cada uno y controla la calidad y cantidad de los alimentos que debe proveer el contratista, hace la selección de los alumnos realizando visitas domiciliarias para que solo se beneficien los más necesitados y es también la encargada de su educación, de los puntos de vista higiénico y moral a los que se asigna gran importancia. Con esta organización se ha llegado a un alto grado de perfeccionamiento.

En nombre del H. Consejo declaro inaugurados los cuatro comedores escolares de reciente creación y hago votos porque en el futuro pueda extenderse esta obra con carácter permanente a todos los escolares de la República".

Fiesta de la escarapela

En la mañana del 18 de mayo, tuvo lugar la Fiesta de la escarapela instituída por el Consejo Nacional de Educación, en la escuela "José María Paz", Nº 9 del Consejo Escolar 11º, sita en la calle Ramón L. Falcón No. 2934.

En el programa desarrollado intervinieron alumnos de las diversas escuelas del Distrito y concurrieron delegaciones de las escuelas de la Capital con nombres de repúblicas americanas y de provincias y territorios, llevando las respectivas banderas.

Hicieron uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero don Octavio S. Pico, y el vocal del Consejo Escolar 11º, profesor F. Julio Picarel, este último en nombre de las autoridades del Distrito.

En su breve improvisación el Presidente del Consejo definió acertadamente el significado de la ceremonia escolar que, desde hace dos años, se celebra en la escuela. Dijo que la escarapela era el símbolo de la Patria y que cada una de esas insignias colocada sobre el pecho de los niños argentinos representaba nuestra bandera llevada sobre sus corazones. Mencionó luego al primer triunvirato, formado por Chiclana, Sarratea y Paso, el que el 18 de mayo de 1812, decretó que el ejército usara un distintivo compuesto por los colores blanco y celeste, refrendando ese Decreto don Bernardino Rivadavia, fundador de escuelas. Manifestó luego que el actual Consejo había conseguido que todas las escarapelas que usan los niños de las escuelas fueran

confeccionadas por las alumnas de esos establecimientos, hábilmente secundadas por sus maestras bajo la diligente dirección de la Inspectora de Labores, Sra. Lucila O. de Vera, haciendo resaltar que era esta la primera vez que en las propias escuelas del Consejo se confeccionaban esos distintivos patrios que lucen todos los niños y que tienen un mayor valor por el hecho signficativo de su origen. Por último manifestó que esa fiesta, sencilla como todas las fiestas de las escuelas, se había desarrollado con una rara perfección debida a la dedicación de su personal docente y en especial a la de la Directora, Sra. de Ponce, que ha dirigido su preparación, a los profesores de música y a los niños que con tanta justeza habían desempeñado su papel.

Discurso del profesor F. Julio Picarel

"Honramos hoy, los sagrados colores de la Patria. La República entera se halla representada en esta ceremonia, con las insignias de las escuelas que en el Distrito Federal llevan los nombres de las Provincias y Territorios. Pareciera que esas banderas, escoltadas por los pabellones de los países hermanos de América, formasen la corona de un gran trofeo, en cuyo centro, a manera de fraterno corazón, se destaca, con singular relieve la Escarapela Nacional, reflejando los colores del cielo en un día de bonanza: azul celeste y blanca; ¡azul celeste, como la inmortalidad de su destino; blanca, como la gloria de su pureza inmaculada!

Los colores de la Patria, aparecieron por vez primera con los uniformes de los "Patricios" de Saavedra y los "Húsares" de Pueyrredón, en las heroicas jornadas de la Reconquista; y resurgieron como distintivos de emancipación, en la solapa de los "Chisperos" acaudillados por French y Beruti, en la Revolución de Mayo.

A instancias del General Belgrano, el Primer Triunvirato decreta el 18 de febrero de 1812: "En acuerdo de hoy, se ha resuelto que desde esta fecha en adelante, se haya, reconozca y use por las tropas de la Patria, la escarapela que se declara Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y deberá componerse de dos colores: blanco y azul celeste, quedando abolida la roja con que antiguamente se distinguían".

Fué así, que esos colores se hicieron bandera con Belgrano, en las barrancas del Paraná; y fueron bendecidos en Jujuy, con inmenso júbilo y ritual solemne, por el Dr. don Juan Ignacio Gorriti, el 25 de Mayo de 1812. En tal ocasión, con galvánico fervor patriótico, el General en Jefe, proclama al ejército de su mando: "Soldados, hi-

jos dignos de la Patria, camaradas míos. Dos años ha, que por primera vez resonó en estas regiones el eco de la libertad, y él continúa propagándose hasta por las cavernas más recónditas de los Andes"... "Véis la Bandera Nacional en mis manos, que ya os distingue de las demás naciones del globo... debemos sostenerla de un modo digno, con la unión, la constancia, y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones"... "Ea, pues, soldados de la Patria, no olvidéis jamás que nuestra obra es de Dios, que Él nos ha concedido esta Bandera, y que nos manda que la sostengamos... con el honor y decoro que le corresponde".

Y esos colores, bautizados luego con el triunfo de Tucumán, quedaron para siempre consagrados a orillas del Río Juramento.

Las damas mendocinas los entregaron a San Martín en la Bandera de los Andes, y con sus "Granaderos" atravesaron las cumbres y el Océano para libertar a Chile y al Perú.

Los buques de nuestra armada, al tope de sus mástiles, los tremolaron con solidaria gallardía a través de los mares más remotos.

Y hoy, flamean, como las alas de un ángel promisor, sobre todas las escuelas argentinas, y los ostentamos con orgullo, como signos de cultura, de justicia y libertad.

Celebramos la fiesta de la Escarapela Nacional. Ella es la condecoración más honrosa que podemos lucir en nuestros pechos. Ella es el prestigio de la Nación, que se acrecienta, si consagramos nuestra vida a rememorar sus triunfos, a trabajar con ahinco por su grandeza, y a contribuir hasta con los mayores sacrificios a su encumbramiento definitivo y pacificador entre las grandes potencias del mundo.

La Escarapela Nacional es la síntesis excelsa de la Patria. Para ella, todas nuestras energías de hijos fieles, laboriosos y dignos. Para ella, nuestra mayor y mejor ofrenda, la ofrenda de la conducta orientada en la línea recta del honor, para que al levantar nuestra mirada y nuestro espíritu al firmamento azul celeste y blanco, podamos decirnos con verdad, como suprema exhortación de gloria: ¡Junto a Dios que preside el Universo, yo llevo con lealtad en mi corazón, los sagrados colores de la Patria!".

En la Colonia de Vacaciones del Tandil

En una ceremonia realizada recientemente, con motivo de finalizar uno de los períodos de veraneo de los niños, en la Colonia de

Vacaciones que funciona en la localidad del Tandil —ceremonia durante la cual fué oficiada una misa de campaña—, el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor Nicolás Avellaneda, pronunció las siguientes palabras:

"Señoras y señores: He aceptado la gentil invitación para concurrir a este acto religioso-patriótico, no tanto en mi carácter de miembro del Consejo Nacional de Educación, sino en el de argentino y creyente, para darme la doble e íntima satisfacción de rendir culto a la religión de Dios y de la Patria. Pues sabía que en él habrían de vibrar conmovidos los ideales más nobles que nos alientan, al asistir al santo sacrificio de la Misa, en acción de gracias al Ser Superior que preside todos los acontecimientos de la vida humana y los aspectos y manifestaciones de la naturaleza, y, al escuchar con unción devota los acordes del Himno Nacional en tanto que flameara al viento de la Patria nuestra querida bandera.

"La Patria, no lo olvidéis nunca, niños que me escucháis, es la región fértil y hermosa en que tuvimos la suerte de nacer, donde se confortan todos los corazones, se hermanan los ideales, se combinan las fuerzas, se unen las voluntades y se encarna lo más precioso que tenemos y debe sernos más querido: el pasado de nuestros mayores y el porvenir de nuestros descendientes.

"Esta bandera, aliada desde su cuna a la razón y a la justicia, vencedora con ellas desde el primer día, es la enseña de la República. De ahí que no haya para nosotros nada tan noble y grande. Al darle vida el más virtuoso de nuestros hombres, el porta-estandarte de esa inmortal Revolución que nos hizo libres, fijó en el cielo la mirada para formarla con los colores de la pureza. Esta bandera, que después de ser saludada en medio continente americano como el símbolo de la gloria libertadora, hoy ha venido a ser en el mundo civilizado el símbolo de la justicia pacífica y bienhechora.

"Señoras y señores: Es sabido que para formar una nación culta y vigorosa, que asegure para nosotros y para nuestra posteridad las glorias del pasado, las conquistas del presente y su marcha hacia el progreso, es necesario que las generaciones sean educadas, fuertes y sanas, y, para esto último, es menester inyectarles la riqueza del pobre: la salud. Es por eso que el Consejo Nacional de Educación, a iniciativa feliz de su Presidente Ing. don Octavio S. Pico, ha resuelto reimplantar, sin omitir esfuerzos, en forma tal que rindan un máximum de aprovechamiento, las Colonias de Vacaciones destinadas a los escolares débiles sin mayores recursos. Es así como este año ha sido posible que innumerables niños, alumnos de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, venidos de todas las provin-

cias, disfruten de los beneficios que ellas les brindan. Con sobrado fundamento ha podido decir así el Ing. Pico, en uno de los elocuentes discursos que pronunciara al inspeccionar las Colonias de Vacaciones, que en ellas se funde el abrazo simbólico de todas las provincias.

"Niños amigos: Váis a regresar a vuestros virtuosos hogares, que abandonásteis temporariamente en busca de mejores climas, para procuraros con la salud el bienestar físico indispensable, para que podáis desempeñaros, sanos y fuertes, con eficacia y provecho, en las tareas que os demanden el estudio o el trabajo. Decidles a vuestros padres que los aires frescos y saludables de las sierras pintorescas y útiles, de las calles sin ruído y sin polvo, consecuente con su generosa y tradicional hospitalidad, os recibió con los brazos abiertos y os dió lo que deseabáis.

"Debo terminar. Antes os ruego me prestéis un momento más de brevísima atención. Es para pediros que me acompañéis con un aplauso destinado al distinguido director de esta Colonia y al personal que lo secunda, que el ha de ser el premio más grato al trabajo, contracción e inteligencia con que se desempeñan en sus delicadas funciones".

Biblioteca Escolar Paul Groussac

La Biblioteca Paul Groussac ha sido fundada por el actual director de la escuela Nº 8 del C. E. 2º, Sr. Tomás I. Vignati, con la donación hecha por la señora vocal de la Asociación Paul Groussac, cooperadora de la escuela, doña Luisa A. de Castañeda, y fué inaugurada el día 27 de junio de 1935, sexto aniversario de la muerte del ilustre polígrafo.

Cuenta actualmente la Biblioteca Paul Groussac con 6019 volúmenes y funciona todos los días hábiles de 13 y 30 a 16, bajo la dirección del Director de la mencionada escuela, en el local Belgrano 2982.

Posee una serie de obras de carácter general y libros de estudio, que la hacen apropiada para los alumnos primarios y secundarios. Fuera de muchas de las obras de Paul Groussac, donadas por la familia, merecen citarse como curiosidades de la bibioteca un ejemplar de las "Bases" de Alberdi, edición de Besanzon de 1858, las obras completas de Moliére, comentadas por Petitot, Paris 1817 y las de Racine comentadas por Groffrey, Paris 1808.

Diariamente concurren a la biblioteca, entre alumnos de la es-

cuela, de las escuelas vecinas y alumnos de las escuelas normales, 32 personas, término medio, lo que hacen unos 700 por mes y 6300 al año.

Presta igualmente servicios a los maestros de la escuela poniendo a su disposición un fichero de asuntos —entre cuyas secciones está la de biografías argentinas y extranjeras con más de tres mil fichas— que permiten buscar el tema deseado en breves instantes.

Próximamente inicará la publicación de los "Cuadernos de la Biblioteca Paul Groussac" que aparecerá trimestralmente y en los que se publicarán escritos inéditos de Paul Groussac. El primer "cuaderno" estará formado por una "antología" de Groussac dedicada a los niños de sexto grado.

Libros y folletos recibidos

"Annuaire de l'Instruction Publique en Suisse", 1936, por Louis Jaccard; 224 páginas, Lausana, Suiza, 1936.

—"A través de la vida", drama por Goycoechea Menéndez, reedición del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras; 80 páginas; Buenos Aires; 1936.

—"La América Libre", drama histórico por Bernabé Demaría, publicación del Instituto de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras; 180 páginas; Buenos Aires, 1936.

—"Alegría", comedia por Roberto J. Payró; edición del Instituto de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras; 266 páginas; Buenos Aires, 1936.

—"Las reliquias de San Martín en el Museo Histórico Nacional", por Ismael Bucich Escobar; 52 páginas; Buenos Aires, 1936.

—"Guía geográfica, histórica, comercial de Misiones", por Juan Insúa Lagares; 96 páginas; Buenos Aires, 1936.

—"El Poema de los Campos", poesías por Desiderio R. Galarza; 128 páginas; Buenos Aires, 1937.

—"Gramática castellana", texto para escuelas secundarias por E. González y L. Ortiz Behety; 164 páginas; Buenos Aires, 1937.

—"Estudios y conferencias", por Enrique José Varona; edición oficial; 448 páginas; La Habana, 1936.

INFORMACION EXTRANJERA

Libros de lectura en Alemania

El propósito de dotar de libros de texto oficiales a todas las escuelas primarias de Alemania ha tenido principio de cumplimiento por obra del Ministerio de Ciencias, de Instrucción y de Educación Popular del Reich, en colaboración con una comisión nacional y comisiones que representaron a los diversos Estados que forman el país. En efecto, ya se han publicado el libro de lectura para el segundo grado escolar y otro para el quinto y sexto. Ambos volúmenes se destacan por su bella presentación: excelente impresión, papel de calidad superior y encuadernación de tela. Se componen de una parte idéntica para todo el Reich (*Kernteil*, parte central) que ocupa casi las dos terceras partes del libro y de una parte regional (*Heimatteil*) que varía según las diferentes regiones etnográficas. Existen, pues, 22 ediciones distintas, publicadas por casas editoras diferentes, y que tienen en cuenta toda la variedad cultural de Alemania. El libro destinado a los años escolares quinto y sexto está ilustrado con grabados de madera y cobre de los siglos XV y XVI, época artística que mejor corresponde a la manera de ver y de dibujar de los niños a quienes está destinado. Además, esas ilustraciones, a causa de su armonía con los caracteres de imprenta, se prestan admirablemente para la ornamentación de las páginas. El texto de lectura para el segundo grado contiene 44 dibujos, 3 admirables láminas en colores del pintor L. Richter, especializado en arte para niños, y 2 dibujos de Petsch. En ese volumen destinado a niños de 7 y 8 años, los cuentos, sobre todo los de los hermanos Grimm, ocupan extenso lugar.

Reforma de programas escolares

En la provincia canadiense de Alberta la instrucción pública —consideradas la primaria y la secundaria como un solo conjun-

to— ha sido objeto, recientemente, de reformas fundamentales mediante nuevos programas, que, según noticia que nos comunica la Oficina Internacional de Educación, se basa en estos tres principios: 1) la enseñanza de la escuela primaria debe adaptarse, ante todo, a la escuela rural; 2) durante todo el período de enseñanza obligatoria, el escolar debe transformarse de un auditor pasivo en un colaborador activo; 3) en los grados superiores, el programa debe ser lo suficientemente flexible para responder a las necesidades de la juventud deseosa de entrar en las escuelas de segunda enseñanza, a las necesidades del joven cuyas actividades se desarrollarán en un taller, en un garage, en una tienda o en una granja, o a las necesidades del muchacho que entrará más tarde en la universidad a fin de prepararse para el ejercicio de una carrera liberal.

Se ha reorganizado la escuela tradicional de 12 años, de modo que en lo futuro constará de cuatro divisiones: las dos primeras (clases 1 a 6) constituyen la escuela primaria (*elementary school*) viniendo después la escuela media (*intermediate school*) de tres años de duración, y la escuela de segunda enseñanza (*high school*), de tres años también.

En todas aquellas asignaturas de la primera división que no exigen una adquisición de técnicas, tales como la lectura, el cálculo, la escritura, la ortografía y el dibujo, los alumnos pasarán de una a otra etapa a medida que vayan progresando, en lugar de repartirlos por clases según su edad; de este modo cada niño se encontrará siempre perfectamente adaptado al nivel del trabajo que tiene que realizar. Para la lengua materna (lecciones orales y trabajos escritos), la higiene (*health*), la educación cívica (*citizenship habits*), la representación dramática (*dramatizatión*), la música y el arte, todos los niños de la división formarán un solo grupo. La maestra elaborará con los alumnos un determinado número de ''proyectos'', y los niños nombrarán comités para la ejecución de las diversas fases del ''proyecto''.

En la segunda división se continuará enseñando la aritmética según el método de adquisición de técnicas; en cambio la literatura, las asignaturas de carácter social (historia, geografía, educación cívica), la higiene, la música, el arte y el arte dramático (*dramatics*) continuarán formando parte de los ''proyectos''.

Los cursos de la escuela media constituirán una sólida base para los cursos más adelantados de la escuela de segunda enseñanza (*high school*), pero formarán un conjunto que poseerá un valor intrínseco para los alumnos que se vean obligados a abandonar

sus estudios al salir de la escuela media. Los alumnos podrán seguir los cursos voluntarios de música vocal e instrumental, arte dramático, preparación comercial (*juniors business*), preparación para los oficios manuales (*general shop*), mecanografía, agricultura, arte, economía doméstica y lenguas extranjeras; sin embargo ninguna escuela organizará todas estas enseñanzas a la vez.

El primer examen general tendrá lugar al final de la escuela media. Este examen servirá, teniendo en cuenta los resultados del mismo, el cociente intelectual del alumno y su carrera escolar, para orientarle en los estudios que deberá realizar en la escuela de segunda enseñanza (*high school*).

El paso de una clase a la inmediata superior se hará en los dos primeros años de la escuela de segunda enseñanza por acuerdo de las autoridades escolares locales. Al terminar el tercer año tendrá lugar el examen final. Este examen servirá a la vez para el ingreso en la Universidad, para la admisión en la escuela normal y para la obtención del diploma de segunda enseñanza. Se ha tratado de colocar todas las asignaturas al mismo nivel concediéndose el diploma a los alumnos que han obtenido las notas exigidas, sean cuales fueren las asignaturas que hayan escogido.

Oficina de la Enseñanza

Desde abril del año próximo pasado depende, con nuevas funciones, del Ministerio de Ciencias, Instrucción y Educación popular del Reich, la oficina de la Enseñanza, que se hallaba bajo jurisdicción del gobierno prusiano. Llámase ahora *Reichstelle für Schulwesen* y, completando el trabajo de la Oficina de Educación (*Amt für Erziehung*), recoge toda la documentación referente a la enseñanza en cuanto atañe a las administraciones escolares (leyes, decretos, instituciones escolares, enseñanza, programas, libros de texto, maestros y alumnos, estadística, etc.), concerniente a las escuelas públicas y privadas, primarias, medias y secundarias, las escuelas profesionales y técnicas y la preparación de los maestros en todos los Estados. Esta oficina nacional estudia la literatura pedagógica (libros y revistas) y se informa constantemente de la enseñanza en el extranjero. Su abundante documentación le permite funcionar, también, como centro de información y de consulta.

Además, desempeña tareas ocasionales fijadas por el Ministerio y publica anualmente una "Guía de la enseñanza superior en Alemania".

Escuelas para indígenas en Bolivia

En los años recientes fué importante preocupación del gobierno boliviano, extender la instrucción primaria, particularmente adaptada, para que alcanzara a la gran masa de población indígena de ese país. En 1930 se creó una Dirección General de Educación Indigenal y poco después se estableció en la Capital —pero no tardó en ser trasladada al campo— una Escuela Indigenal, destinada a preparar maestros indígenas a fin de que difundieran enseñanza especial para los nativos en medios rurales. Los primeros ensayos de este tipo de educación se realizaron en tres localidades, Huarizata, Caquiaviri y Caiza, este último de población quechua. Los dos primeros constituyen focos importantes de educación rural. Están dotados de talleres, en los que los alumnos han fabricado el moblaje del respectivo establecimiento. Recientemente se han creado otros núcleos de educación indígena y actualmente, cada Departamento cuenta con uno de ellos. Los alentadores resultados de esos ensayos han decidido al gobierno a organizar dicha enseñanza en forma más amplia, mediante un Estatuto dictado en enero del corriente año.

Por ese Estatuto la Dirección General de Educación Indigenal y Campesina queda organizada en cinco divisiones: estadística, investigaciones técnicas, difusión cultural, misiones culturales y sanidad indigenal, cuyas actividades se concentrarán en el "núcleo escolar indigenal", constituído por una escuela matriz y varias escuelas filiales bajo su jurisdicción.

La escuela indigenal estará formada por cuatro secciones: jardín infantil, elemental, vocacional y profesional.

El escolar indígena, dicen las instrucciones del minucioso decreto a que nos referimos, deberá familiarizarse con todos los talleres, hasta que su vocación se manifieste, organizándose de este modo equipos de técnicos y siendo obligatorio el cultivo de la tierra, atención del ganado y construcciones; pues las tendencias de la escuela indigenal y campesina son: a) escolar, b) agropecuaria y c) profesional.

En la sección profesional de la escuela matriz se instalará un

curso pedagógico destinado a aquellos alumnos que demuestren vocación para la enseñanza.

Los niños indígenas organizarán el gobierno propio para crear el concepto de responsabilidad y disciplina espontáneas.

La escuela indigenal, que es para ambos sexos, funcionará los doce meses del año con las vacaciones determinadas por las cosechas y las siembras. La asistencia es obligatoria.

La función educacional indigenal se realizará en comunidades, *ayllus*, centros mineros y forestales. La influencia de la escuela se extenderá a las tribus salvajes. Los nuevos núcleos escolares indigenales se establecerán de preferencia en las zonas fronterizas. Las escuelas matrices y las seccionales tendrán internado.

La escuela indigenal y campesina recogerá el acervo folklórico de la zona de su influencia; lo conservará, lo estilizará y lo hará extensivo a toda la organización social. Tenderá también a industrializar la región, suscitando el nacimiento de nuevas industrias sobre la base de las ya existentes.

Todo núcleo indigenal tendrá un consejo de administración constituído por el cuerpo docente, representantes de la colectividad indígena y padres de familia.

La escuela se construirá con los recursos económicos del Estado y el trabajo espontáneo del campesino. (Otro reciente decreto del gobierno boliviano dispone que los omisos y remisos a la campaña del Chaco podrán rehabilitarse trabajando durante un año por lo menos en la construcción de edificios escolares y vías de comunicación que sirvan a éstos).

La escuela de este tipo mantendrá y perfeccionará las instituciones colectivistas de carácter autóctono.

Los dueños de haciendas y "comunarios" tienen la obligación de matricular a los niños en edad escolar en el núcleo respectivo.

Por otras disposiciones del mismo decreto se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para escuelas indigenales y sus labores agrícolas, y que la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Agricultura tienen la obligación de colaborar con personal técnico de su dependencia en la construcción y trabajos de las escuelas indigenales.

Radiotelefonía educativa

La educación tiene importante consideración en las emisiones de radiotelefonía en el Japón, pues, según informe de la Corporación de Radiotelefonía de ese país, el 36 por ciento de las emisiones del año están dedicadas a temas educativos. Hay horas recreativas para los niños y lecciones complementarias de la enseñanza escolar. Estas últimas son, por lo general, escuchadas en la escuela. El 40 por ciento de las escuelas primarias poseen receptores radiotelefónicos. La mayoría de las transmisiones para niños mayores se inspiran en el propósito de mejorar la vida espiritual y cultural de la juventud, así como su preparación profesional. Especialistas competentes dictan cursos cotidianos de inglés, alemán, francés y sobre el uso correcto de la lengua japonesa. Con frecuencia, representantes de entidades relacionadas con la juventud son invitados a comunicar por radio sus experiencias y sus aspiraciones. En cuanto a la educación de los adultos hay transmisiones de dos clases: unas destinadas a la población en general y otras a los intelectuales. Comprenden estas últimas conferencias artísticas, científicas, literarias, etc. Hay también un programa especial dedicado a las mujeres japonesas, que se propone ilustrarlas en lo concerniente a sus deberes de esposas y de madres así como a sus derechos y deberes individuales.

LIBROS Y REVISTAS

El silencio en la escuela

"Se diría que nuestra época teme el silencio — escribe André Ferré en "L'école et la vie". — Nunca han proliferado tanto como hoy, los ruidos, los sonidos, las palabras, ni han sido tan insistentes e invasores ni han otorgado tan poca tregua al hombre tranquilo. Ruidos, sonidos y palabras llevados por las ondas o fijados en la cera lo acompañan hasta en la soledad; y no es permitido decir que lo persigan, puesto que él los invita. Es cosa que daría a Pascal motivo para un apéndice a sus notas sobre el entretenimiento. El silencio ha llegado a ser algo tan raro y tan difícil de alcanzar que para procurarlo es preciso asociarse en multitud y aun aprovechar de la ayuda de los poderes públicos. Así se consigue, en ocasiones solemnes, como el aniversario del armisticio, restituirle todo su valor, aunque sólo fuere por un minuto; es poco, pero cada uno de los que viven ese minuto se sorprende de sentirlo tan lleno y tan denso.

La escuela es uno de los últimos asilos en los que se ha conservado alguna inclinación al silencio y donde todavía puede ser recibido, cultivado y utilizado. Conservémosle ese privilegio; protejámosla contra las múltiples invasiones que tratan de hacerla víctima. Pues no hay duda de que está amenazada y somos nosotros quienes la amenazamos. Contaminados por la época no creemos ya bastante en las virtudes del silencio. Sin duda, se sigue proscribiendo de la escuela la charla espontánea, pero es para reemplazarla con un palabrerío sistemático y disciplinado. De vez en cuando el maestro emite la exclamación simbólica "¡silencio!" cuando la agitación de los niños rebasa los límites, pero apenas obtenido ese silencio, lo relega tras alguna exposición, o un interrogatorio, tras la invasora sonoridad de las palabras. ¿La escuela primaria suele tener presente la máxima "la palabra es de plata y el silencio de oro"? Sospecho que no. Antaño esa máxima figuraba entre los aforismos que caligrafiados con letra grande en fajas de cartón se colocaban a lo largo de las paredes del aula. Admitamos que han pasado de moda en

la escuela esos letreros de pretensión educadora y que fueron luego imitados por la propaganda comercial. Pero la máxima de que hablamos servía también como modelo de escritura; grandes y chicos la copiaban repetidamente con dedicación y en silencio en esas clases de escritura que ofrecían un refugio de calma entre la tensión de los otros trabajos escolares. Las clases de escritura actuales no son ya silenciosas, y el maestro creería faltar a la pedagogía y aun a su deber si durante ellas dejara de explicar, de comentar, de rectificar o de estimular, no discretamente, al oído de cada alumno, sino en voz alta y dirigiéndose a toda la clase; aun ésta suele ser invitada a responder. Igual práctica en las lecciones de dibujo: el maestro permanece en el foro pedagógico y habla y quiere que se le hable. ¡Cuánta plata en todo ello, pero qué poco oro! Probablemente, un inspector que entrara de improviso en una clase perfectamente silenciosa experimentaría, quizás, una impresión desfavorable y desearía "oír" una lección, una interrogación, un ejercicio cuyo clima no sea el silencio. Los inspectores preconizan los métodos activos y los maestros desean emplearlos. Tienen razón. Pero parece menos razonable estimar que el criterio de la actividad sea el ruido o la sonoridad verbal.

Por lo contrario, el silencio es propicio a las más auténticas y fecundas actividades escolares. Ante todo, se debe considerarlo como condición necesaria de ciertos ejercicios, cuyo carácter se alteraría o cuya eficacia se comprometería mediante disertaciones o diálogos continuos. Es el caso de la escritura y el dibujo, ya mencionados, así como también de los ejercicios escritos de gramática, de aritmética, de redacción de una frase, de un párrafo o de una composición de lenguaje. Es también el caso de la lección de gimnasia, en la que conviene que toda la parte dedicada a los movimientos respiratorios sea muda o casi muda: el ritmo respiratorio de los niños no debe ser turbado por palabras, ni distraída por los comentarios del maestro la atención que ponen para respirar.

El silencio es también la atmósfera verdadera de los ejercicios por los cuales se forma la inteligencia infantil, con apoyo en las adaptaciones motrices y asociándola a la manipulación de los objetos: todos los ejercicios sensoriales de la escuela maternal (jardín de infantes) y del curso preparatorio, los ejercicios de construcción, de clasificación, de modelado, que constituyen los ejemplos más típicos del método activo, son ejercicios silenciosos. Pues el método activo consiste en hacer y, ante todo en hacer muscularmente, no en hablar.

Pero en los ejercicios más tradicionalmente escolares, los que

forman el fondo estable de los estudios primarios, es de desear que se reserve al silencio un lugar principal. La práctica de la lectura silenciosa, durante algunos minutos, al principio de la lección, constituye una excelente preparación. Los instantes de silencio que separan la pregunta de cálculo mental formulada por el maestro de la respuesta escrita por los niños en la pizarra o el cuaderno, son los más importantes y los más verdaderamente activos de ese ejercicio. El examen silencioso del mapa o de vistas geográficas; la observación silenciosa de los fenómenos que deben ser descriptos y explicados en el curso de la lección de ciencias naturales, son también muy recomendables como preparación para la adquisición de los conocimientos. La construcción de una frase no puede elaborarse sino en la reflexión silenciosa. El canto mismo sólo adquiere todo su valor cuando se eleva sobre un fondo de silencio y entre zonas puramente silenciosas.

El silencio lleva en sí virtudes educativas. Implica, sobre todo si se lo asocia de un modo un poco prolongado a la inmovilidad, un esfuerzo de control del individuo sobre sí mismo, un dominio absoluto de sus impulsos. Con mucha razón en el jardín de infantes se practican los "juegos de silencio". Podemos imitarlos en eso e instituir de vez en cuando, como sedante para la clase, cortos intermedios de silencio. No se trata de hacer de nuestros alumnos aprendices de faquires ni de adoptar el sistema pedagógico de aquel maestro oriental imaginado por Remy de Gourmont: "Se enseña —dice— todas las ciencias, de las cuales la primera y que contiene a todas es *el silencio*, con esta fórmula *entra en tí mismo y calla*". Se trata de conservar, o de volver a dar, al silencio en la escuela toda la consideración a que tiene derecho, de no abrigar prejuicios a su respecto y de acostumbrar a él a nuestros alumnos, lo que los preparará para practicar el arte de escuchar, el arte de prestar atención, de observar, de reflexionar, de meditar y, en fin, de adquirir el dominio de sí mismo".

Los castigos y el respeto del niño

M. Henneman, director de escuela normal, de Francia, comentando una anécdota infantil encara en el "Manuel de l' instruction primaire", un aspecto del problema del castigo en la escuela.

"¡Mamá! ¡He sido castigado!..." Por inverosímil que parezca, esta exclamación fué, en boca del hijo de un inspector de escuelas,

un verdadero grito de triunfo. En efecto, hasta entonces se había considerado a Juanito como a un niño un poco aparte de los otros, singularmente enojoso, pero intocable. El pueblo infantil miraba de reojo a este ser extraordinario a quien se mimaba a pesar de su turbulencia y al que se vigilaba con cierto temor. El mayor deshonor: ¡el ostracismo!... Esta vez había salido con la suya: tanto había hecho que fué menester castigarlo y consentir en tratarlo a la par de los demás, como a responsable... iba a decir como a hombre.

Sobre este rasgo de criatura puede meditarse largamente. La primer idea que se presenta al espíritu es que ningún niño puede soportar vivir aislado en compañía de sus camaradas envidiosos, aun cuando este aislamiento le proporcione la seguridad de una especie de impunidad. El grupo tiende siempre hacia cierta unanimidad que corre inmediatamente el riesgo de volverse peligrosa para el autor de la disidencia. De ahí el malestar del "nuevo", en una clase ya consciente de su unidad, y de ahí, también, las bromas, pruebas y manteos de las que saldrá vencedor o vencido; y por último, aunque más raramente, los dramas escolares o familiares, cuya obscura génesis confunde a veces a los adultos que ya han olvidado todo de sus patéticos años de infancia.

Es también lo que explica que en ciertas clases en que el profesor no tiene suficiente autoridad, el elogio que prodiga suele ser para el que lo recibe más peligroso que una condena. Se va a buscar demasiado lejos, la manera de hacer el estudio de los clanes de los primitivos: se hallan muy cerca o alrededor nuestro con sus ritos, su culto de la fuerza, del honor y de la fe jurada. ¡Qué estudio tentador que aún no se ha realizado!

Otra idea que sería interesante profundizar es: que la penitencia puede parecerle al niño una manifestación de respeto, casi de afecto, en cualquier caso de interés. Hay niños que prefieren ser castigados antes que pasar inadvertidos. Tal vez se considere esto una paradoja: ¡es tan mal conocida el alma infantil! Evidentemente hay penitencias y penitencias. El castigo puede, en particular, parecer como insoportable a un niño, si el que lo inflige no tiene más fin que hacerlo sufrir gratuitamente, por decirlo así, violando al propio tiempo el pacto de educación. Se da a veces el caso de que el brazo secular se detiene ante el terror y la angustia que se traicionan en un rostro de niño en el momento en que el culpable ve acercarse el castigo. Hay así luchas familiares — latentes o violentas — en que germina un odio mortal entre padre e hijo y que termina a veces trágicamente. Este mismo odio puede levantarse también entre maestro

y alumno y no por tratarse de criaturas deja de ser menos vigoroso.

Pero si la penitencia es justa, dada con calma y serenidad, cuando el niño puede decirse: "¡la merezco!", nada se opone a que el maestro demuestre al culpable que es un servicio que se le presta castigándolo. Actualmente, en la escuela que dirijo, es una verdad, admitida sin dificultad, que el castigo debe ser deseado como medio de reparar una falta cometida y como forma de aliviarse de los remordimientos que hubiera podido dejar. Es también sumamente fácil hacer admitir que el perdón no haría sino humillar al culpable demostrándole que maestro y alumno no serían ya de una dignidad igual, puesto que uno podría cambiar una ley en tanto que el otro no haría sino sufrirla, ya fuese víctima o beneficiado.

¿Este razonamiento es tal vez demasiado sutil? No lo creo, y tengo buenas razones para ello. Nuestros alumnos chicos o grandes, tienen un sentido agudo de la justicia y de su dignidad de niño o adolescente. Lo mejor es respetar esos sentimientos tan fáciles de crecer o anularse. Y es una sólida base de operaciones para la obra de la educación...

¡A cuántas otras divagaciones podría llevarnos este grito de niño!".

Teatro infantil

Jorge Duhamel, médico francés, cuyas actividades literarias han universalizado su nombre, dió recientemente una conferencia en la sociedad "Les Annales", de París sobre el tema "Las representaciones teatrales y la educación". El prestigioso escritor abundó en acertados conceptos sobre la infancia y sobre la función educativa del teatro inspirados en un ensayo de teatro infantil realizado bajo su dirección. Dijo, entre otras cosas: "Los niños no nos son dados ni para satisfacer las finalidades de la especie, ni para sostén de nuestra vejez, ni para ofrecer un objeto al absurdo trabajo en que nos consumimos, ni para perpetuar nuestro nombre, ni para reproducir más o menos fielmente nuestra imagen temporal, ni aun para animar la casa y sembrar en ella un gracioso desorden. Los niños nos son dados para reavivar nuestra inteligencia del mundo y hacernos amar de nuevo, lo que pensábamos no amar más".

En "Education", revista mensual de padres y maestros que se edita en París, el señor R. de Saint-Seine, hace el resumen que transcribimos de la conferencia de Duhamel.

"Nuestro primer experimento teatral fué hecho sin premeditación: vacaciones de verano en el campo, una pandilla de niños que distraer e instruir, un poco de amor al teatro también, y he aquí como nace una tradición de la que hemos recogido algunas lecciones.

Selección de la pieza, en primer lugar: los estudios puramente psicológicos de la tragedia clásica no están al alcance de los niños; la comedia a lo Moliére, Musset, Beaumarchais, es más indicada para ellos, y sobre todo Shakespeare, en razón de su riqueza de escenario que permite emplear gran número de buenas voluntades. A menudo es necesario adaptar la pieza, ya que, a la inversa del teatro profesional, la finalidad no es la obra literaria o dramática, sino el conjunto que la representa: otras veces será necesario hacer cortes, aunque más no sea para dar a la representación una duración razonable, pero sin desfigurar el texto, ya que queremos familiarizar a nuestros niños con el pensamiento y el acento de los grandes poetas.

En seguida leemos la pieza delante de nuestro joven elenco reunido, para darle una idea de conjunto, después se pasa a la distribución de los papeles, que debe presidir la confianza, asistida de la firmeza y de la experiencia de las vacaciones anteriores. La cuestión del sexo de los personajes y de los actores es una dificultad muy secundaria: si pueden acordarse ambas cosas, es la perfección; si no, se cambian algunos actores: la mezcla de niñas y varones en la escena no da lugar a ninguna crítica, según las experiencias de los señores Gustavo Cohen y Mazon y la caracterización de los personajes es siempre respetable, a veces conmovedora; sería injusto excluir sistemáticamente un sexo de esta provechosa diversión.

Pronto comienzan los ensayos, bajo la dirección del director escénico (la esposa del autor en este caso), armado de fe, perseverancia, dulzura y firmeza. Trabajo de memoria antes que nada. A este respecto, deploramos ciertos métodos de pedagogía moderna, que, desde J. J. Rousseau, dejan sistemáticamente abandonada la memoria. Más aun, los acusamos de una maniobra de demagogia y de bajo interés, que consiste en conquistar la juventud, evitándole toda clase de trabajos, para esclavizarla y servirse de ella cuando el tiempo les dé oportunidad. La memoria no está en oposición con la facultad de razonar; por el contrario, concurre con ella, si la educación es buena, para lograr el mismo fin. No cultivarla es perderla y perder su beneficio. Todos los hombres notables se han destacado por su memoria, y los imbéciles tienen por lo menos la suerte de una buena memoria. La memoria no es solamente, en ciertos casos, una facultad profesional de primordial utilidad; desempeña un papel impor-

tante en todos los dominios del pensamiento y en todas las actividades humanas.

Nuestras experiencias de teatro no se concretan a la cultura exclusiva de la memoria: constituyen también la ocasión de una disciplina intelectual (respeto del texto y búsqueda de su expresión fiel e íntegra), de una disciplina moral (sentido del conjunto), de un aprendizaje "de la danza y del porte", de algunas lecciones sobre el disfraz y los horizontes nuevos que abre; sobre el favor del público y sobre la vanidad. En fin, el interés de los niños se concentra alrededor de una cosa importante y durable, que es necesario conducir hasta el final si se la comienza, en lugar de la dispersión habitual de las vacaciones. En lo que se refiere a quien pone la obra en escena, si es cierto que uno se instruye en todas las edades, tomà lecciones de paciencia, de amor a los niños y de amor sin debilidades.

El día de la representación llega, todo el mundo está fatigado y nervioso; últimos toques del montaje escénico, caracterización de los personajes, apresuramientos de las entradas en escena retardadas, de una réplica... ¡Dios mío, qué torpe y deslucido resulta todo!... En fin, tanto peor, *alea jacta est*... y el milagro se produce algunas veces, y la poesía desciende entre nosotros, una nueva vida ha sido infundida a la vieja obra de arte gastada... y los niños vivirán sus escenas durante muchas semanas aún.

No se puede amar el teatro por imposición — el amor no se impone — pero es necesario respetarlo como una de las artes más antiguas que haya inventado la humanidad, y el inspirador de obras de primer orden. Ahora bien, asistimos en nuestros días a la decadencia del teatro, impotente para luchar comercialmente contra el cinematógrafo y la radio, esos placeres fáciles que no han sido hechos para instruir, sino para explotar. Y después de la decadencia del teatro vendrá la del libro: el mundo rechaza deliberadamente una experiencia secular, para lanzarse, con toda la "velocidad" que caracteriza nuestra era, en una aventura temeraria.

Los profesionales del teatro no son culpables, no se puede hablar de traición respecto de aquellos que ponen su talento al servicio del cinematógrafo. El cinematógrafo no puede ser salvado sino por los "amateurs" (el sentido literal "el que ama" no evoca nada de peyorativo, ya que quien "ama" sin otro calificativo ama desinteresadamente). Y, en el primer rango de los "amateurs", es necesario colocar a los niños: ellos aman el teatro por instinto y lo manifestarán si no contradecimos su inclinación, y llevarán esta pasión del teatro con ellos en el porvenir. Si nosotros mismos no amamos ya lo que ama-

mos en nuestra juventud, tengamos el valor de confesar que somos nosotros los que hemos cambiado, empeorando, y no tratemos de infundir nuestra lasitud y nuestro escepticismo a quienes aun no están atacados por el mal. Que sea la fe quien nos guíe, en contra de las inclinaciones actuales, y esperemos que nuestros niños, convencidos por nosotros, sabrán, a su turno, arrastrarnos a la vida y al dinamismo de su fe. Lo que gastemos por ellos, ellos nos lo rendirán centuplicado, simplemente por su presencia joven, viva, entusiasta.

Se puede esperar, con los niños, hacer revivir obras consagradas, que ningún profesional osaría poner en escena porque no constituirían éxitos comerciales. Y a nuestros niños les quedaría alguna cosa, ya que el cinematógrafo y la radio son, para los aficionados, artes pasivas, y la simiente no germina sino con el esfuerzo. La nación tcheca ha resucitado por el idioma y por el teatro. El teatro, que puede cumplir tales maravillas ¿va a desaparecer del mundo? Para que nuestros niños nos ayuden a reconquistar la fe, nosotros debemos en primer lugar ayudarlos a comprender la belleza de la fe".

SECCION OFICIAL

DISTRIBUCION DE LA PARTIDA PARA GASTOS DE ALIMENTACION

Escuelas de los Territorios

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 5 de marzo ppdo., resolvió distribuir la suma de $ 90.000 m/n. para gastos de alimentación que corresponderá por escuelas y territorios, en proporción a los niños inscriptos, durante el corriente año.

Con fecha 4 de mayo, la Superioridad resolvió aprobar la distribución de la mencionada partida para gastos de alimentación de las escuelas nacionales de los territorios, propuesta por la Inspección General respectiva, de conformidad con la citada resolución de marzo 5 ppdo.

La partida de $ 90.000 m/nal será distribuída en la siguiente forma:

PARTIDAS DE $ 100 M/N. MENSUALES

Los Andes:		
Esc. 1 de San Antonio de los Cobres	Total	1
Neuquén:		
Escuelas: 3 de Zapala, 5 de San Martín de los Andes, 13 de Loncopué y 15 de Chos-Malal	„	4
Formosa:		
Escuelas: 35 de Palo Santo, 36 de Pirané, 42 de Las Lomitas, 61 de Laguna de Mainek y 74 de Punta Porá	„	5
Santa Cruz:		
Escuelas: 2 de Santa Cruz, 3 de Las Heras y 6 de Comandante Piedrabuena	„	3
Chubut:		
Escuelas: 29 de Colonia San Martín y 40 de Tecka . .	„	2
Río Negro:		
Escuelas: 29 de Ñorquincó y 49 de Los Menucos	„	2
La Pampa:		
Escuela 59 de Colonia Santa María	„	1
Misiones:		
Escuelas: 115 de Ruinas de Loreto, 134 de El Triunfo, 154 de Picada General Belgrano y 214 de Santo Pipó . .	„	4
Chaco:		
Escuelas: 178 de Obraje El Curundú, 191 de Corzuela y de Aborígen de Pampa del Indio	„	3
TOTAL GENERAL		25

PARTIDAS DE $ 50 M/N. MENSUALES

Los Andes:

Escuelas: 3 de Susques y 5 de Coranzulí . . . . Total 2

Neuquén:

Escuelas: 4 de Picún Leufú, 10 de Piedra del Aguila, 16 de El Huecú, 23 de Los Menucos, 28 de El Durazno, 39 de Cajón del Manzano y 40 de Cerro del León . . „ 7

Formosa:

Escuelas: 6 de Formosa, 17 de Riacho Pucú, 30 de Fortín Chaves, 48 de Colonia Pastoril, 51 de El Porteño, 54 de Km. 213 de Río Bermejo, 57 de Estancia Guaycolec y 92 de Puerto Pilcomayo . . . . „ 8

Chubut:

Escuelas: 11 de Tierra Salada, 33 de Río Grande, 44 de El Corcovado, 99 de Costa del Lepá y 117 de Lagunita Salada . . . . „ 5

Río Negro:

Escuelas: 13 de Corral Chico, 58 de Comallo Abajo, 69 de de Sierra Pailemán y 73 de Comallo . . . . „ 4

La Pampa:

Escuelas: 18 del Lote XI de Caleufú, 79 de Conhello, 102 de Los Puelches, 134 de Potrillo Oscuro, 159 de Carro Quemado, 245 del Km. 627 y 276 de Atreucó . . . „ 7

Misiones:

Escuelas: 10 de Tacuaruzú, 14 de Loreto, 44 de Colonia San Ignacio, 47 de Las Quemadas, 49 de Barracón, 122 de Monteagudo, 164 de Puerto Esperanza y 173 de Picada Vieja . . . . „ 8

Chaco:

Escuelas: 17 de Cancha Larga, 29 de Colonia Juan José Paso, 36 de Arroyo Quintana, 52 de El Campamento, 60 de Pampa San Martín, 65 de Fortín Lote X, 100 de Zapallar Sud, 111 de Pampa del Infierno y 182 de Pampa del Infierno . . . . „ 9

TOTAL GENERAL 50

PARTIDAS DE $ 25 M/N. MENSUALES

Los Andes:

Escuelas: 2 de Antofagasta de la Sierra, 4 de Pastos Grandes, 6 de Sey, 7 de Cobres, 8 de Catua, 10 de Nacimientos, 11 de Cerrillos, 12 de Huancar, 13 de Pizcuno, 14 de Las Pircas y 15 de Hurcuyo . . . . Total 11

Formosa:

Escuelas: 11 de Colonia Juanita, 13 de El Recreo, 15 del Km. 1863, 32 de Posta del Salado, 40 de Tres Lagunas, 45 de Laguna Yema, 50 de Riacho Negro, 56 de Isla de Oro, 62 de Pozo del Mortero, 67 de Sombrero

Negro, 71 de Tres Pozos, 72 de Pozo de los Chanchos, 79 de Juan G. Bazán, 84 de Buena Vista, 89 de El Descanso, 93 de Colonia Cano, 97 de Casco Cué, 99 de Los Chiriguanos, 101 de Dalmacia, 103 de Laguna Murua, 105 de El Mbiguá, 107 de Villa Real, 108 de Laguna Gallo y de Aborígenes de Teutonia y Tucumancito . . . . „ 25

Neuquén:

Escuelas: 6 de Huncal, 14 de Goli Malal, 17 de Taquimilán, 18 de Los Carrizos, 20 de Los Guanacos, 21 de Nahueve, 27 de Zaina Yegua, 32 de Batre Lauquen, 33 de Quila Quina, 35 de Cajón de Almaza, 37 de Laguna Blanca, 38 de Espinazo del Zorro, 41 de Ranquilón, 42 de Cerro de la Parva, 45 de Aguada de las Cortaderas, 46 de Liucocó, 48 de Pilmatué, 49 de Curi Leuvú, 50 de Arroyo Quillén, 53 de Hua Hum, 54 de La Patagonia, 57 de La Gotera, 62 de Aguada Chacaycó, 63 de El Agrio, 64 de Picún Leufú Centro, 65 de Las Toscas, 66 de La Salada, 69 de Tralatué, 71 de Tres Chorros, 72 de Lonco Mula, 95 de Butacó y 97 de Chorriaca . . . . „ 32

Santa Cruz:

Escuelas: 7 de Jaramillo, 8 de Pico Truncado, 9 de El Calafate, 15 de Puerto Coyle y 17 de Los Antiguos „ 5

Chubut:

Escuelas: 6 de El Shaman, 8 de Patrochoique, 14 de Ñorquincó Sur, 15 de Colonia Cushamen, 41 de Alto Río Picó, 45 de Balladares, 46 de Segunda Angostura. 61 de Ranquil Huao, 62 de Yala Laubat, 70 de Ensanche Sarmiento, 76 de Cañadón Grande, 78 de Costa del Chubut, 79 de Cerro Negro, 83 de El Mirador, 86 de Piedra Parada, 88 de Pastos Blancos, 89 de Laguna del Mate, 90 de Sierra Nevada, 93 de Los Pichiñanes, 103 de Lonco Trapial, 107 de Chacay Este y 113 de Los Menucos . . . . „ 22

Río Negro:

Escuelas: 21 de Catriel, 24 de Zanjón de Oyuela, 26 de Sierra Colorada, 47 de Puente del Pichí Leufú, 60 de Los Repollos, 65 de Chacay Huarruca, 67 de Monte Bagual, 72 de Cañadón Chileno, 76 de Las Horquetas, 81 de Punta del Agua, 84 de Reihuao, 92 de El Manso, 94 de Rucu Luán, 96 de Río Chico, 97 de Fita Lancao, 98 de Pichi Leufú Abajo, 99 de Paso de los Molles, 100 de Arroyo de Las Minas, 103 de Costas del Río Azul, 114 de Fita Miche, 123 de Treneta y 126 de Aguada Cecilio . . . . „ 22

La Pampa:

Escuelas: 25 de Colonia Loventué, 46 de Monte Nievas, 105 de Colonia San Juan, 136 de Pichí Mahuída, 226

de La Japonesa, 229 de Gobernador Ayala, 246 de Puelen, 262 de El Destino y 269 de Cuchillo Co . .	„	9
Misiones:		
Escuelas: 40 de Los Galpones, 55 de El Guerrero, 59 de Villalonga, 103 de Garupá Norte, 107 de Santa Ana, 127 de Rincón de López, 160 de El Porvenir, 167 de de Puerto Ingenio San Juan, 177 de Santa Irene, 181 de El Centinela, 212 de Bernardo de Irigoyen, 221 de Arroyo Francés, 231 de Puerto San Gotardo y 245 de Arroyo del Medio	„	14
Chaco:		
Escuelas: 22 de La Sábana, 23 de Enrique Urien, 28 de El Pintado, 35 de Lapachito, 62 de La Capilla, 64 de La Chiquita, 66 de Colonia Santa Marta, 72 de Punta Rieles, 80 de Puente Philippón, 83 de Tres Mojones, 85 de Pampa Florida, 91 de Pampa del Cielo, 92 de Kilómetro 76, 93 de Kilómetro 83, 95 de General Capdevila, 97 de Las Rosas, 98 de Guaycurú, 102 de Pampa Sommer, 106 de El Puca, 109 de Pampa Cabrera, 115 de Lote IV de Colonia Brandzen, 119 de Colonia Necochea, 121 de La Esterlina, 132 de Cerro Argentino, 135 de Colonia La Pobladora, 139 de Pampa Aguada, 141 de Colonia Bravo, 146 de Cuero Quemado, 147 de Colonia Pastoril, 148 de General Obligado, 150 de La Rinconada, 156 de Tacuarí, 157 de Quiá, 161 de Pampa Galván, 170 de Pampa Páez, 171 de Los Uaicos, 174 de La Gran Bestia, 184 de de Mesón de Fierro, 190 de India Muerta, 194 de Colonia Welvers, 195 de El Cuadrado, 196 de Colonia Juan José Paso, 199 del lote 10 de Villa Angela, 209 de Pozo Hondo, 230 de El Saladillo, 239 de Pampa del Indio, 271 de El Fiscalito, 281 de Colonia Presidente Uriburu, 283 de Colonia Bajo Hondo, 290 de Los Manantiales, 293 de Tunales y de Aborígenes de Las Palmas	„	52
Neuquén:		
Escuelas: 75 de Mallín de los Caballos, 77 de Nireco Norte, 80 de Santo Domingo Abajo, 82 de Moluchecó, 84 de Carrán Curá, 85 de Cohihuecó, 91 de Tril y 110 de Hualcupan	„	8
TOTAL GENERAL		200

En consecuencia, la partida de $ 90.000 m/nal será distribuída en la forma siguiente:

25 escuelas a $ 100 m/n. c/u. son	$	2.500
50 escuelas a $ 50 m/n. c/u. son	„	2.500
200 escuelas a $ 25 m/n. c/u. son	„	5.000
	$	10.000 mensuales

Escuelas de Provincias

En marzo 5 ppdo., el H. Consejo resolvió distribuir la partida de $ 198.000 m/nacional, destinados a alimentación de escolares de provincias en la siguiente forma:

400 escuelas a $ 20 m/n. c/u. son	$	8.000
200 escuelas a $ 30 m|n. c/u. son	„	6.000
200 escuelas a $ 40 m/n. c/u. son	„	8.000

ordenándose a la Inspección General respectiva elevara la nómina de las escuelas que deberían gozar de ese beneficio.

En cumplimiento de lo dispuesto, dicha dependencia eleva la lista que corresponde a cada provincia, manifestando que ha sido necesario modificar sensiblemente esa distribución, atendiendo a las indicaciones de las Seccionales para extender el beneficio a mayor número de escuelas, resolviéndose aprobar la distribución propuesta por la Inspección General de Provincias en la siguiente forma:

490 escuelas a $ 20 m/n. c/u. son	$	9.800	
185 escuelas a $ 30 m/n. c|u. son	„	5.550	
165 escuelas a $ 40 m/n. c/u. son	„	6.600	
1 escuela a $ 50 m/n. c/u. son	„	50	
841 escuelas Total mensual	$	20.000	mensuales

Total nueve meses: $ 198.000 m|nacional.

Las escuelas que gozarán de ese beneficio son las siguientes:

Buenos Aires:

Con $ 20. — Esc. Nros. 21, 26, 28, 34, 37, 40, 51, 54, 61, 85, 88, 105, 112, 114, 130, 174, 176, 180 y 185.

Con $ 30. — Esc. Nros. 10, 17, 55, 57, 100, 101, 106, 117 y 137.

Con $ 40. — Esc. Nros. 35, 36, 41, 44, 46, 63, 64, 66, 96 y 200.

Catamarca:

Con $ 20. — Esc. Nros. 14, 19, 99, 104, 106, 145, 150, 155, 173, 177, 183, 185, 215, 223, 225, 227, 229, 230, 234 y 244.

Con $ 30. — Esc. Nros. 37, 50, 51, 100, 115, 127, 135, 143, 172, 174, 187, 195, 198, 205 y 206.

Con $ 40. — Esc. Nros. 7, 8, 13, 16, 20, 25, 28, 53, 70, 80, 84, 114, 117, 126 y 188.

Córdoba:

Con $ 20. — Esc. Nros. 54, 63, 68, 71, 77, 80, 81, 83, 84, 85, 88, 94, 96, 97, 107, 112, 113, 115, 116, 117, 124, 132, 139, 140, 141, 143, 147, 156, 157, 158, 161, 162, 164, 169, 170, 180, 182, 183, 195, 200, 207, 209, 212, 213, 216, 218, 219, 234, 237, 247, 254, 263, 266, 268, 271, 273, 281, 292, 311, 315, 317, 323, 330, 331, 358, 360, 364, 366, 367 y 201.

Con $ 30. — Esc. Nros. 28, 30, 44, 50, 89, 90, 91, 92, 119, 120, 123, 225, 250, 257 y 313.

Corrientes:

Con $ 20. — Esc. Nros. 1, 6, 14, 23, 33, 35, 39, 43, 45, 46, 49, 55, 59, 61, 64, 72, 82, 88, 102, 108, 109, 117, 130, 133, 137, 149, 189, 198, 206, 207, 209, 214, 283, 288, 306, 307, 311, 321, 325 y 335.

Con $ 30. — Esc. Nros. 2, 4, 8, 26, 34, 58, 65, 77, 78, 114, 139, 205, 217, 229, 305, 330, 355, 358, 369 y 370.

Con $ 40. — Esc. Nros. 3, 7, 20, 22, 30, 31, 32, 63, 77, 78, 164, 165, 200, 220, 221, 246, 267, 287, 276 y 331.

Entre Ríos:

Con $ 20. — Esc. Nros. 5, 6, 18, 22, 26, 30, 31, 37, 39, 48, 49, 60, 88, 115, 121, 132, 147, 159, 162 y 164.

Con $ 30. — Esc. Nros. 2, 11, 12, 17, 24, 28, 41, 58, 71 y 85.

Con $ 40. — Esc. Nros. 3, 9, 10, 23, 54, 63, 73, 76, 108 y 152.

Jujuy:

Con $ 20. — Esc. Nros. 19, 22, 26, 27, 28, 44, 45, 47, 48, 52, 54, 66, 67, 68, 69, 70, 76, 80, 84, 94, 95, 97, 104, 108, 111, 113, 114, 119, 120 y de Tío Mayo (escuela auxiliar).

Con $ 30. — Esc. Nros. 13, 20, 21, 40, 46, 55, 79, 88, 89 y 107.

Con $ 40. — Esc. Nros. 18, 24, 25, 30, 31, 56, 82, 96, 99 y 112.

La Rioja:

Con $ 20. — Esc. Nros. 25, 40, 47, 49, 52, 72, 78, 93, 94, 108, 109, 125, 142, 145, 167, 173, 183, 185, 193 y 202.

Cou $ 30. — Esc. Nros. 8, 16, 30, 36, 75, 87, 95, 98, 112, 118, 124, 127, 144, 157 y 203.

Con $ 40. — Esc. Nros. 5, 21, 27, 10, 48, 54, 58, 64, 82, 96, 99, 156, 166, 189 y 85.

Mendoza:

Con $ 20. — Esc. Nros. 11, 26, 28, 42, 44, 45, 48, 19, 53, 54, 69, 99, 105, 110, 112, 119, 128, 129, 132 y 145.

Con $ 30. — Esc. Nros. 8, 6, 41, 51, 96, 127, 130, 94, 92 y 93.

Con $ 40. — Esc. Nros. 1, 9, 10, 25, 24, 74, 80, 81, 86, 116.

Salta:

Con $ 20. — Esc. Nros. 21, 35, 36, 37, 46, 66, 73, 81, 84, 102, 107, 108, 109, 119, 145, 146, 171, 179, 193 y 206.

Con $ 30. — Esc. Nros. 17, 38, 40, 41, 71, 78, 85, 115, 116, 135, 142, 165, 166, 167 y 188.

Con $ 40. — Esc. Nros. 13, 39, 59, 62, 100, 114, 123, 124, 140, 148, 156, 172, 183, 207 y 209.

San Juan:

Con $ 20. — Esc. Nros. 23, 24, 39, 54, 55, 62, 65, 68, 86, 89, 92, 102, 105, 108, 125, 136, 141, 144, 145 y 146.

Con $ 30. — Esc. Nros. 19, 44, 50, 52, 53, 58, 87, 88, 95, 96, 97, 107, 114, 137 y 143.

Con $ 40. — Esc. Nros. 20, 22, 26, 27, 28, 33, 45, 46, 47, 49, 51, 60, 61, 63 y 64.

San Luis:

Con $ 20. — Esc. Nros. 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16,

20, 24, 25, 28, 34, 37, 47, 53, 55, 61, 67, 68, 82, 84, 89, 91, 135, 151, 155, 170, 173, 175, 232, y 250.

Con $ 30. — Esc. Nros. 21, 38, 44, 72, 74, 97, 111, 115, 143, 179, 188, 189, 194, 247 y 270.

Con $ 40. — Esc. Nros. 43, 54, 62, 105, 108, 116, 138, 180, 181 y 241.

Con $ 50. — Esc. Nro. 271.

Santa Fe:

Con $ 20. — Esc. Nros. 4, 6, 9, 26, 27, 42, 46, 47, 48, 68, 77, 85, 115, 143, 153, 161, 164, 180, 193, 210, 215, 233, 235, 243, 246, 247, 258, 263, 265 y 293.

Con $ 30. — Esc. Nros. 19, 28, 70, 98, 99, 105, 120, 121, 129, 136, 142, 152, 212, 230 y 248.

Con $ 40. — Esc. Nros. 15, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 54, 55, 93, 102, 124, 133, 149 y 176.

Santiago del Estero

Con $ 20. — Esc. Nros. 4, 7, 12, 16, 22, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 61, 72, 74, 82, 99, 105, 106, 107, 112, 119, 124, 135, 139, 164, 180, 182, 201, 208, 219, 236, 251, 258, 263, 270, 275, 281, 289, 293, 304, 324, 346, 348, 354, 361, 371, 372, 378, 379, 399, 403, 410, 413, 426, 453, 488, 489 y 490.

Con $ 30. — Esc. Nros. 14, 48, 54, 56, 65, 87, 160, 169, 178, 191, 209, 222, 249, 259, 305, 306, 370, 407, 428 y 443.

Con $ 40. — Esc. Nros. 23, 28, 32, 62, 70, 78, 80, 102, 149, 168, 282, 310, 327, 340, 364, 377, 401, 409, 412 y 434.

Tucumán:

Con $ 20. — Esc. Nros. 1, 4, 7, 9, 20, 21, 24, 31, 37, 39, 41, 42 47, 53, 61, 62, 63, 68, 70, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 90, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 105, 116, 118, 123, 126, 129, 131, 132, 145, 146, 151, 153, 156, 157, 158, 162, 166, 172, 177, 178, 179, 180, 182, 184, 185, 187, 192, 208, 211, 225, 227, 228, 229, 233, 237, 245, 261, 283, 286, 294, 296, 302, 303, 306, 309, 310, 312, 314 y 316.

COMEDORES ESCOLARES

El 15 de mayo fueron inaugurados cuatro comedores escolares, con los cuales llegan a 30 los establecimientos de ese género que funcionan en la Capital Federal. En los nuevos comedores escolares recibirán alimentación 1.200 niños, que agregados a los 7.650 que concurren a los demás, dan un total de 8.850 alumnos que reciben ese beneficio. Los cuatro comedores recién inaugurados funcionarán en los siguientes locales: N° 27, calle Navarro 3231; N° 28, calle Tarija 3421; N° 29, calle Miralla 42; N° 30, calle Alvariños 1988.

ECONOMIAS EN ALQUILERES

Buenos Aires, 30 abril de 1937.

El actual Consejo Nacional de Educación ha obtenido, hasta la fecha, una economía de cuatrocientos tres mil trescientos veinte pesos (403. 320) moneda nacional, en las renovaciones de contratos de locación de casas para funcionamiento de escuelas de la Capital Federal.

Es de hacer notar que se han creado treinta y seis (36) escuelas, cuyos alquileres se han computado al efectuar el cálculo de economías, como locales nuevamente arrendados.

De las trescientas noventa (390) casas que el Consejo alquila en la Capital, han sido renovados desde 1932 y computados al hacerse el cálculo de economía, doscientos quince (215) contratos, restando ciento setenta y cinco (175) que harán aumentar en ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) moneda nacional más, aproximadamente, el monto de lo economizado.

Se consigna a continuación, año por año, el importe de las economías obtenidas, haciéndose constar que la partida para alquileres en la Capital asignada por el Presupuesto del corriente año, es de dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 2. 644.000 m/n.), invirtiéndose mensualmente en el pago de los mismos, la suma de doscientos once mil quinientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 211.592 m/n.).

Las economías son:

Diciembre de 1932	$	16.260	m/n.
Año 1933	„	61.180	„
„ 1934	„	156.640	„
„ 1935	„	86.160	„
„ 1936	„	38.580	„
Locales varios desocupados	„	27.700	„
Año 1937 (hasta marzo inclusive)	„	16.800	„
TOTAL	$	403.320	m/n.

Las escuelas creadas y cuyos alquileres se han computado, son:

Año 1934	3
„ 1935	14
„ 1936	15
„ 1937	4
TOTAL	36

REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Circular Nº 58.

Buenos Aires, mayo 12 de 1937.

En la fecha, la Superioridad adoptó la resolución que dice así:

Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, pidiéndoles se sirvan elevar antes del 30 de junio próximo, un proyecto de "Reglamento Interno", a cuyo efecto la comisión de Digesto les suministrará las informaciones que necesitaren y evacuará las consultas que le formularen sobre el particular, con el objeto de que pueda cumplirse, dentro de la mayor brevedad la disposición contenida en el Art. 41 de la Ley 1420 de Educación Común, que dice:

"Art. 41° — El Consejo Escolar de Distrito nombrará su Presidente y Tesorero y **dictará su propio reglamento, el cual debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación**".

COMPUTO DE SERVICIOS PARA LOS ASCENSOS

La Inspección Técnica General de la Capital ha comunicado a los directores de escuelas de su jurisdicción, la circular siguiente, que explica el procedimiento puesto en práctica para formular las listas de ascensos del personal docente de la Capital.

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Director a fin de poner en conocimiento del personal de esa escuela que la Comisión de Ascensos ha iniciado la clasificación de los maestros de 2ª y 3ª categoría, en condiciones de integrar las próximas listas de ascensos.

De acuerdo con los datos remitidos por la Oficina de Estadística, en dichas listas figurarán los docentes que cuenten con un mínimo de servicios, de 19 y 1/2 y 15 años, incluídas las suplencias y computados al 30 de junio próximo.

En esas listas figurarán los maestros de esa escuela que se mencionan al pie.

Para determinar el cómputo de servicios, la Oficina de Estadística, de acuerdo a las respectivas resoluciones, procedió de la siguiente manera:

Aumento al total de servicios:

a) — Títulos de Profesor . . . . 3 años

b) — Títulos de Visitadora de Higiene, de Orientación Profesional o Curso de Retardados . . . . 1 año

c) — Cursos de: Trabajo Manual Educativo, Manualidades de la Escuela Zinny, Metodología, Fotografía y Cinematografía . . . . 6 meses

d) — Servicios con horario alterno (por curso escolar) . . 4 meses

Disminuciones:

a) — Servicios como Auxiliares del Volante 31 o adscripción a las dependencias del Censo. **No se computan.**

b) — Licencias mayores de seis meses continuados por curso escolar. **Se descuentan.**

c) — Por falta de título de Maestro Normal se descuenta:
A los que poseen el título de Sub-Preceptor Normal, Maestro Normal Rural, Preceptor, Bachiller, títulos provinciales o haber aprobado el 1º, 2º o 3er. año normal . . . . 1 año
Sin ningún título ni estudios normales . . . . 2 años

De los servicios provinciales se consideran solamente la tercera parte, es decir, cuatro meses por año completo o la proporción que corresponde.

La clasificación definitiva será la que resulte de la multiplicación del total de servicios por el concepto numérico, cuya cifra dará el orden de clasificación en la lista. Se considera el concepto de los últimos cinco años, al que se asigna el siguiente valor: MUY BUENO: 10 puntos; por cada concepto BUENO se disminuye un punto; por cada concepto REGULAR, dos puntos.

Los ascensos se efectuarán hasta llenar el número de vacantes que existen en el presupuesto, vale decir, que comprenderá primeramente a los de mayor cómputo, y luego, en el orden que se vayan acumulando las vacantes, se seguirán los ascensos por riguroso orden de clasificación. Con el fin de evitar omisiones involuntarias en esas listas es que se ruega al señor Director quiera **notificar al personal a sus órdenes del contenido de la presente, (que será conservada en el archivo de la escuela)** a fin de que reclamen a la Comisión de Ascensos, antes del día 20 de junio, los que se encuentren en las condiciones fijadas y no han sido incluídos en lista.

La hoja **firmada por todo el personal** y con el Vº Bº del Director, será remitida al Inspector Seccional.

Pasada esa fecha no se tramitarán reclamos al respecto.

Saludo al señor Director muy atentamente. — J. Fernando Alvarado.

Mayo de 1937.

AVISO DE LICITACION

— Exp. 7862/C/937.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1937.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de junio próximo, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General''.

II

Exp. 5992/I/937.

Buenos Aires, mayo 17 de 1937

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 16 de junio próximo, para contratar la adquisición de 13.200 anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nro. 27ª a 38ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1937

"SESION 27ª

Día 3 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día tres del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 3776/O/937. — 1º Aceptar la renuncia que presenta el señor ARTURO A. LLANOS, del cargo de Apoderado del Consejo, en General Roca (Río Negro).
2º — Designar en su reemplazo al señor CARLOS PADIN, actualmente Apoderado suplente en dicho Territorio.
3º — Disponer que el escribano del Consejo, señor LUIS CHENAUT, extienda el respectivo poder a favor del señor PADIN.

— Exp. 126/F/937. — Designar Apoderado suplente ante el Juzgado Letrado de Formosa, en reemplazo del señor Joaquín de los Santos, cuya renuncia se acepta, al señor ROGELIO BAVIO.

— Exp. 21506/M/936. — Hacer saber a la Dirección Administrativa que el plazo acordado a la Dirección General de Arsenales de Guerra (hoy Dirección General del Material del Ejército), por resolución de fecha 5 de marzo de 1937 (fs. 34), rige también para la construcción de los armarios, escritorios y butacas pupitres a que se refiere la resolución del 23 de diciembre de 1936, recaída en el Exp. 21506/M/936.

— Exp. 8277/S/937. — Autorizar el uso en las escuelas para adultos, del texto "Manual de Corte y Confección", cuya autora es la señorita ANGELA CHICA SALAS.

— Exp. 14555/E/936. — Aprobar el libro "NUESTRO CIELO", del que es autor el señor JUAN PABLO LUCERO, para el 5º grado y asignarle los siguientes precios: $ 1.60 para el H. Consejo y $ 2.00 para el público.

— Exp. 13677/D/936. — 1º Autorizar el pago de $ 15 m/n. reclamado por la Municipalidad de la Capital, como retribución de servicios prestados para la comprobación del buen funcionamiento y seguridad de la instalación de petróleo existente en el local Charcas 1670.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1935.
3º — Hacer saber a la Municipalidad de la Capital que se le abonará el importe reclamado cuando se obtengan los fondos cuya inversión autoriza la Ley 12.345.

— Exp. 7103/T/937. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la casa Tamburini Ltda.

— Exp. 24090/4º/936. — Computar a los efectos de los ascensos los servicios no simultáneos que haya prestado la directora infantil de la escuela Nº 13 del C. E. 4º, señorita CLARA CORDANO, y pasar el expediente a la Comisión de Ascensos, a los fines que hubiere lugar.

— Exp. 6451/I/937. — 1º No justificar las inasistencias en que incurrió el preceptor de la escuela Nº 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería destacado en Tucumán, señor LEOPOLDO ROUSSY, durante los días 1 y 3 de febrero del corriente año y del 16 al 25 del mismo mes.
2º — Acordar tres meses de licencia, por asuntos particulares, a partir del 26 de febrero del corriente año, sin sueldo (Art. 1º Letra E), al señor LEOPOLDO ROUSSY.
3º — Llamar seriamente la atención, por sus faltas de cumplimiento a disposiciones reglamentarias, al señor LEOPOLDO ROUSSY.

— Exp. 2611/8º/937. — 1º Llamar la atención de la maestra de Labores de la escuela Nº 17, del Consejo Escolar 8º, señora ADELINA G. de TORRES, por las constancias de este expediente.
2º — Pasar a la Inspección General, a objeto de que en la oportunidad que estime conveniente haga efectiva la sugestión de la Inspección Seccional en el último párrafo de su informe.

— Exp. 8138/I/937. — Acceder a lo solicitado a fs. 1 por el director del Museo Escolar Sarmiento, sobre designación de ayudantes honorarios de los cursos de Fotografía y Cinematografía.

— Exp. 10526/R/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 25, de Lamarque, territorio de Río Negro, al M. N. N. señor EDUARDO VICTOR SAINZ ALRIC, debiendo cesar en el cargo de ayudante de la escuela 108, de Córdoba.

— Exp. 6551/C/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.684.40 m/n. en la ejecución de las obras necesarias en el local de la escuela Nº 1 de Resistencia, Chaco.
2º — Adjudicar dicho trabajo al señor PABLO BURICH, por resultar su propuesta más conveniente y equitativa.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional del Chaco, para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 23.

— Exp. 22393/D/936. — 1º Declarar desierta la licitación pública efectuada el 30 de diciembre ppdo., para adjudicar las obras complementarias requeridas por las casillas de fibro-cemento en que funcionan las escuelas de Clorinda y Formosa (Formosa).
2º — Llamar a nueva licitación por el término de ley, según lo informa Dirección Administrativa a fs. 37.

— Exp. 4204/D/937. — 1º Aprobar el gasto de $ 1.972,08 m/n., efectuado por la Seccional 3ª, de Neuquén, en concepto de transporte de material y adquisición de combustible, correspondiente a 1936, conforme a las facturas que obran en este expediente.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido.

3° — La referida Seccional procederá de acuerdo con lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 10523/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 5 de Santa Fe, a la M. N. N., señorita FRANCISCA ANTONIA DOUX LOPEZ.

— Exp. 10527/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 270, de La Favorina, provincia de Tucumán, a la M. N. N. señora BERTA SOTOMAYOR de WIERNES.

— Exp. 10525/T/937. — 1° Aceptar la renuncia del cargo de maestro ayudante de la escuela 20, de Tucumán, que presenta el señor JUAN F. RUIZ.

2° — Nombrar maestra ayudante para la escuela 79, de Corrientes, a la M. N. N. señorita CARMEN ARTIGAS.

— Exp. 10524/B/937. — 1° Aceptar la renuncia del cargo de maestra ayudante de la escuela 52, de Buenos Aires, que presenta la señorita CONCEPCION AGUIRRE.

2° — Nombrar en reemplazo de la señorita Aguirre, ayudante para la escuela 52, de Carhué, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita ELVIRA MARCUCCI.

— Exp. 7745/D/937. — 1° Acordar licencia con sueldo, desde el 25 de febrero hasta el 10 de abril de 1937, a la maestra de la escuela 13, de Catamarca, señorita MARIA DELIA FUEMBUENA.

2° — Declarar cesante con antigüedad del 11 de abril ppdo., a la citada docente.

— Exp. 7839/D/937. — Acordar licencia, con goce de sueldo, desde el 24 de febrero hasta el 4 de marzo ppdo., fecha en que cumple el término máximo permitido por el Art. 1°, Inciso C, punto 1° y declarar cesante a la maestra de la escuela 54, de Mendoza, señora URBELINA LUNA de CABALLERO, con antigüedad del 5 de marzo citado.

— Exp. 7140/D/1937. — 1° Conceder licencia con goce de sueldo (Art. 1°, inciso C, punto 1°) desde el 25 de febrero al 28 de marzo último, al maestro ayudante de la escuela N° 145, de Buenos Aires, señor ENRIQUE KATESTER.

2° — Declarar cesante al maestro de la escuela N° 145, de Buenos Aires, señor ENRIQUE KATESTER, por haberse excedido del máximo de licencias que acuerda el Art. 4° de la reglamentación en vigor, dejando constancia que podrá solicitar la reincorporación a la docencia, una vez que haya recuperado las aptitudes físicas.

— Exp. 22401/D/936. — 1° Adjudicar al señor Guido Valperga la ejecución de las obras complementarias en la casilla de fibro-cemento en que funciona la escuela N° 163 de Tucumán, por resultar su propuesta equitativa, por importe de $ 8.003.10 m/n.

2° — Autorizar el 5 o/o, o sea la suma de $ 400.15, para imprevistos.

3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18.

— Exp. 17284/S/936. — Disponer que la señorita MARIA ISABEL CHACANA, continúe prestando servicios en la escuela N° 139 de Salta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 28ª

Día 5 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día cinco del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10932/O/937. — Aprobar los convenios firmados por la Oficina Judicial con los señores JUAN ENRIQUE SCHONHOFF, LEON ZALATNIK, MOISES RASKIN, SALOMON GOLDBERG, SALOMON IANKELEVICH ISAAC GOLDIN, ENRIQUE MANGLUS, ABRAHAM DICKENSTEIN, JACOBO MANGLUS, FEDERICO SCHONHOFF, y JACOBO P. SCHONHOFF, ALEJANDRO HECTOR BERTIN, ISAAC PIPKIN, NEMESIO ORDIALES, JACINTO P. PATERNOSTER, JACOBO RAFSCHNAIDER y ANA S. de RAFSCHNAIDER, MARCOS PETASNY, RODOLFO NAGEL, VIUDA de BENJAMIN FLATHO, JULIO ZURBRIGK, JACOBO SCHONHOFF, JULIO ZURBRIGK, IIDEL DOBRY y ADAN GAISER, FEDERICO ZURBRIGK, ABRAHAM DICHENSTEIN, GUSTAVO JOHN, FELIPE MENENDEZ, NATALIA VANDEVALLE de GOÑI, ALEJANDRO ERUJIMOVICH, MANUEL GUERSTEIN, JACOBO PISCHEL, JACOBO JUAN SCHONHOFF, SALOMON STLONIK, SIMON ERUJIMOVICH y ALEJANDRO ERUJIMOVICH, que corren de fs. 1 a 34, debiendo dicha Oficina notificar con urgencia a los firmantes y tener presente la observación de Comisión de Hacienda, relativa a los nombres de algunos de los adquirentes y dimensiones del campo.

— Exp. 7910/A/937. — 1º Acordar a "LAS CANTINAS MATERNALES" la contribución solicitada para la Cantina Nº 3 sita en Concepción Arenal 4206, donde se da alimentación a los alumnos de las escuelas mencionadas a fs. 1.
2º — Imputar la suma de $ 3.937.50 m/n. que importa el gasto desde el 1º del actual al 30 de noviembre, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 1 del Presupuesto vigente.

— Exp. 6973/O/937. — 1º Dar vista de estas actuaciones a la Empresa Constructora C. H. A. D. O. P. F. Y. para que manifieste su conformidad.
2º — Autorizar al 2º Jefe de la Oficina Judicial, doctor RICARDO C. CRANWELL, para firmar el convenio con la Empresa referida, por la ocupación del subsuelo de la finca Maipú 1252, con una superficie de 35,958 metros cuadrados, al precio de $ 30 m/n. el metro cuadrado, que da un total de $ 1.078.74 m/n., terreno proveniente de la sucesión de doña Celedonia Etchegoyen de Coelho y en el cual fueron instituídos herederos el C. N. de Educación y Convento de San Francisco.

— Exp. 27164/16º/936. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Miller Nº 2751, ocupada por la escuela Nº 7 del C. E. 16º, en las condiciones reglamentarias y las siguientes básicas:

ALQUILER: $ 480 m/n. mensuales en vez de $ 600 m/n. que se abona.

TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

OBRAS: Por cuenta del propietario, todas las proyectadas por la Dirección Gral. de Arquitectura y que se detallan en las planillas y plano agregados a este expediente, a ejecutarse en el próximo período de vacaciones.

2º — Ofrecer, para el caso de que el propietario del inmueble no acepte las condiciones estipuladas en el Art. 1º, el alquiler de $ 400 m/n. mensuales por el mencionado edificio sin exigirse más obras que las de conservación e higiene.

— Exp. 373/19º/937. — 1º Autorizar la adquisición del terreno de 779,40 metros cuadrados, sito en la calle Tilcara 3373, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor JORGE NAVARRO VIOLA, con destino al traslado de la escuela Nº 17 del C. E. 19º, con las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 127.800 m/n., pagadero en 120 cuotas mensuales de $ 1.065 m/n., sin interés, a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.

b) El edificio deberá ser construído de acuerdo con los planos de fs. 24 a 26, pliego de condiciones de fs. 29 y planillas de obras de fs. 30 a 33, con las modificaciones indicadas por la Comisión de Hacienda.

c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa del inmueble, libre de todo gravámen y dentro del plázo de 90 días, contados desde la fecha de la recepción, por ante escribano del Consejo.

2º — Dirección Administrativa tomará nota a los efectos de formalizar el respectivo cargo a la Municipalidad de la Capital de la parte que a esta le corresponde en virtud del Art. 48 de la Ley 1420, sobre el costo del terreno.

— Exp. 8137/I/937. — Declarar cesante por abandono del puesto al maestro especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 17º, señor JUAN CARLOS SOLA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios y clausurar su curso por falta de alumnos.

— Exp. 10925/S/937. — 1º Transformar en escuela fija a la actual auxiliar de Lago Posadas, Santa Cruz.

2º — Nombrar directora infantil a la actual maestra interina de la escuela auxiliar de Lago Posadas, Santa Cruz, señora ANA DUBOIS de CATTANEO.

— Exp. 10924/P/936. — Encargar de la Vice-dirección de la escuela Nº 39 de Anguil (Pampa), conservando su actual sueldo al director de la Nº 242 del mismo territorio, señor PABLO OLIVERA.

— Exp. 10415/C/937. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela 199 de Lote 10 de Villa Angela (Chaco), del director de la Nº 44 de Formosa, señor JOSE MARIA SOTO.

2º — Encargar de la dirección de la escuela 199 de Chaco, al maestro de la Nº 38 del mismo territorio, señor FRANCISCO ALEJANDRO A. BENINTENDI.

— Exp. 12464/N/933. — 1º Girar a la orden de la Inspección Seccional de Neuquén, la suma de $ 8.000 m/nacional, destinada por resolución de febrero 3 de 1936 para la construcción económica de un local de tres aulas y habitación para el director de la escuela Nº 23 de Los Menucos, que se realizarán por vía administrativa y con la cooperación del vecindario.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Dirección General de Arquitectura adoptará las medidas necesarias para que las obras sean inspeccionadas por un técnico de su dependencia.

4º — Pasar las actuaciones oportunamente a la Inspección Seccional con recomendación de pronto despacho.

— Exp. 2737/D/937. — Aprobar la distribución propuesta por Inspección General de Provincias para la partida de alimentación de escolares, en la siguiente forma:

490 escuelas a $ 20.— c/u.	$	9.800.—	m/n.
185 „ „ „ 30.— c/u.	„	5.550.—	„
165 „ „ „ 40.— c/u.	„	6.600.—	„
1 „ „ „ 50.—	„	50.—	„
841 escuelas			
Total mensual..	$	22.000.—	
Total nueve meses	„	198.000.—	

— Exp. 10926/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 13 de Palermo Oeste, provincia de Salta, a la M. N. N. señora EULOGIA ELISA TABOADA de RUSSO.

— Exp. 10927/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 18 de Malli, Provincia de Catamarca, a la M. N. N. señora NIEVES SOTOMAYOR de MARTINEZ.

— Exp. 10928/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 78 de Icaño, Provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita SIRIA ASENCION RUIZ.

— Exp. 10929/S/937. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela 83 de San Juan, recaído a nombre de la señorita MARIA TRANSITO HERRERA, por haber sido designada anteriormente para la Nº 71 de La Rioja.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 83 de Rincón, provincia de San Juan, en reemplazo de la señorita M. T. Herrera cuyo nombramiento se deja sin efecto, a la M. N. N. señorita ADRIA BEATRIZ ALFONSO.

— Exp. 10930/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 154 de Piedra Blanca, provincia de San Luis, a la M. N. N. señorita ELVIA ANGELICA MERCAU.

— Exp. 10931/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 68 de Morón, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita ROSA AIDA TERESA ROSSI.

— Exp. 27513/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 114 de Bocoya, Provincia de Salta, al M. N. N. señor ESTEBAN ARISTIDES CARRIZO.

— Exp. 6662/S/937. — 1º Trasladar como medida de buen gobierno escolar a la maestra de la escuela Nº 90 de Santiago del Estero, señorita MARIA DORA ROJAS, debiendo el Inspector Seccional hacer efectivo este traslado a la brevedad.
2º — Hacer saber a la misma que debe evitar situaciones como la presente, de lo contrario se hará pasible de severas medidas disciplinarias.

— Exp. 10250/B/936. — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por la señora CELINA C. LEJARRAGA de BACCINI propietaria del local de la escuela Nº 97 de la provincia de Buenos Aires.

— Exp. 29380/S/936. — 1º Reconocer haberes a favor de la señorita TERESA A. GOURAULT en carácter de profesora especial de la ex-escuela para adultos y complementaria Nº 1 de Santa Fe desde el 1º de agosto al 15 de noviembre del año 1930.
2º — Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11821.

— Exp. 3946/L/937. — Declarar a la provincia de La Rioja acogida por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 29ª
Día 7 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día siete del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 9005/C/937. — No autorizar el uso en las escuelas para adultos del Método de Corte y Confección a que se refiere este expediente, en vista de lo informado por la Comisión especial de la materia.

— Exp. 11091/C/937. — Disponer que a partir de la fecha de esta resolución en la formación de las ternas para proveer los cargos vacantes de maestros, los Consejos Escolares procederán de acuerdo con las normas fijadas en la resolución de mayo 2 de 1917, reiterada en el artículo 79º del Escalafón de 1931, que establece el encadenamiento de las mismas.

— Exp. 9840/D/937. — Declarar cesante, con antigüedad al 29 de marzo ppdo., al maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º y maestro especial de la de adultos Nº 5 del Distrito 5º, señor DONATO COVIELLO, por haber usado del máximo de licencia previsto por el Reglamento respectivo, pudiendo gestionar su reincorporación una vez que haya recuperado su buena salud.

— Exp. 23468/C/936. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado El Gualtieri, zona de Machagai (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 308.
2º — Aceptar y agradecer al vecindario del lugar la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 308.
3º — Disponer que la Seccional 5ª formalice la respectiva escritura.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos, expedida a Machagai, F. C. C. N. A. (Chaco) y consignada al señor Juan B. Dellamea Briz.

— Exp. 21152/C/936. — 1º Crear una escuela en Colonia La Florida (Chaco), la que dependerá de la 243 de Colonia Miraflores, del mismo territorio.

2° — Disponer que la Seccional 5ª formalice el contrato de cesión gratuita, por el local que la señora Guadalupe La Rosa de Ibáñez, ofrece para el funcionamiento de la escuela.
3° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Colonia Castelli (Chaco), F. C. C. N. A. y consignada al señor Simeón Silva.

— Exp. 24170/C/936. — 1° Crear una escuela en el paraje denominado El Mongay, jurisdicción de Las Palmas (Chaco), que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 309.
2° — Aceptar y agradecer al señor Teófilo de Caso la cesión gratuita de una casa para el funcionamiento de la escuela 309.
3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela de Mongay (Chaco), el ofrecimiento que hace de construir un local destinado a la misma.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles destinada a la escuela 309, expedida a Puerto Las Palmas (Chaco) y consignada al Director señor J. Ismael Ferreyra.

— Exp. 19030/N/936. — 1° Crear una escuela en El Corralito (Río Negro), la que funcionará del 1° de setiembre al 30 de mayo con el Nº 158.
2º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 158.
3º — Disponer que la Seccional 6ª formalice la respectiva escritura.
4° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.

— Exp. 5149/D/937. — Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de las escuelas Nros. 45, 56 y 102 de La Pampa, recaídos a favor de las señoritas MARIA ESTHER BIDART y ADELAIDA N. GONZALEZ, y señor MIGUEL SATURNINO MARINI, por no haberse hecho cargo de sus puestos.

— Exp. 11089/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 193 de Colana, provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita ELENA DE JESUS MEDINA.

— Exp. 11088/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 16, de Calle Aguileras, provincia de San Juan, a la M. N. N. señorita ROSA ELENA RIVAS.

— Exp. 11087/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 359 de Wáshington, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señora LUISA C. QUIROGA de CAMPOS LARTIGUE.

— Exp. 8176/S/937. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 165 de Corrientes, a las maestras de la N° 55 de Santiago del Estero, señoritas DORILA RITA y VICTORIA CARMEN ALSINA.
2º — Nombrar maestros ayudantes para la escuela N° 55, de Arenales, Santiago del Estero, a los MM. NN. NN. señor DOMINGO ANTONIO BRAVO y señorita DOLORES LEONOR CAMACHO.

— Exp. 11092/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 218, de Tince, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita NELIDA ERCILIA ROJAS.

— Exp. 11093/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 97

de Quebrachal, provincia de Salta, a la M. N. N. señorita MARIA JOSEFINA ARMESTO.

— Exp. 3389/S/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de Estancia La Adda, Departamento de Ñanducitas, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer a los señores GAVAZZI y MAINETTI la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándoles las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 9078/S/936. — 1º Autorizar la creación de una escuela auxiliar en la localidad San Pablo, departamento Loreto, Provincia de Sgo. del Estero, la que funcionará anexa a la Nº 274.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el edificio con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º y agradecer al señor Absalón Mansilla, su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 5695/J/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de Casillas, departamento de Humahuaca, provincia de Jujuy, debiendo la Inspección Seccional indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer a los señores Lázaro Maidana, Ceferino Vilte e Isidoro Maidana, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándoles las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 23330/T/935. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje Monte Grande, departamento de Graneros, provincia de Tucumán, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor Juan Pedro Díaz la cesión gratuita de local para la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 1893/T/937. — 1º Crear una escuela auxiliar en Villa María departamento de Burruyacu, provincia de Tucumán, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor Jorge Domingo, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 8602/S/936. — 1º Autorizar la creación de una escuela auxiliar en la localidad de San Vicente, departamento Copo, provincia de Santiago del Estero la que funcionará anexa a la Nº 192.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el edificio con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, agradeciéndose al señor Gregorio Taboada su importante contribución en beneficio de la instrucción primaria.

— Exp. 22252/S/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en La Florida, provincia de San Luis, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor Rufino Agüero la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 9290/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje "La Panchita", departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba la que dependerá de la Nº 17 de Paunero.
2º — Aceptar y agradecer al señor Miguel Laphizondo, la cesión gratuita de local, con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.
3º — Aprobar los contratos de cesión gratuita, por el término de cuatro años, que obran a fs. 10, 11 y 12.

— Exp. 4105/C/935. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje Costa Paraná, departamento de San Cosme, provincia de Corrientes debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor Felipe Sosa la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

(Colonia Liebig's) Departamento de Ituzaingó, provincia de Corrientes, que llevará el Nº 411 y para la cual se cuenta con la anuencia del Poder Ejecutivo de la provincia.
2º — Aprobar el contrato de locación gratuita ofrecido por la señora Consuelo Maestre de Chico, durante el término de cuatro años, a contarse del día de su aceptación y agradecerle la cooperación que presta al Honorable Consejo Nacional de Educación, en beneficio de la enseñanza primaria.
3º — Disponer la provisión de material escolar para dos aulas de 35 asientos cada una y útiles de consumo para 120 niños.
4º — Consignar el material escolar a la siguiente dirección: señor JAIME CHICO, Estación Apóstoles, F. C. N. E. A. con dirección postal y telegráfica "Playadito" provincia de Corrientes.

— Exp. 17931/S/935. — 1º Instalar en "Los Rales", Departamento Choya de la provincia de Santiago del Estero, una de las escuelas creadas el 13 de marzo ppdo., la que llevará el Nº 507.
2º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas oportunas para dotar de muebles y útiles a esa escuela en cantidad suficiente para 45 niños, consignando las cargas al señor Director de la escuela Nº 28, de Estación Frías, F. C. C. C.
3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por casa para la citada escuela celebrado entre el Inspector Seccional y el señor Bartolomé Dolores, a quien se agradece la colaboración que presta al H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.

— Exp. 10770/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en Paso Los Angeles, departamento Goya, provincia de Corrientes, debiendo depender de la escuela 321 de Campo Morato (Corrientes).
2º — Aceptar y agradecer al señor Raúl Cayo Olivera la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 22727/M/935. — 1º Crear en La Pastoral, distrito Chapanay, Departamento San Martín, provincia de Mendoza, una escuela auxiliar que funcionará bajo la dependencia de la Nº 68 de dicha provincia.
2º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL ROTAECHE su ofrecimiento de

local gratis en La Pastoral, con destino a la escuela auxiliar a que se refiere el Art. 1° y aprobar los respectivos contratos que corren de fs. 9 a 11.

— Exp. 9812/S/936. — 1° Crear una escuela auxiliar, en el paraje Huayco Hondo, departamento La Capital, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2° — Aceptar y agradecer a la señora PAULINA J. de ACOSTA, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar, creada en el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 21372/S/936. — 1° Crear una escuela auxiliar en la localidad del Naranjito, departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2° — Aceptar y agradecer al señor JUAN G. SALVATIERRA GONZALEZ la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 21493/S/936. — 1° Crear una escuela auxiliar en la estación Huyamampa, F. C. C. N. A., departamento Banda, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2° — Aceptar y agradecer al señor TITO GALVAN, la cesión gratuita de local, con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 23924/C/936. — 1° Crear una escuela auxiliar en Sauce Huacho, departamento El Alto, de la provincia de Catamarca, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2° — Aceptar y agradecer al señor Juan G. Cerezo la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 8601/S/936. — 1° Autorizar la creación de una escuela auxiliar en la localidad de Pozo Lindo, departamento Jiménez, provincia de Santiago del Estero, la que funcionará anexa a la N° 363.
2° — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el edificio con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, agradeciendo a la señora AURORA L. Vda. de ESCOBAR, su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 21848/C/935. — 1° Crear una escuela auxiliar en el paraje denominado ''Crucesitas'', departamento Concepción, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2° — Aceptar y agradecer a la señorita VALENTINA SOSA, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 9296/C/936. — 1° Crear una escuela auxiliar en el paraje Colonia Artagaveytia, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, la que dependerá de la escuela N° 51, de Isla Verde.
2° — Aceptar y agradecer a los señores Federico Schneiter y Adolfo Sahur, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada por el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

3º — Aprobar los contratos de cesión gratuita por el término de 3 a 5 años, que obran a fs. 13, 14 y 15.

— Exp. 7694/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de La Pupi, departamento Ituzaingó, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer a la señora Presentación Ortiz de Bayona la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 8600/S/936. — 1º Autorizar la creación de una escuela auxiliar en la localidad de Amama, departamento Mariano Moreno, de la provincia de Santiago del Estero, la que dependerá de la Nº 212.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el edificio con destino a la escuela creada en el Art. 1º y agradecer a los señores Balestrini Hnos. su importante colaboración en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 22292/S/935. — 1º Crear una escuela auxiliar, en la localidad de Copacabana, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor PABLO COSTA la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar que se crea en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 10768/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en San Antonio, departamento Goya, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor RAUL BALESTRA la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 12976/S/936. — 1º Crear en Isla Baja, Departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero, una escuela auxiliar que funcionará bajo la dependencia de la Nº 29 de dicha provincia.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera "La Cristina" su ofrecimiento de local gratis por diez años en Isla Baja, con destino a la escuela auxiliar a instalarse por el Art. 1º y aprobar los contratos de locación que corren de fs. 5 a 7.

— Exp. 19504/S/936. — 1º Crear en Santa Teresa, departamento Capital, provincia de San Luis, una escuela auxiliar, que dependerá de la Nº 93 de dicha provincia.
2º — Aceptar y agradecer al señor MATEO GARCIA su ofrecimiento de local gratis en Santa Teresa, con destino a la escuela auxiliar a instalarse.

— Exp. 21775/C/934. — 1º Crear una escuela auxiliar en Las Perdices, provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO RAMONDELLI la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 8603/S/936. — 1º Autorizar la creación de una escuela auxiliar en la localidad de Santo Domingo, Departamento de Figueroa, provincia de Santiago del Estero, la que funcionará anexa a la Nº 167.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el edificio con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º agradeciéndose a la señorita JOSEFA IBAÑEZ su importante contribución en bien de la enseñanza primaria.

— Exp. 2567/C/937. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje San Gregorio, departamento Goya, Provincia de Corrientes, la que dependerá de la Nº 126.
2º — Aceptar y agradecer al señor Alberto García, la cesión gratuita de casa para la citada escuela y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que estipula el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 21371/S/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en el Kilómetro 369, F. C. C. N. A., departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor Jorge Sicotero la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 8599/S/936. — 1º Autorizar la creación de una escuela auxiliar en la localidad de La Geraldina, departamento Rivadavia, provincia de Santiago del Estero, la que funcionará anexa a la Nº 309.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el edificio con destino a la escuela auxiliar creada por el Art. 1º y agradecer al señor Eduardc Selmann su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 9291/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje Pampichuelas del Quillinso, provincia de Córdoba, la que dependerá de la escuela Nº 326, de San Roque.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE PRESENTACION BUSTOS la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.
3º — Aprobar los contratos de cesión gratuita por el término de dos años, que obran a fs. 8, 9 y 10.

— Exp. 8737/S/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de El Barrial, departamento de Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor Belisario Cortes, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 21802/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje denominado Monte Grande, departamento de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor Manuel Tacta, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 9288/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje Santa Rita, departamento San Alberto, provincia de Córdoba, la que dependerá de la escuela Nº 89 de Pozo de la Pampa.

2° — Aceptar y agradecer al señor Antonio García la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.
3º — Aprobar los contratos de cesión gratuita por el término de dos años que obran a fs. 8, 9 y 10.

— Exp. 14828/S/936. — 1º Crear en Simbol Yaco, departamento Rosario de la Frontera, provincia de Salta, una escuela auxiliar que dependerá de la N° 25 de dicha provincia.
2° — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Alfredo Guzmán Limitada, su ofrecimiento de local gratis en Simbol Yaco, con destino a la escuela auxiliar a instalarse por el Art. 1°.

— Exp. 10766/C/936. — 1º Crear en Santa Rita, departamento de Goya, provincia de Corrientes, una escuela auxiliar.
2° — Aprobar los contratos de cesión gratuita (fs. 17, 18 y 19), del local que ofrece con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, el señor Secundino Ojeda, a quien se le agradece su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 25719/S/935. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de Dos Arboles, departamento Copo, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2° — Aceptar y agradecer al señor Isacio Juárez, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 19487/S/935. — 1º Instalar en "La Bella Criolla" departamento Quebracho de la provincia de Santiago del Estero, una de las escuelas creadas el 13 de marzo ppdo. la que llevará el Nº 509.
2º — Disponer que la D. Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles necesarios para un aula con 50 niños, consignando las cargas al señor Carlos Córdoba en Estación Sumampa F. C. C. A.
3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por casa para la citada escuela, celebrado entre el Inspector Seccional y el señor Gabriel Arcángel Perea, a quien se agradece la colaboración que presta al H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.

— Exp. 8740/S/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de Villa Vieja, departamento de Loreto, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se crea.
2º — Aceptar y agradecer al señor Buenaventura Ferreyra la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º dándole las gracias por su importante contribución en bien de la instrucción primaria.

— Exp. 9813/S/936. — 1° Crear una escuela auxiliar en ''Pozo Verde'', departamento Loreto, provincia de Santiago del Estero, que funcionará bajo la dependencia de la escuela Nº 187 de Jumi Pozo.
2º — Aceptar y agradecer a la señora Dolores Sequeira, Vda. de Sequeira, el ofrecimiento de local gratuito por dos años, con destino a la escuela auxiliar creada por el Art. 1°.

— Exp. 8583/S/936. — 1º Autorizar la creación de una escuela auxiliar en la localidad de Estación Puna, F. C. C. N. A., departamento Mariano Moreno,

provincia de Santiago del Estero, la que funcionará anexa a la escuela N° 149.
2° — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el edificio con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, agradeciendo al señor Jorge Jadianesto su importante contribución en beneficio de la instrucción primaria.

— Exp. 9800/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje Barrio del Puente, Río Tercero, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, que dependerá de la escuela Nº 196 de Río Tercero.
2º — Aceptar y agradecer al señor Pedro A. Carranza la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.
3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el término de dos años que obran a fs. 11, 12 y 13.

— Exp. 25716/S/935. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de Ranchillos, departamento Copo, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer al señor Dardo Gómez, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 3513/S/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de Campo Pacheco, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General indicar de que escuela dependerá la que se va a crear.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Agrícola Ganadera Slara Limitada, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 25717/S/935. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de Cruz Bajada, departamento Copo, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá la que se crea.
2º — Aceptar y agradecer al señor ATANACIO PEREZ, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1º, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 9750/C/936. — 1° Crear una escuela auxiliar en el paraje ''Establecimiento San Ignacio'', departamento Unión, provincia de Córdoba, la que dependerá de la escuela Nº 155 de "Idiazábal".
2º — Aceptar y agradecer al señor Miguel Martinatti, la cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en el Art. 1°, dándole las gracias por su importante contribución en favor de la instrucción primaria.
3º — Aprobar los contratos de cesión gratuita por el término de dos años que obran a fs. 6, 7 y 8.

— Exp. 13876/S/932. — 1° Dejar sin efecto el Art. 2° de la resolución del 7 de agosto ppdo. (fs. 51).
2° — Crear en la localidad de ''El Paraíso'', departamento Vera, provincia de Santa Fe, una escuela auxiliar.
3º — Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que eleve los contratos de cesión gratuita del local con destino a la escuela auxiliar creada por el Art. 2°

— Exp. 11090/C/937. — 1º Establecer que las escuelas creadas por expe-

dientes 8603-S-936, 21372-S-936, 21493-S-936, 25716-S-935, 8737-S-936, 9800-C-936, 9291-C-936, 9750-C-936, 13876-S-932, 8599-S-936, 10770-C-936, 4105-C-935, 21371-S-936, 1893-T-937, 22252-S-936, 25719-S-935, 21848-C-935, 23924-C-936, 16553-C-935, 21802-C-936, 23330-T-935, 9290-C-936, 9288-C-936, 9296-C-936, 8601-S-936, 8583-S-936, 5695-J-936, 8602-S-936, 25717-S-935, 3513-S-936, 8740-S-936, 2567-C-937, 9813-S-936, 10768-C-936, 21775-C-934, 22292-S-935, 9078-S-936, 7694-C-936, 3389-S-936, 22727-M-935, 8600-S-936, 9812-S-936, 19487-S-935, 17931-S-935, 12976-S-936, 19504-S-936, 10766-C-936, 14828-S-936, se instalarán a medida que la Ley de Presupuesto lo permita.

2º — Dirigirse al P. E. de la Nación solicitándole quiera arbitrar los fondos necesarios para la instalación de dichas escuelas, que importarían $ 499.200 m/n.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 30ª
Día 10 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8526/6º/937. — Aprobar el ''Himno a la Escuela José Federico Moreno'', de que es autor el señor Victorio Franceschini, debiendo el mismo tomar nota de lo informado por la Inspección de Música a fs. 3.

— Exp. 5392/L/936. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Severo Larraya, por estar comprendido dentro del artículo 29 de la ley 11.287 y artículo 2º, Inciso c) del Reglamento de Denuncias.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, para iniciar el juicio sucesorio del causante.

— Exp. 5403/16º/937. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 25 — al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor DECIO PUBLIO TOGNOLA.

„ „ 24 — al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor JUSTO GERMAN LOPEZ.

— Exp. 3574/13º/937. — 1º Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 19 del D. E. 13º, sita en la calle Monte Dinero 3751, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 550 m/n. mensuales, a partir de la recepción de las obras de mejora, hasta la que regirá el de $ 500 m/n.

TERMINO: Hasta el 1° de diciembre de 1942.

OBRAS: Por cuenta de los propietarios las indicadas en los planos y planillas de fs. 13 a 19, a ejecutar en las vacaciones 1937-38.

2º — Disponer, en caso de disconformidad del locador, se continúe ocupando la finca, con la opción a la prórroga que estipula el convenio vigente, debiendo el C. E. 13°, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de un local que reuna mejores condiciones y de precio económico, para trasladar la escuela a la mayor brevedad posible.

— Exp. 7485/20°/937. — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para que hagan uso del local de la escuela N° 25, del C. E. 20º, en cambio de la N° 10, como lo hacía hasta el presente.

— Exp. 6620/D/937. — 1° Autorizar la inversión de $ 1.150 m/n., en la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal de la calle Coronel Pagola 300, que ocupa la escuela N° 15 del Consejo Escolar 19°, disponiéndose un concurso privado de precios por intermedio de Dirección General de Arquitectura.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 12100/P/934. — 1° Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece el señor Arturo Mario Navarro con destino al funcionamiento de la escuela N° 259, de Campo Molina (Pampa).

2º — Aceptar y agradecer la donación del edificio destinado a casa habitación del director de la escuela N° 259, que formulan los vecinos del lugar.

3° — Disponer la escrituración respectiva, por intermedio de la seccional 2ª y el desglose del acta de donación corriente a fs. 59 y 60, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

4° — Autorizar la inversión de $ 2.390 m/n. en la construcción de un aula anexa al edificio cuya donación se acepta por el artículo 2º, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por el señor Pedro Basilio, que es el más equitativo y conveniente a los intereses escolares.

5° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2ª, de Pampa, para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibidos a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

6° — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 2, partida 4 del presupuesto vigente.

— Exp. 5265/C/936. — 1º Crear una escuela en chacras de Telsen (Chubut), la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, con el N° 127.

2° — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el inspector de la sección 4ª, señor Arturo Roberts y el señor Enrique Bowmar, por un local de su propiedad, destinado al funcionamiento de la escuela 127, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.

3º — Agradecer al señor Bowmar el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Trelew (Chubut) y consignada al señor Arturo Roberts.

— Exp. 8003/C/937. — Asignar 3ª categoría a la maestra de la escuela N° 54, de Chubut, señorita PAULA ALITA ROMERO.

— Exp. 6761/R/936. — 1º Crear una escuela en Aguada de Guerra (Río

Negro), la que funcionará del 1° de setiembre al 31 de mayo, con el N° 151.
2° — Solicitar de la Administración de los FF. CC. del Estado, la cesión gratuita de la casilla caminera que posee en Aguada de Guerra.
3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Río Negro), y consignada a la Compañía Comercial de San Antonio Oeste.

— Exp. 24171/C/936. — 1° Crear una escuela en el lote 34, sección 21 de la Colonia Juan Larrea (Chaco), que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 310.
2° — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela de Colonia Juan Larrea (Chaco), el ofrecimiento que hace de donación al H. Consejo, del edificio a construirse para el funcionamiento de la escuela N° 310.
3° — Disponer que oportunamente la Seccional 5ª, formalice la respectiva escritura.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Charata (Chaco) y consignada al señor ALEJANDRO AVILA.

— Exp. 11279/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 250, de María Alicia, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita AMERICA LUISA NOVILLO LUGONES.

— Exp. 11278/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 131, de Pedregal, provincia de Salta, a la M. N. N. señorita CARMEN ROSA MIY.

— Exp. 17886/M/931. — 1° Crear escuelas de la Ley 4874, en los siguientes puntos de la provincia de Salta: Pucará, Soledad, Baritú, localidades pertenecientes al Departamento de Santa Victoria, y en Acambuco y Yerba Buena o Carapari, del Departamento Orán.
2° — Disponer que la Inspección Seccional de Salta proceda a buscar los locales necesarios, solicitando la cooperación a los vecindarios para la donación de casas o de terrenos para construirlas en forma económica, a cuyo efecto se autoriza a dicha Inspección para disponer hasta la suma de $ 10.000 m/n.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional para que proponga el personal a cargo de la dirección de las escuelas creadas, en las condiciones señaladas por la misma en el Art. 1º de su informe de fs. 90 y al cual se asignará la 4ª categoría.
4° — Disponer que a dichos encargados de dirección se les asignará la categoría de directores de 2ª a medida que el presupuesto lo permita y mientras se mantengan al frente de aquellas escuelas.

— Exp. 13498/D/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.100 m/n. en la adquisición de un piano con destino a la escuela Nº 112 de Corrientes, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 53.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 54 vta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 31ª
Día 12 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día doce del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6562/I/937. — 1º Acordar con cargo de rendir cuenta a la Encargada del "Museo Argentino para la Escuela Primaria" señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA, la suma de mil pesos ($ 1.000 m/n) para continuar los trabajos encomendados.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b) Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente:
"Para el Museo Argentino, para la instrucción primaria y Biblioteca Argentina del I. Bernasconi".

— Exp. 17953/Z/936. — Desestimar la denuncia de ocultación de bienes formulada por el señor ANTONIO ZWINGEN, y previa reposición, archivar el expediente.

— Exp. 6454/I/937. — Autorizar al M. N. N., señor JUAN JOSE CASALLA, para inscribirse en el 2º año de estudios de Taxidermia, previo el examen correspondiente.

— Exp. 20158/V/936. — Revalidar el título de maestra normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre de la señora ASUNCION SERAFINA PERINI de VALENZUELA.

— Exp. 10.402/K/932. — 1º Dejar sin efecto la aceptación de la denuncia de bienes vacantes formulada por don BERNARDO KOREMBLIT.
2º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 6419/A/937. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la casa ARETZ y Cía.

— Exp. 11573/P/937. — Aceptar la renuncia presentada por la señora ELISA CANE TORRES de SANCHEZ SAÑUDO del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, y ascender en su reemplazo al actual Ayudante Principal señor RAFAEL BARRUTI, quien continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 1821/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 23 de marzo ppdo., (acta de fs. 76), para contratar las obras de ampliación del edificio sito en la calle Darragueira entre Santa Fe y Güemes, destinado al Taller de Reparaciones y de acuerdo con lo resuelto a fs. 24.
2º — Adjudicar el trabajo al señor Rafael F. Marco, por la suma de $ 36.143,95 m/n., por ser su propuesta la más conveniente, quién suscribirá el contrato conjuntamente con el Ingeniero señor Eustaquio F. Ballester.
3º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos o sea $ 1.807,19 y $ 1.200 para pago de cuatro meses de sueldo al sobrestante.

4º — Imputar el gasto total de $ 39.151,14 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 2482/8º/937. — 1º Manifestar a la propietaria de la finca Constitución 4154, ocupada por la escuela Nº 15 del D. E. 8º, que el H. Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por el referido inmueble, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 565 m/n., mensuales, en vez de $ 650 que se abona, con todas las obras proyectadas por Arquitectura y $ 525 en su estado actual.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1941, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: Por cuenta del locador las indicadas por Arquitectura en los planos y planillas de fs. 11 a 16, si se acepta el alquiler de $ 565 y únicamente las de conservación en caso contrario, a ejecutar en el período de las vacaciones 1937-1938.

2º — Disponer en caso de disconformidad de la propietaria, se continúe ocupando el inmueble en las condiciones del convenio vigente, usando el Consejo de la opción a prórroga, hasta tanto se disponga de otro local para trasladar la escuela.

— Exp. 14428/17º/933. — Aprobar las obras ejecutadas en el edificio de la escuela Nº 22 del D. E. 14º, sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3240, dando por cumplido el Art. 2º del respectivo contrato de locación.

— Exp. 27154/13º/936. — Fijar el 1º de diciembre de 1941, como fecha del vencimiento del contrato de locación autorizado por resolución de enero 22 ppdo., para arrendar la finca Garmendia 4775/79, ocupada por la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 13º.

— Exp. 7613/D/937. — 1º Aprobar la medida adoptada por Dirección General de Arquitectura al efectuar el desagote del pozo negro en el edificio calle Pedernera 3405, ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, atento a que el locador no lo ejecutó a pesar de lo convenido en el contrato respectivo.

2º — Aprobar la cuenta de $ 30 presentada por la Casa "La República de A. PARODI, que tuvo a su cargo el trabajo, disponiéndose la liquidación y pago en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 26.

— Exp. 5925/I/937. — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para hacer uso del local de la escuela Nº 3 del C. Escolar 16º, calle Holmberg 3540, en las condiciones establecidas por la resolución del 29 de octubre de 1934.

Exp. 11557/R/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 25, de Río Negro, al M N. N., Sr. ROBERTO ATILIO JULIO SCHIAVO, debiendo la Inspección General de Territorios acordar las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 11558/C/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela 5, de Trelew, territorio de Chubut, a la M. N. N. señorita OLGA GLORIA CALDERON, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 22283/D/936. — 1º Aprobar la toma de posesión del señor DAVID TORRES en la escuela Nº 23 de Los Menucos (Neuquén), el día 12 de

febrero del corriente año y disponer se le liquiden sus haberes a partir de la fecha y continúe en la misma hasta nueva resolución.

2º — Disponer la instrucción de un sumario a efectos de aclarar si el señor DAVID TORRES prestó servicios durante el mes de mayo de 1936.

— Exp. 21603/M/936. — 1º a) Crear una escuela en el paraje denominado Picada Vecinal, Colonia Yabebiry, Departamento Candelaria (Misiones), asignándole el Nº 249.

b) Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar, la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 249 y disponer que la Seccional respectiva formalice la escritura correspondiente.

2º — a) Crear una escuela en el paraje denominado Ensenada Yabebiry, Colonia Yabebiry y Yerbal Viejo, departamento Candelaria, Misiones, asignándole el Nº 250.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Emilio Contín, por un local destinado al funcionamiento de la escuela 250, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.

c) Agradecer al señor Contín el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — a)Crear una escuela en el paraje denominado Bajo Troncho, segunda zona, Colonia Oberá, Departamento San Javier (Misiones), asignándole el Nº 251.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Damián Bajura, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 251, en el que se establece un término de dos años y demás cláusulas de práctica.

c) Agradecer al señor Bajura el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º — a) Crear una escuela en el paraje denominado Nacientes de Pesiguero, sección Picada Yapeyú, Departamento y Colonia Guarany (Misiones), asignándole el Nº 252.

b) Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 252 y disponer que la Seccional 1ª formalice la respectiva escritura.

5º — a) Crear una escuela en el paraje denominado San Andrés, Departamento San José (Misiones), asignándole el número 253.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y la señora Rosario Galeano Vda. de Pouyade, por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 253, en el que se estipula un término de un año y demás cláusulas de práctica.

c) Agradecer a la señora Rosario Galeano Vda. de Pouyade el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

6º — a) Crear una escuela en el paraje denominado Barra Bonita, Alto Uruguay, Departamento San Javier (Misiones), asignándole el Nº 254.

b) Disponer que la Seccional 1ª formalice el contrato respectivo, por el local que ofrecen ceder gratuitamente los vecinos del lugar, para el funcionamiento de la escuela 254.

7º — a) Crear una escuela en el paraje denominado 25 de Mayo, Itacaruaré, Departamento San Javier (Misiones), asignándole el número 255.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Hermógenes Bautista Dornelles, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 255, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.

c) Agradecer al señor Dornelles el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

8° — a) Crear una escuela en Colonia Yerbal Viejo, 6ª zona, departamento Cainguas (Misiones), asignándole el N° 256.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Victoriano Giménez, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 256, en el que se establece un término de dos años y demás cláusulas de práctica.

c) Agradecer al señor Giménez el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

9° — a) Crear una escuela en La Picada Santa Rosa, Colonia Caa-Guazú, Sección 6ª, Departamento San Javier (Misiones), asignándole el N° 257.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Mahomed Jatib, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 257.

c) Agradecer al señor Jatib el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

10° — a) Crear una escuela en La Colonia Yerbal Viejo, 4ª sección, Departamento Cainguas (Misiones), asignándole el N° 258.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Sigfrido Branchini, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 258.

c) Agradecer al señor Branchini el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

11° — a) Crear una escuela en el paraje denominado El Cazador, Colonia Gobernador Roca, Departamento San Ignacio (Misiones), asignándole el N° 259.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Adán Slomcseski, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 259.

c) Agradecer al señor Slomcseski el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

12° — a) Crear una escuela en el paraje denominado Nacanguazú Departamento San Ignacio (Misiones), asignándole el N° 260.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Mario Eberle, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 260.

c) Agradecer al señor Eberle el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

13° — a) Crear una escuela en Colonia Guaraní, sección B, Picada Sueca, Departamento Candelaria (Misiones), asignándole el N° 261.

b) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Antonio Hermida y el señor Teófilo Sobolenski, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 261.

c) Agradecer al señor Sobolenski el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

14º — Proveer por Suministros, a cada una de las escuelas creadas, una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedidas a Posadas (Misiones) y consignadas a la Inspección Seccional 1ª.
15º — La instalación de estas escuelas se hará efectiva tan pronto como el presupuesto permita imputar el cargo.
16º — Dirigirse al P. E. de la Nación solicitándole quiera arbitrar los fondos necesarios para la instalación de dichas escuelas, que importarían $ 129.792.00 moneda nacional.

— Exp. 22910/C/936. — 1º Contribuir con la suma de $ 500 para la terminación del edificio que ocupa la escuela Nº 182 de Pampa del Infierno (Chaco).
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que la entregue a la Sociedad Cooperadora de la Escuela citada, con cargo de escriturar el terreno y edificio a favor del Consejo.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del presupuesto en vigor.

— Exp. 9380/N/937. — 1º Trasladar por motivos de buen gobierno escolar a la escuela Nº 11, de Cullin Manzano (Neuquén), al director de la Nº 13 del mismo territorio, señor PEDRO VICTOR GARCIA.
2º — Recomendar a la Inspección Seccional de Neuquén que siga de cerca la actuación del señor García en el nuevo cargo e informe al terminar el presente curso.

— Exp. 17476/C/936. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 73, de Costa de Río Mayo (Chubut), la donación de un salón para clase y dependencia sanitaria.
2º — Volver lo actuado a la Inspección Seccional 10a, para que proceda en la forma indicada por Asesoría Letrada.

— Exp. 11571/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 61 de El Médano, provincia de San Juan, a la M. N. N. señorita ANTONIA JUANA BALMACEDA.

— Exp. 11572/J/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 38, de Ledesma, provincia de Jujuy, a la M. N. N. señorita LILIA OLMOS.

— Exp. 11560/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 241, de Barrio El Pacífico, provincia de San Luis, a la M. N. N. señora JUANA ANDRADA de MARTINEZ.

— Exp. 11569/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 171 de Ancón, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita ERNESTINA AGUSTINA SALAZAR.

— Exp. 11570/C/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 145 de Valle Hermoso, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita DOLORES TERESA PONCE, debiendo cesar en el cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela 2, del Consejo Escolar 4º.

— Exp. 11568/C/937. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 253 Cabrera, HAYDEE GENEROSA PERICAS.
„ 253 Cabrera, LIDIA HAIDEE PERTIGA.

— Exp. 11561/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 93 de

Nueva Trinidad, provincia de Tucumán, a la M. N. N. señora DOLORES AMBROSIA CORTABITARTE de JAIME.

— Exp. 11565/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 81, de Los Pozos, provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita PASTORA FELICINDA FARIAS.

— Exp. 11566/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 159 de La Majada, provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita ISABEL ERNESTINA GARCIA.

— Exp. 11567/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 346 de Jovita, provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita JOSEFINA DIBENEDETTO.

— Exp. 9043/M/937. — Autorizar a la señora A. ANGELICA IÑON de URIC, para dictar clases de música, con carácter honorario, a los alumnos de la escuela N° 33 de Mendoza, agradecerle la cooperación que presta, dejando constancia que la prestación de estos servicios no crea al H. Consejo compromiso ulterior alguno.

— Exp. 6786/T/937. — Dejar sin efecto la resolución del 24 de octubre último que disponía la ubicación de la señora ANTONIA TOLEDO de MAROSTICA en la escuela N° 171, de Tucumán.

— Exp. 7322/D/937. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la señora ALICIA AIDA AVILA de MANSILLA, actual ayudante de la escuela N° 92 de Santiago del Estero.

— Exp. 23366/S/936. — Asignar a la señorita DOMITILA SUAREZ, ex directora de la escuela N° 51 de San Luis, que fué designada auxiliar de dirección de la escuela N° 71 de Buenos Aires, la categoría de maestra de 4ª.

— Exp. 11562/C/937. — 1° Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita NILDA TERESA AMIEIRO para maestra de la escuela 6 de Córdoba, en razón de no haberse hecho cargo de su puesto.
2° — Nombrar maestra ayudante para la escuela 6 de Córdoba, a la M. N. N. señorita DORA NELIDA DUCCULI, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 11563/L/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 15 de "EL MILAGRO", provincia de La Rioja, a la M. N. N. señora EVA A. GAZARI GOMEZ de MINUZZI.

— Exp. 11564/S/937. — 1° Aceptar la renuncia del cargo de maestra ayudante de la escuela N° 66 de Santa Fe, que presenta la señora MARIA CLELIA N. PENT de PEREZ.
2° — Nombrar, en su reemplazo, para la escuela N° 66 de Avechuco, provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita AURORA TERESA PENT.

— Exp. 11559/S/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela N° 241 de Barrio El Pacífico, provincia de San Luis, al M. N. N. señor RAMON ISMAEL PEREIRA.

— Exp. 7748/D/937. — Ascender a 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela N° 31 de la provincia de Córdoba, señorita MARIA ELIDA PATIÑO.

— Exp. 12097/C/934. — 1° Agradecer a la Comisión Pro Edificio de la

Escuela N° 319 de Córdoba, su generoso concurso al haber abonado de su peculio los gastos de escrituración.

2º — Disponer el desglose, para su archivo en D. Administrativa (Administración de Propiedades), de la escritura corriente a fs. 13 y 14.

— Exp. 5852/M/937. — Autorizar a la señorita SUSANA DE VILLARS a dictar clases de música con carácter honorario, a los alumnos de la escuela N° 113 de Mendoza, y agradecerle la cooperación que presta y dejar constancia que esta medida no importa crear al Consejo compromisos ulteriores.

—Exp. 7880/S/937. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de 4ª categoría de la escuela N° 1, de Salta, señorita LAURA IRENE CASTILLO y ubicarla como auxiliar de dirección en la Nº 177 de la misma provincia.

— Exp. 2015/M/937. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que permita en las escuelas de su dependencia la acción de propaganda que persigue la Escuela Nacional de Agricultura de Bell Ville, la que será secundada por los señores Visitadores, ya que se trata de ofrecer una orientación a los hijos de los agricultores.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 32ª
Día 14 de Mayo de 1937.

Ausente con aviso: Vice-Presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día catorce del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7415/D/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.898 — m/n., en la adquisición, a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 26 toneladas de fuel-oil tipo "Diesel" con destino a la calefacción del edificio del Consejo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

3º — Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa tomarán nota de lo manifestado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 3 y 4.

— Exp. 8111/I/937. — 1º Autorizar la ampliación del servicio alimenticio a que se refieren estas actuaciones.

2º — Volver este expediente a Dirección Administrativa a los efectos que corresponda.

— Exp. 10766/D/937. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley para el arrendamiento por cinco años, del campo de propiedad del Consejo compuesto de 10.000 hectáreas que posee en el Territorio de Río

Negro, Fracción C, Sección I a 1, Lote 24, próximo a la Colonia General Frías

2º — Aprobar a ese efecto el aviso y pliego de bases y condiciones proyectado por Administración de Propiedades.

3º — Disponer que por Talleres Gráficos se impriman en número de 200 ejemplares el aviso y pliego de condiciones aprobado.

4º — Tener en cuenta para la publicación de avisos lo manifestado por Administración de Propiedades a fs. 9.

— Exp. 9110/J/933. — 1º Disponer que Asesoría Letrada y Dirección Administrativa tomen debida nota de la sentencia recaída en el juicio seguido por la firma HARDCASTLE y Cía.

2º — Oficina Judicial informará con urgencia acerca de lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 2193/E/937. — Aprobar el texto para 3er. grado intitulado "POR NUEVOS CAMINOS" del que es autor el señor JORGE DE ANDRADA, asignándole los siguientes precios: para el Consejo $ 1.10 m/n. y para el público $ 1.50 m/n.

— Exp. 8369/C/937. — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa para que proceda en la forma aconsejada por Asesoría Letrada.

— Exp. 2078/I/937. — Anular la orden de provisión Nº 44, Capital, año 1937, (licitación complementaria del 7 de octubre de 1936), en la parte que no dió cumplimiento la casa ADHEMAR Ltda., en vista de las causas invocadas.

— Exp. 27674/M/936. — No considerar el ofrecimiento en venta del libro a que se refiere este expediente.

— Exp. 8155/1º/937. — Nombrar director de categoría infantil, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, al actual vice-director de la Nº 7 y preceptor de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señor ROSAURO PEREZ AUBONE.

— Exp. 27330/C/934. — Ascender a la categoría de director superior, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes directores elementales de Escuelas de la Capital:

1. — JUANA SARDI de CASAGRANDE.
2. — CORINA S. MORALES de ERRO.
3. — LEONOR SARAH BOLLO.
4. — MANUEL CARRIZO.

— Exp. 25031/7º/936 — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Cucha Cucha 938, ocupada por la escuela Nº 4 del D. E. 7º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 400 m/n., mensuales en vez de $ 480 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939.

Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fs. 12 y 13, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones de invierno salvo aquellas que puedan ejecutarse de inmediato, sin perjudicar el normal funcionamiento de la escuela.

— Exp. 25763/4º/934. — 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor EDUARDO DESCALZO ofrece construir

en la calle Necochea 1136, para trasladar la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 1.200 m/n., mensuales a partir de la recepción.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1946.

Obras: por cuenta del propietario las de construcción del edificio de 10 aulas de 7 m. x 5 m. de acuerdo con los planos de fs. 42 y 44 y planillas de fs. 48 a 51, a entregar dentro del plazo de 10 meses contados desde la firma del contrato.

2º — Disponer en caso de formalizarse el contrato autorizado, el desalojo y entrega de la finca Necochea 1245, a la terminación del corriente curso escolar.

3º — De no aceptar el señor Eduardo Descalzo las condiciones establecidas en el artículo primero de esta resolución, corresponderá rechazar su oferta, debiendo volver el expediente al Consejo Escolar 4º, a fin de que considere la otra propuesta agregada a fs. 85 de estas actuaciones presentada por los actuales propietarios de la finca que ocupa la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, señores Migliardi, Coronato y Zelasco.

— Exp. 5926/I/937. — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para que hagan uso del local de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, sito en Quesada Nº 2343, una vez que se traslade la Escuela Comercial de Mujeres "Manuel Belgrano" que lo ocupa provisionalmente.

— Exp. 5432/I/937. — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas, para hacer uso del local de la escuela Nº 16 del C. Escolar 9º, calle Charcas 3577.

— Exp. 13333/D/936. — 1º Acordar un plazo de seis meses, a partir de su notificación, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 y profesora especial de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señora EMMA AIDA OBREGON de BARRERA, para regularizar su situación de acuerdo con lo establecido en la resolución de 22 de abril de 1936, de este expediente.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinente.

— Exp. 8836/I/937. — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas para Adultos a los efectos indicados en el dictamen de Comisión de Didáctica.

— Exp. 27390/13º/936. — Aceptar, a contar desde la fecha, el alquiler de $ 800 m/n. mensuales (en vez de $ 950 que se paga), ofrecido por el propietario para celebrar nuevo contrato de arrendamiento por la finca Jonte 1964, ocupada por la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º.

— Exp. 4355/M/937. — Hacer saber al señor Director del Museo Escolar Sarmiento que oportunamente será tenido en cuenta el pedido de ascenso que formula.

— Exp. 9658/16º/935. — 1º Crear una escuela para adultos, de varones, en el local de la diurna Nº 34, del C. E. 16º, calle Acha Nº 2250, que llevará el Nº 8.

2º — Encargar de la dirección de la escuela que se crea a un preceptor en ejercicio que propondrá la Inspección General respectiva.

— Exp. 4849/I/935. — Hacer constar que el señor JOSE DE GOMAR, debe revistar como preceptor, conforme se resolvió en sesión del 30 de diciembre ppdo.

— Exp. 26336/I/935. — 1º Hacer constar que el señor ALEJANDRO E.

MIAU debe revistar como preceptor, conforme lo resuelto a fs. 17, con la imputación del cargo que afectaba el nombramiento del señor José I. Sosa, quien no tomó posesión del puesto en su oportunidad.
2° — Confirmar en el cargo de director de la escuela N° 50, anexa al 5° Batallón de Zapadores Pontoneros, al señor ALEJANDRO R. PAVERINI, con la imputación que dejó libre el ex director señor Alejandro E. Miau.

— Exp. 5449/I/937. — 1° Ascender a Director de la escuela N° 71, anexa a la Cárcel de Resistencia, con carácter interino, al preceptor de la misma, señor ARTURO ROLLA, en reemplazo del titular señor Bernardo Borrione, que fué trasladado como preceptor a otro establecimiento.
2° — Disponer qu el señor BERNARDO BORRIONE, trasladado como maestro de la escuela N° 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería, Corrientes, reviste como preceptor, afectando el cargo que deja el señor Rolla.

— Exp. 879/C/937. — 1° Ascender a directores superiores con antigüedad al 1° de junio próximo, a los siguientes de categoría elemental de las escuelas de los Territorios:

1. — RAMON P. RIVERO
2. — EVARISTO LUCERO.

2° — Ascender a directores elementales, con antigüedad al 1° de junio próximo, a los siguientes de categoría infantil de las escuelas de los Territorios:

1. — NICOLASA CRESPO.
2. — ANGEL SCIANDRO CALLABA.
3. — JULIO SOTELO.
4. — FIDEL GARCIA.
5. — ROSA A. M. de PADIN.
6. — CASIANO N. CARVALLO.
7. — MICAELA E. de REY LEYES

— Exp. 10824/M/918. — 1° Disponer que Dirección General de Arquitectura, eleve por separado antes del 1° de julio próximo, el proyecto definitivo y demás documentos para llamar a licitación pública, para construir el edificio fiscal para la escuela N° 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), de seis aulas para clase y dependencias indispensables, conforme a lo manifestado por Comisión de Hacienda, último párrafo.
2° — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Chubut, para que aconseje la mejor forma de efectuar la venta de los terrenos a que se alude en las actuaciones, debiendo indicar, a su juicio, cuál sería la suma probable que se obtendría.

— Exp. 8972/C/937. — 1° Crear una escuela en Kilómetro 28, del F. C. C. N. A., ramal de Presidencia Roque Sáenz Peña, a Colonia Castelli (Chaco), la que funcionará de marzo a noviembre con el N° 339.
2° — Aceptar y agradecer al señor Manuel del Campo la cesión del local destinado al funcionamiento de la escuela N° 339.
3° — Disponer que la seccional 5ª (Chaco), formalice el respectivo contrato.
4° — Encargar de la dirección de la escuela N° 339, del Chaco, al maestro de la N° 175 del mismo territorio, señor CIRILO RESCALA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
5° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para

50 alumnos, expedida al Km. 28, F. C. C. N. A., del ramal a Colonia Castelli (Chaco), y consignada al señor Manuel del Campo.

— Exp. 21398/F/936. — 1° Autorizar la inversión de $ 5.000 en reparaciones del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 42 de Las Lomitas (Formosa), aprobándose el presupuesto del señor Julio Costa, por ser equitativo.
2° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Formosa, con cargo de rendir cuenta en forma documentada de su inversión, para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos a satisfacción.
3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
4° — Agradecer por intermedio de la Inspección Seccional, al Jefe del Regimiento destacado en Las Lomitas, teniente coronel Orlando Ferreyra, la colaboración que presta en bien de la instrucción primaria.

—Exp. 11790/S/937. — 1° Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela 68 de Salta, recaído en Berta E. García, efectuado el 16 de abril ppdo.
2° — Nombrar maestra ayudante para la escuela 68 de Salta, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. señorita FRANCISCA MARTINEZ.

— Exp. 11789/B/937. — 1° Dejar sin efecto la designación de la señorita MARIA LUCIA MARIANI, para maestra ayudante de la escuela 113, de Buenos Aires, en razón de que no acepta el cargo.
2° — Nombrar maestro ayudante para la escuela 299 de Córdoba, al M. N. N., señor IRENE CALDERON.

— Exp. 11791/M/937. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Mendoza que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 96 Villa 25 de Mayo. MERCEDES KERMEN I. MORENO.
„ 108 Finca Susana. IDA IRENE ESPERANZA de ULZURRUN.

— Exp. 8713/C/937. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual ayudante de la escuela N° 153 de la provincia de Catamarca, señorita MARIA JUANA MERCAU OROZCO.

— Exp. 16291/B/935. — 1° Crear una escuela auxiliar en Estación Abel, provincia de Buenos Aires, que dependerá de la que oportunamente indique la Inspección General de Provincias.
2° — Disponer que la Inspección General de Provincias proponga el maestro para la misma cuando el Presupuesto permita su nombramiento.

— Exp. 7869/E/937. — Autorizar la realización de los actos detallados a fs. 1, en el terreno vecino a la escuela N° 38, de Entre Ríos.

— Exp. 34226/S/930. — Aprobar el anteproyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, corriente a fs. 83, para la edificación del local para la escuela N° 89 de Christophersen (Santa Fe), y disponer que se prepare la documentación necesaria para licitar públicamente las obras, con recomendación de pronto despacho.

— Exp. 5896/D/935. — 1° Aprobar la licitación pública realizada el 18 de marzo ppdo., para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa la escuela N° 10 de Colón (Entre Ríos).
2° — Adjudicar los trabajos al señor Rafael P. Marco, por $ 37.882.41 m/n.,

aceptando la fianza solidaria del ingeniero civil señor Eustaquio F. Ballester.
3º — Autorizar la inversión de $ 1.894.12 m/n. para imprevistos y $ 2.100.00 m/nacional para sobrestantes (seis meses).
4º — Imputar el gasto total de $ 41.876.53 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
5º — Ordenar la devolución de los depósitos de garantía a los proponentes que resultan sin adjudicación.

— Exp. 10881/D/936. — Establecer para los contratos de locación en Provincias y Territorios, la cláusula aconsejada por Comisión de Hacienda, en uso en los contratos de Capital.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 33ª
Día 17 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día diez y siete del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 300/A/930. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por don Alcibiades F. Aguilar, por improcedente.
2º — Previa reposición del sellado de Ley, archivar el expediente.

— Exp. 11926/O/937. — 1º Designar a los señores GALLEGO y RECASENS de Villa Alba (Pampa), en carácter de administradores de los lotes que quedaron sin vender en los remates efectuados del campo La Juanita (lotes 18 y 23), actualmente ocupados por intrusos, asignándole como retribución el 2 o/o del producido por los arrendamientos que se contraten siendo por cuenta del Consejo los gastos judiciales que demanden el desalojo de los actuales ocupantes de los citados campos.
2º — Dejar constancia de que esta designación se hace sin perjuicio y menoscabo de la Oficina de Administración de Propiedades del Consejo, bajo cuya dependencia ejercerán sus funciones los nombrados a quienes se otorgará el poder en la forma aconsejada por Oficina Judicial en su informe de mayo 11 corriente.

— Exp. 4488/D/937. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía cuya devolución gestiona la firma JAIME KORNZAFT, efectuado en la licitación pública del 20 de mayo de 1936, por haber entregado toda la mercadería fuera del plazo estipulado de 3 días.

— Exp. 11927/O/937. — Aprobar los contratos firmados por la Oficina Judicial con los señores SANTIAGO GOÑI, STEFAN KUMORKIEWICZ, GUILLERMO RAUTENBERG, SAMUEL SCHLAPS y PASCUAL FESTA, que corren de fs. 1 a fs. 5 inclusive del legajo que se acompaña; debiendo dicha Oficina notificar con urgencia a los firmantes la presente resolución.

— Exp. 26978/R/936. — Notificar al señor AUGUSTO S. RAMOS G. lo informado a fs. 2 vta. y archivar las actuaciones.

— Exp. 11203/D/937. — Ascender a 3ª categoría a las actuales maestras de 4ª de las escuelas 108 de Formosa y 113 de Misiones, señoras ARGENTINA S. F. de ASTUDILLO y CUSTODIA LUCERO de MOLINA, con antigüedad al 1º de junio próximo.

— Exp. 17654/M/935. — 1º Crear una escuela en Arroyo Chalía (Chubut), sección 10ª, que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo con el Nº 128.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referéndum entre el Inspector señor Garro Vidal y el señor Pedro Quilchamal, por un local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 128 en el que se estipula un término de 3 años y demás cláusulas de práctica.
3º — Agradecer al señor Quilchamal el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
4º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 128 de Arroyo Chalía (Chubut), al maestro de la 44 del mismo territorio, señor ANTONIO MORENO.
5º — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 44 de Chubut, en reemplazo del señor Moreno, al M. N. N. señor JUAN UMAZANO, a quien la Inspección General de Territorios, acordará los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.
6º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos a la que agregará una estufa a leña remitida por vía Comodoro Rivadavia.

— Exp. 16752/C/936. — Disponer que el director señor TOMAS HARRINGTON continúe prestando servicios en la Inspección General de Territorios a fin de que termine la depuración y ordenación del diccionario geográfico y hasta tanto se contemple la situación de los adscriptos.

— Exp. 11687/D/936. — Disponer que el ordenanza de la Inspección Seccional 6ª de Viedma (Río Negro), ocupe la pieza y cocina que en el local de la referida Inspección han quedado disponibles.

— Exp. 12761/P/936. — 1º Autorizar el reintegro de $ 173.50 m/n. a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 227 de Pampa, importe de obras llevadas a cabo en el edificio escolar.
2º — Girar dicha suma, a sus efectos, a la Inspección Seccional.
3º — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 4, partida 2 del presupuesto vigente.

— Exp. 6167/R/928. — 1º Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 35.531.03 m/nacional a favor de los obreros acreedores del contratista de las obras de edificación de las escuelas de Río Colorado, Cipolletti, General Roca, Allen y Lamarque (Río Negro), señor SANTIAGO TEDDI, suma a que ascienden los salarios adeudados, según comunicaciones del Departamento Nacional del Trabajo y Comisión Interventora y Liquidadora del concurso de don Santiago Teddi. Dirección Administrativa procederá a efectuar el pago en mano propia y previas las comprobaciones reglamentarias, de conformidad con la nómina de fs. 718, enviada por el Banco de la Nación Argentina, reteniendo de dichos importes las sumas indicadas por el mismo Banco a fs. 1 y 2 del expediente 19966-B-1934, que serán reintegrados a la citada Institución.

2º — Imputar dicha suma al saldo retenido de los certificados de las obras.
3º — Dirección Administrativa tomará nota de los embargos decretados haciendo saber lo que corresponda a los Juzgados Oficiantes.
4º — Aprobar lo aconsejado por Asesoría Letrada en su informe de diciembre 22 de 1933, de fs. 6 del expediente agregado Nº 20011-F-1933, en los siguientes puntos, que se hará saber a los interesados:

c) Se refiere a un pedido improcedente de los señores Pascual Chillón y Cía. ya que el Consejo Nacional de Educación no tiene ninguna relación de derecho con las personas que hayan provisto de materiales a don Santiago Teddi y a su concurso.
d) Respecto al embargo que ya ha sido anotado por Dirección Administrativa, corresponde hacer saber al señor Juez Oficiante, lo informado por la misma.

5º — Que Dirección Administrativa tome nota de la cesión hecha en Exp. 3756-D-1934 por Nello Minotti a favor de don Valentín Di Yorio, debiéndose hacer saber a éste que el saldo adeudado a aquél es solamente de $ 2.218.80 m/nacional, por cuanto la Comisión Interventora y Liquidadora en el Concurso Civil del señor Santiago Teddi ya le abonó $ 1.864.67 m/n.
6º — Dirección Administrativa informará lo que corresponda con respecto al exhorto de fs. 1013 del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Costa Sud de la Provincia de Buenos Aires, doctor GUSTAVO BUNSOW (h.), librado en el juicio caratulado: "Lombardi Dr. César D. contra Santiago Teddi (Concurso Civil) Ejecución".

— Exp. 11925/B/937. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 67 de Micaela Cascallares (Buenos Aires), presenta la señora ELISA NANCY FRERS de MARCENARO, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios y nombrar en su reemplazo a la M. N. N. señorita INES RODRIGUEZ.

— Exp. 11924/C/937. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela 131 de Córdoba, recaído a nombre de la señorita AMELIA CLEMENTINA EMMA LABATE MARRACINO, por no aceptar el cargo.
2º — Nombrar en su reemplazo, para la escuela 131 de Córdoba, a la M. N. N. señorita IRENE MUÑOZ.

— Exp. 2606/D/937. — Dejar sin efecto los siguientes nombramientos de maestras ayudantes efectuados para las escuelas que se indican de la provincia de Corrientes en el curso del año ppdo., por no haber tomado posesión del cargo:
Nº 382. — MARIA ADELINA CHIAPPE de GONZALEZ.
„ 379. — ESTHER SERRATI.
„ 373. — ROSA DALMACIA SOLIS BONASTRE.
„ 357. — ESTHER NAHON de BITTON.
„ 293. — CATALINA CONCEPCION BOGADO.
„ 13. — VICTORIA FRANCISCA BARRIOS CEVALLOS.
„ 80. — MARIA DE JESUS GONZALEZ.

— Exp. 10777/M/1936. — 1º Aprobar la factura agregada a fs. 7 de este expediente, presentada por las Obras Sanitarias de la Nación (Sección General Alvear y Pueblo Luna, Provincia de Mendoza) por importe de $ 273.00 m/n. en total, por concepto de servicio de agua y cuotas por capital, prestado a propiedades del H. Consejo ubicadas en la mencionada localidad durante el cuarto

trimestre del año 1935, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido.
2º — Dirigir circular en el sentido aconsejado por la Dirección General de Arquitectura en informe de fs. 12 vta. y 13 de estas actuaciones.

— Exp. 6564/D/934. — Autorizar a Dirección Administrativa para devolver al señor Contador Habilitado de Mendoza, don Osvaldo Aguilar, la suma de $ 139.78 m/nacional a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 20219/S/932. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 11 por la que se acepta la donación de media hectárea de terreno ofrecida por la señorita Asunción Teresa Torres para construcción de edificio con destino a la escuela Nº 305 de Santiago del Estero, en vista de la información producida.
2º — Archivar el expediente.

— Exp. 18762/S/928. — Archivar el expediente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 34ª
Día 19 de mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día diez y nueve del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2354/D/937. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 15 de abril ppdo., para la provisión de butacas-pupitres.
2º — Aprobar las planillas de adjudicación de fs. 44 a 47, inclusive, a favor de la casa ANTONIO RAIMONDO, por importe total de $ 225.538,17 m/nal.
3º — No aprobar la planilla de adjudicación de fs. 48, por las razones expuestas por Asesoría Letrada, debiendo la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ajustarse a lo dictaminado por Asesoría Letrada, apartado a), pág. 56.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa en su informe de fs. 53 vta. y 54.

— Exp. 6995/J/932. — 1º — Designar al señor LUIS B. QUIROGA para que actúe en representación del Consejo Nacional de Educación en el juicio promovido por don DANIEL BUSTELO y HORACIO LOPEZ CABANILLAS, contra ROBERTO J. TABANERA y otros, que tramita por ante el Juzgado de San Rafael (Mendoza), a cargo del doctor MANLIO ARDIGO, Secretaría OLEGARIO RIVAMAR.
2º — Extender a favor del señor Quiroga el poder especial correspondiente.

— Exp. 4721/M/937. — Manifestar a la casa MIR CHAUBELL y Cía., en respuesta a su nota de fs. 8/9, que concrete el tiempo de prórroga que estime

necesario para dar cumplimiento a la provisión de los bancos que le fueron adjudicados en la licitación pública del 17 de noviembre ppdo.

— Exp. 26901/D/936. — 1º Aceptar la propuesta del señor FRANCISCO GIORDANI, por valor de $ 1.011.53 m/n., que importa una rebaja del 8 o/o sobre el presupuesto oficial, para la ejecución de los trabajos ordenados en el local de la calle Viamonte 382.
2º — Imputar el gasto a los Recursos del Legado Bernasconi.

— Exp. 8812/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), doctor Marcos Molas Walther, por la suma de $ 800 m|nal., en carácter de honorarios por trabajos realizados durante el mes de marzo ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 12241/C/932. — 1º Disponer que Dirección Administrativa, por cuerda separada y dentro del plazo de 15 días, eleve la documentación pertinente para llamar a licitación pública, a efectos de contratar el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital para el próximo período.
2º — Disponer que el servicio de alimentación de los Comedores Escolares continúe a cargo del señor Florencio Ciancaglini Frisco, hasta tanto se lleve a cabo la licitación.
3º — Remitir al Juzgado a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta, en cumplimiento del oficio de fs. 75, las actuaciones de fs. 1 a 74, correspondientes a los expedientes solicitados y reiterarle el pedido de devolución del expediente 32400/P/929, en poder del referido Juzgado.

— Exp. 19530/17º/935. — 1º Crear una escuela de varones de 10 secciones de grado, en jurisdicción del Consejo Escolar 17º, y que funcionará en el local a construirse en las calles Bruselas y Pedro Lozano, para suprimir los turnos intermedios de las escuelas Nos. 5 y 13, del Consejo Escolar 17º.
2º — Pasar las presentes actuaciones al Consejo Escolar 17º, a los efectos de la correspondiente formalización del contrato con el señor Francisco Franco.

— Exp. 14196/A/936. — 1º Crear dos escuelas para adultos, una de mujeres y otra de varones, que funcionarán en el Instituto Félix F. Bernasconi.
2º — Autorizar a la Dirección del citado Instituto para organizar las escuelas de que se trata, a base de los servicios docentes, que con carácter ad-honorem ofrece el personal detallado a fs. 1 v. del expediente 11080/I/937, que corre agregado al presente.

— Exp. 6684/I/937. — Declarar acogido a la resolución del 17 de noviembre de 1933 (Exp. 14784/5º/933), al señor JULIO MACHADO.

— Exp. 7997/C/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado ''María Sara'', Colonia Baranda (Chaco), la que funcionará de marzo a noviembre, con el número 338.
2º — Aceptar y agradecer a la Compañía Elaboradora de Extractos Curtientes de Colonia Baranda, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 338.
3º — Disponer que la Seccional 5ª (Chaco), formalice el contrato respectivo.

4º — Encargar de la dirección de la escuela 338, de Chaco, al maestro de la Nº 68, del mismo territorio, señor RODOLFO PEREZ.

5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Resistencia (Chaco) y consignada al director de la escuela 68, señor CASIMIRO SILVERO.

— Exp. 10230/R/937. — Autorizar a la señorita ADELA MOZZICAFREDO a dictar clases de Labores, con carácter honorario, en la escuela Nº 11 de Río Negro, dejándose constancia que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el H. Consejo y agradecerle la cooperación que presta.

— Exp. 12211/P/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 270, de Colonia La Primera, Territorio de La Pampa, a la M. N. N., señorita ROSA GRESCHINSKY, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 12212/C/937. — Hacer constar que la señora CARMEN FERREYRA de CAJAL, debe revistar como maestra de 3ª categoría a partir del 24 de agosto de 1936, en que fué trasladada a la Inspección Seccional del Chaco, en razón de corresponder dicha categoría por la antigüedad de 14 años de servicios.

— Exp. 8443/M/936. — 1º Crear una escuela en Fortín Lamadrid (Formosa), la que funcionará de marzo a noviembre con el Nº 123.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar la donación del local construído para el funcionamiento de la escuela.

3º — Disponer que la Seccional 8ª (Formosa), formalice la escritura o acta de donación respectiva.

4º — Encargar de la dirección de la escuela 123 de Formosa, al maestro de la 30 del mismo territorio, señor ALBANO ACUÑA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de los Territorios.

5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos, expedida a Formosa y consignada a la Seccional 8ª.

—Exp. 29404/F/929. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa.

— Exp. 22323/D/936. — Rectificar la resolución del 9 de abril último en el sentido de que el maestro ascendido es el señor CLEMENTE JARA FERNANDEZ y nó Clemente José Fernández, como por error se consignó.

— Exp. 1108/M/933. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Sección Técnica Civil de la Base Naval de Puerto Belgrano, ingeniero don José M. Mussini, por la suma de $ 4.741,57 m/n., importe que le fuera acordado por resolución de fs. 21, para que hiciera efectuar las obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano.

2º — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 21481/E/927. — Llamar a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), por el término de ley, para la adjudicación de las obras de construcción de edificio propio con destino a la escuela Nº 23 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a cuyo

efecto se aprueban los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 10077/E/937. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 131 de Pueblo Bellocq, Entre Ríos, a la actual maestra ayudante de la misma. señorita MARIA INES SOSA BASUALDO.

— Exp. 7883/S/937. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 70 de San Juan, al M. N. N., señor JORGE H. YACANTE, actual maestro de 4ª categoría de la Nº 71 de la misma provincia.

— Exp. 24403/J/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 78 de "Lagunillas", Jujuy, a la maestra ayudante de la misma, señora ROSALIA VILLAGARCIA de VILLAGARCIA.

— Exp. 12216/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 301 de Mate de Luna, provincia de Tucumán, a la M. N. N., señorita CORA EUGENIA IRRAZABAL, debiendo presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud antes de tomar posesión del cargo.

— Exp. 12217/L/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 54 de La Rioja, a la M. N. N., señorita MARTHA IRENE ALBRIEU.

— Exp. 12218/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 132 de Las Casuarinas, Provincia de San Juan a la M. N.N., señorita MARIA ISABEL VILLAFAÑE.

— Exp. 12219/L/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 169 de Anguinán, provincia de La Rioja, a la M. N. N., señora MANUELA MARIA DELIA LUNA POBLETE de SOTERAS.

— Exp. 12220/J/937. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 122 de Jujuy, al maestro ayudante de la Nº 25 de la misma provincia, señor HUMBERTO BURGOS.

— Exp. 12221/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 64 de San Antonio, provincia de Catamarca, a la M. N. N., señorita MARIA INES OVEJERO.

— Exp. 2930/C/937. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 16 de Córdoba, al M. N. N., señor DELFOR JOSE GARRO, actual ayudante de la citada escuela.

— Exp. 12213/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 102 de Los Puestos, provincia de Tucumán a la M. N. N., señorita MARIA JOVITA MEDINA.

— Exp. 12214/M/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 57 de Los Corralitos, provincia de Mendoza, a la M. N. N., señorita CARMEN VERA.

—Exp. 12215/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 8 de El Carril, provincia de Salta, a la M. N. N., señora MARIA ELENA del CERRO de ZAMORA.

— Exp. 6874/J/937. — Declarar a la provincia de Jujuy, acogida por el corriente año a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

— Exp. 11263/L/932. — 1º Disponer el pago de haberes, a favor de la señora AGUSTINA S. PARADELO de LOERO, por servicios prestados en la escuela Nº 275 de Santa Fe, desde el 26 de agosto al 30 de noviembre de 1930.
2º — Imputar el gasto al Art. 16 de la Ley 11821.

— Exp. 24258/A/936. — 1º Volver este expediente a la Inspección Seccional de Buenos Aires, autorizándola a desglosar la documentación de fs. 1 a 92, perteneciente a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 123 de su jurisdicción, a los efectos de su entrega a la nueva comisión que se designe.
2º — Disponer se gire a la citada Inspección Seccional la suma de $ 67.55 m/n., ingresada al Consejo y de pertenencia de la Asociación Cooperadora nombrada para que la entregue igualmente a la nueva comisión.

— Exp. 14206/J/928. — 1º Destinar la suma de $ 60.000.—, para que con los $ 20.000.— que aparecen depositados a la orden de la Inspección Seccional de Jujuy, se construya el edificio para la escuela Nº 25 de La Quiaca.
2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que a la brevedad posible prepare el proyecto y demás documentos para llamar a licitación.
3º — Disponer que la Inspección Seccional de Escuelas de Jujuy transfiera a la orden del Consejo la suma de $ 20.000.— que se halla depositada en el Banco de la Nación Argentina de Jujuy, según consta a fs. 31.
4º — Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), debe desglosar el testimonio que corre a fs. 46 a 49 referente a la donación de la manzana de tierra Nº 10 hecha a favor del Consejo por el Gobierno de la Provincia de Jujuy.

— Exp. 2051/E/937. — Desestimar la denuncia de fs. 1 y 2, y disponer el archivo de estas actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 35ª
Día 21 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintiuno del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19725/T/936. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor JOSE F. TRIGO, quedados al fallecimiento de doña ANA WALSEL.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a los efectos de iniciar el respectivo juicio sucesorio.

— Exp. 1064/14º/930. — 1º Autorizar el pago de $ 244.50 m/n. reclamados por la firma PINARD NOSEDA DUCOS y Cía., por los trabajos efectuados en el año 1930, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º.
2º — Imputar el gasto al Art. 16º de la Ley 11821, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de septiembre de 1934.

— Exp. 23390/D/936. — 1º Autorizar la recepción de la madera a que se refieren estas actuaciones.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b) Item 1, Partida 4 del presupuesto vigente, dejándose sin efecto la indicada a fs. 16.

— Exp. 22041/S/935. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar las acciones judiciales correspondientes, para obtener la desocupación del terreno de propiedad del H. Consejo sito en "El Chorrillo", Partido del mismo nombre, Departamento de la Capital, Provincia de San Luis, ocupado actualmente por intrusos.

2º — Aceptar el ofrecimiento que hace el señor Julio César Morales, Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de San Luis, para representar legalmente al Consejo.

3º — Hacer saber al señor Julio César Morales que el H. Consejo dará únicamente como retribución el sueldo que actualmente percibe, sin perjuicio, desde luego, de que también se le asignen los honorarios que se le regulen en los casos en que se imponga las costas a la otra parte.

— Exp. 38602/P/930. — Archivar estas actuaciones, por estar finiquitado el asunto de que tratan.

— Exp. 5970/16º/937. — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 19 a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 15 del C. Escolar 15º, Maestra Normal Nacional, señorita MARGARITA D. BAILONI.

„ „ 21 a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ANTONIA SATURNINA ROJO de OCHOA.

— Exp. 1520/V/937. — 1º Crear una escuela de varones de 6 aulas, por turno, en jurisdicción del Consejo Escolar 18º, dentro del siguiente radio: Ventura Bosch, Murguiondo, Tonelero, Peribebuy y Montiel, destinada a suprimir el turno intermedio que funciona en la Nº 17 del mismo Distrito.

2º — Volver estas actuaciones al Consejo Escolar 18º, a objeto de la formalización del correspondiente contrato de locación.

— Exp. 12469/P/937. — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la señorita MATILDE ROLDAN, que pasó a otro cargo, a la actual Ayudante Principal, señorita CARMEN ISASMENDI, quien deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 4215/C/937. — Autorizar al Sub-Comité de la Cruz Roja Argentina ''Amalia Clusellas'', para continuar haciendo uso del local de la escuela Nº 12 del C. E. 1º, sito en la calle Santa Fe Nº 2257, durante el corriente año.

— Exp. 12241/C/932. — Vista la nota del Juzgado a cargo del doctor HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta, que encabeza el expediente 28151|J|1936, agregado a estas actuaciones, en que el mismo no solicita sino que devuelve al Consejo los expedientes 12241-C-1932, 21592-I-1934, 12007-C-1936, 14772-C-1936 y 10851-P-1936 y que, en consecuencia, debe modificarse lo dispuesto en el Art. 3º de la resolución precedente; se resuelve:

1º — Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución de fecha 19 de mayo que precede.

2º — Reiterar al Juzgado a cargo del doctor HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta, la devolución del expediente

32400-P-1929, en poder del referido Juzgado, quedando incorporada esta disposición como artículo 3º de la precitada resolución de 19 de mayo de 1937.

— Exp. 12467/F/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 20 de Puerto Irigoyen, Formosa, al M. N. N. señor ANGEL VICENTE DE ROSSI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 24244/S/936. — Acordar 2ª categoría a la maestra de 3ª de la escuela Nº 4 de San Julián (Santa Cruz), señorita LORENZA I. DECENA.

— Exp. 12468/C/937. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela 27 de Puerto Madryn, (Chubut), a la M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita PAULINA MACEDONIA MARIA ESCARDO, debiendo cesar en el cargo que desempeña en la escuela 14 del C. Escolar 8º.

— Exp. 15043/C/935. — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección General de Tierras y Colonias), la escrituración definitiva a favor del Consejo Nacional de Educación de una hectárea de tierra fiscal en el lote Nº 170 de la Colonia Juan José Paso (Chaco), donde se halla emplazada la escuela Nº 23 y en atención a que el concesionario señor ALBERTO BADARO, que posee título provisorio, hace cesión de la misma a nombre del Consejo (fs. 18).

— Exp. 1015/N/937. — A las Escuelas Auxiliares de Territorios se les liquidará, durante el período de clases, la partida mensual para eventuales que les corresponda, de acuerdo con las disposiciones que rigen al respecto para las demás escuelas.

— Exp. 10714/P/937. — Autorizar a la señorita OFELIA SOSA, a dictar clases de música con carácter ad-honorem en la escuela Nº 111 de La Pampa, dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 26355/C/936. — 1º No hacer lugar a la permuta solicitada en las presentes actuaciones.
2º — Declarar cesante con antigüedad al 1º de marzo de 1936, y por hallarse comprendida en el Art. 4º del Reglamento de Licencias, a la señora ANA E. G. de RUIZ, maestra de la escuela Nº 168 de Chaco.

— Exp. 7998/P/937. — Encargar del curso nocturno para adultos analfabetos, que funciona en la escuela Nº 76 de La Pampa, al director señor ANDRES GARCIA LOBO, con antigüedad al 17 de marzo último.

— Exp. 9795/C/937. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 127 de Corrientes, al M. N. N. señor PASCUAL LORENZO BRUNO.

— Exp. 8299/C/937. — Ascender a director de 3ª, de la escuela Nº 32, de Corrientes, al actual maestro de 4ª categoría del citado establecimiento, señor EDMUNDO JULIAN GOITIA.

— Exp. 9828/E/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela 106 de Ramblones, (Entre Ríos), a la M. N. N. señora GERTRUDIS MEDINA de ELIAS, que desempeña el cargo como suplente.

— Exp. 7611/D/937. — Ascender a 4ª categoría a la maestra ayudante de la escuela Nº 122 de la provincia de Córdoba, señora MARIA ROSA P. de PLACCI, con antigüedad al 1º de junio próximo.

— Exp. 8325/D/937. — Ascender a directora de 2ª a la actual de 3ª categoría de la escuela Nº 27 de Entre Ríos, señora CARLOTA M. GUZMAN de LEIVA, con antigüedad al 1º de junio próximo.

— Exp. 8906/C/937. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 168 de Córdoba, al actual maestro ayudante de la Nº 41 de Mendoza, señor ALBERTO M. DIAZ.

— Exp. 8324/D/937. — Ascender a 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 66 de la provincia de Catamarca, señora MERCEDES VERA de VARGAS, con antigüedad al 1º de junio próximo por haber sido omitida en las nóminas generales.

— Exp. 7965/S/937. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de ayudante de la escuela Nº 64 de San Juan presenta la señora MARGARITA PEDEMONT de BARIO, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Designar maestro ayudante para la escuela Nº 64 de San Juan, al M. N. N. señor EDUARDO FILARTIGA.

— Exp. 15795/T/936. — Desestimar la denuncia a que hacen referencia estas actuaciones y disponer su archivo.

— Exp. 9800/E/937. — Autorizar a la señorita CARMEN BEATRIZ NOSIGLIA a dictar clases de Corte y Confección, con carácter honorario, en la escuela Nº 4 de Entre Ríos; agradecerle la cooperación que presta y dejar constancia que esta medida no implica compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 10479/S/937. — Autorizar a la señorita CATALINA M. DELCOLLA, para dictar clases de labores, gratuitamente, a los alumnos de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, agradecerle la colaboración que presta y dejar constancia que esta medida no importa compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 9587/C/937. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 18517/C/935. — 1º Dejar sin efecto el ascenso de la señora JULIA LUISA AZAR de LOPEZ a directora de 2ª categoría en vista de lo informado por Dirección de Personal y Estadística a fs. 56.
2º — Dejar sin efecto el ascenso de la señora JULIA GRAMAJO de GONZALEZ a directora de 2ª categoría efectuado el 7 de abril último, en razón de habérsele acordado dicha categoría con anterioridad.
3º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística informe sobre la situación del personal detallado a fojas 10.
4º — Dirección Administrativa informará cuantas vacantes existen en la 2ª categoría para efectuar nuevas promociones.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

ALFONSO DE LAFERRERE".

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

"SESION 36ª
Día 26 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintiseis del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10986/J/935. — Autorizar a la Oficina Judicial para presentar el escrito a que alude en su dictamen de fs. 64 vta., con motivo del juicio seguido contra el H. Consejo por "Singer Sewing Máchine Company", por cobro de pesos.

— Exp. 11512/D/937. — Disponer el archivo de este expediente por haber el H. Consejo tomado conocimiento del balance general de imputaciones al 31 de marzo de 1937 y correspondiente al ejercicio económico del año 1936.

— Exp. 27839/B/936. — 1º Disponer se pague a la Administración del diario "EL ARGENTINO", de la ciudad de La Plata, la suma de $ 144 m/n., en concepto de ocho publicaciones de avisos, con motivo de la licitación del 28 de octubre de 1936.
2º — Imputar el gasto al Art. 13º de la Ley 12.345.

— Exp. 7243/17º/937. — Nombrar Directora para la escuela de adultos Nº 6, del Consejo Escolar 17º, a la actual preceptora del mismo establecimiento y maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 26 del mismo Distrito, Maestra Infantil Provincial y Visitadora de Higiene Escolar, señora AMALIA MARIA ZATTI de MICHELINI.

— Exp. 1449/D/937. — 1º Aprobar la licitación privada llevada a cabo con fecha 16 de abril ppdo., para contratar las obras de reparaciones del edificio fiscal, calle Alvarez 2849.
2º — Adjudicar el trabajo al señor Juan Lubertino, que ha presentado la propuesta más económica, que asciende a $ 1.076,40 m/nacional.
3º — Acordar el 5 o/o para imprevistos.
4º — Imputar la suma total de $ 1.130,22 al Anexo E, Inciso único b, Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 23950/D/934. — Archivar este expediente, previa notificación a la interesada y conocimiento de D. Administrativa y Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 15955/C/936. — Disponer que la Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la Profesora Especial de la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 1º, señorita HILDA SONEYRA, a los efectos pertinentes, y comunicar a la Contaduría General de la Nación, conforme a su nota de fs. 1.

— Exp. 9355/A/936. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones en la forma que indica la Comisión de Hacienda.

— Exp. 19774/C/936. — Disponer que Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la Profesora de Labores de la escuela N° 12 del Distrito Escolar 1º, señorita ELOISA OFELIA IBARRA, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación, conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 25081/D/936. — 1° Aprobar las actas de recepción provisoria de las obras ejecutadas en edificios fiscales (1er. grupo de reparaciones generales vacaciones 1936-1937), de acuerdo con las fechas indicadas en las mismas y en vista de la resolución de fs. 131.
2º — Justificar la demora de tres días en la entrega del edificio San Antonio 682, por causas ajenas al contratista.
3° — Aprobar las obras adicionales e imprevistos autorizadas por la Presidencia, cuyo importe alcanza a $ 2.550,50 m/nacional.
4º — Disponer la liquidación y pago del certificado N° 3 de recepción provisoria, que se aprueba, a favor del contratista señor MAURICIO SCHVERLIJ, por la suma total de $ 18.873,75 m/nacional.

— Exp. 10922/R/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 114 de Triunvirato, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita EUDELIA MARIA TERESA RESTA.

— Exp. 23500/C/936. — 1° Disponer se pague a la señora Rosario Lucero de Fernández Gez, los servicios prestados como directora de la escuela de adultos Nº 1 de Rufino, provincia de Santa Fe, desde el 27 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1930.
2º — Imputar el gasto al Art. 15 de la Ley 12150.

— Exp. 9468/S/937. — Ascender a directora de 3ª para la escuela N° 7 de San Juan, a la actual maestra de 4ª del mismo establecimiento, señorita MARIA ARGENTINA RAMIREZ.

— Exp. 11419/S/937. — Autorizar a la señorita REVECA EFFRON, para dictar clases de música a los alumnos de la escuela Nº 9 de Santiago del Estero, agradecerle su cooperación y dejar constancia que los servicios que prestará son de carácter honorario, no obligándose el Consejo a compromiso ulterior alguno.

— Exp. 4549/C/937. — Declarar a la provincia de Catamarca acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

— Exp. 1186/S/937. — 1° Disponer el pago de haberes al señor ISAIAS SANTIAGO NEME, por los servicios prestados como director de la escuela Complementaria y para adultos Nº 2 de Esperanza (provincia de Santa Fe), desde el día 3 de setiembre de 1930 al 30 de noviembre del mismo año.
2º — Imputar el gasto al Art. 16 de la Ley 11.821.

— Exp. 10329/S/937. — No acceder a la permuta solicitada a fs. 1.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 37ª

Día 28 de Mayo de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 3019/L/937.—Revalidar el título de Maestra Normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre de la señorita LAURA LOPEZ.

— Exp. 3020/C/937. — Revalidar el título de maestra normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre de la señorita LAURA CIGANDA.

— Exp. 8244/J/931. — 1º Disponer se liquide al Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 1.281,75 m/n. para ser depositados en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales) y a la orden del Juez en lo Civil Dr. RAFAEL D. MANTILLA, Secretaría del Dr. Rogelio A. Barreiro y como perteneciente al juicio "MARIA GHIORZI de GRASSO y otra contra CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Herencias, Ley 11287, año 1937.
3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 1023/D/937. — 1º Aprobar el presupuesto de las obras adicionales para la construcción parcial del 2º y 3º pisos altos de la escuela "Nicolás Avellaneda" calle Talcahuano y Viamonte, por importe total de $ 129.655,87 de cuya suma se deducirá el valor de las obras a suprimir (2º piso plano primitivo), por $ 66.256,59, quedando un saldo a favor de los contratistas de $ 63.399,59 m/n.
2º — Llamar a licitación pública para la terminación de los pisos 2º y 3º del edificio de referencia de conformidad con el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura de fs. 47 a 51 y por importe total de $ 101.807,66 y con sujeción al pliego de condiciones y cláusulas generales que rigen en esta Repartición.
3º — Aprobar los plazos convenidos con los constructores, señores Vannelli e hijos, para la ejecución de los trabajos, atento a la interrupción que han sufrido las obras de referencia.
4º — Imputar el gasto total de $ 165.206,94 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 1276/P/937. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor de la señorita ESTELA LAURA PASTORIZA, de la suma de $ 11,04 m/n. en concepto de dos días de sueldo del mes de octubre de 1936, correspondiente a su extinta madre, señora MARIA BENITA TUBIO de PASTORIZA, ex-maestra especial de música de la escuela Nº 21 del C. E. 11º, previa ampliación del documento de fs. 10 al que debe dársele carácter de fianza.
2º — Hacerle saber, en cuanto al pedido de sueldo de vacaciones que reclama, que no corresponde por oponerse disposiciones en vigencia.

— Exp. 18379/2º/936. — 1º Manifestar al locador de la finca que ocupa la

escuela Nº 15 del D. E. 2º, sita en la calle Belgrano 2366, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de arrendamiento por el referido inmueble, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones a elección:

a) Alquiler: $ 698 m/n. en vez de $ 837 m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1941, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fs. 14 a 16, a ejecutar en el período de las vacaciones 1937-1938.

b) Alquiler: $ 566 m/n. mensuales en vez de $ 837 m/n.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940 con o sin opción del Consejo a prorrogarlo por dos años más.
Obras: por cuenta del locador únicamente las de conservación y aseo.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad de los propietarios.

3º — Disponer, en caso de no ser aceptadas las condiciones referidas, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo el C. E. 2º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder de inmediato a la búsqueda de otro edificio, de precio más económico para trasladar la escuela.

— Exp. 8077/D/935. — 1º Justificar la demora de seis días incurrida por el contratista de las obras de la escuela Nº 15 del C. E. 11º, sita en Carabobo 253, señor ARMANDO ALFIERI.

2º — Aprobar la planilla de obras adicionales corriente a fs. 30, por estar su importe encuadrado dentro del 5 o/o votado para imprevistos.

3º — Volver el expediente a la Dirección Administrativa a los efectos indicados por la misma a fs. 38.

— Exp. 13009/20º/935. — Pasar este expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados en su dictamen de fs. 13.

— Exp. 9826/I/937. — 1º Disponer que el director de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º señor CASIMIRO AURELIANO MACIEL, pase a prestar servicios en comisión, como Director Técnico de los Cursos de Taxidermia que funcionan en el Museo Escolar Sarmiento.

2º — Encargar de la dirección interina de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del titular señor Maciel, y mientras dure la comisión que se le ha encomendado, al Preceptor señor ARTURO VALEIRAS que sigue en antigüedad al señor José S. Heredia quien no acepta la designación por razones particulares.

— Exp. 9135/D/935. — Dejar sin efecto la resolución de octubre 26 ppdo., adoptada a fs. 27, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Escolar 4º .

— Exp. 12768/M/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 104 de Eldorado (Misiones) a la M. N. N., señora ASUNCION SERAFINA PERINI de VALENZUELA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 12767/P/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de Baterías, Puerto Belgrano, a la M. N. N., señorita SARA ESTHER AMEZAGA.

— Exp. 10496/P/937. — Autorizar a la señorita PABLA TORRES a dictar

clases de manualidades, con caracter honorario en la escuela Nº 151 de La Pampa, agradecerle la cooperación que presta y dejar constancia de que esta medida no importará ningun compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 12766/C/937. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita MARIA ANGELICA HENRY como maestra ayudante de la escuela Nº 309 de Córdoba resuelto en sesión del 16 de abril ppdo., en vista de la renuncia que presenta.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 309 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Henry, a la M. N. N., señorita CLELIA AMELIA CARMEN SESSA.

— Exp. 11036/M/937. — 1º Autorizar a las solicitantes, cuya nómina a continuación se indica, para dictar clases especiales, con carácter honorario, a los alumnos de las siguientes escuelas de la provincia de Mendoza:

Nº 12 JULIA FRAILE, Labores.
„ 12 LUISA RODRIGUEZ, Música.
„ 23 MARIA LUISA ARNUT, Labores.
„ 30 M. ZULEMA ARROYO V., Música.
„ 33 AMELIA AMENGUAL, Música.
„ 61 MARIA TERESA de PAZ, Música.
„ 61 MARIA MILAGROS HERRERA, Música.
„ 136 ARMINDA MAYORGA ALVAREZ, Música.

2º — Agradecerles la cooperación que ofrecen, dejándose constancia que los servicios que prestarán no crean al H. Consejo compromisos ulteriores.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 38ª
Día 31 de Mayo de 1937.

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día treinta y uno del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA, y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 24008/M/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 27 de abril ppdo., para contratar las obras de adaptación del edificio calle Manuela Pedraza 2002/20, O'Higgins 3200 y Campos Salles 2025, destinado al funcionamiento de la escuela al Aire Libre Nº 7.

2º — Adjudicar los trabajos al señor LUIS J. RAVAZZANI, por $ 18.288.14 m/n., por ser la propuesta más equitativa.

3º — Acordar el 5 o/o para imprevistos, o sea $ 914.41 m/n.

4º — Imputar la suma total de $ 19.202,55 m/n. a los recursos de las Leyes 7102 y 11242.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 12772/P/937. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 12773/P/937. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 19348/D/934. — 1º Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca ubicada en la calle Morán Nº 2556, que ocupa la escuela Nº 14 del C. E. 14º (antes 27 del D. Escolar 16º), con las siguientes condiciones básicas:

ALQUILER: $ 400 m/n. mensuales, en lugar de $ 500 m/n., que se abona acactualmente.

TERMINO: hasta el 1º de diciembre de 1943, y dos años de opción.

OBRAS: por cuenta del propietario las indicadas en el plano de fs. 25 y planillas de fs. 32 y 33, con excepción de los trabajos de ampliación anexando el lote lindero, a ejecutar en el próximo período de vacaciones.

2º — Dejar establecido que se acordará un aumento de $ 30 m/n. mensuales sobre el alquiler de $ 400 m/n. indicado en el artículo 1º, una vez que se realicen las obras de pavimentación proyectadas en la calle Morán.

— Exp. 10131/D/937. — Declarar cesante, con antigüedad del 12 de marzo último, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, señorita SILVIA MAZZETTI, de conformidad con el artículo 4º del Reglamento de Licencias, pudiendo gestionar su reincorporación cuando recupere su buena salud.

— Exp. 21865/D/935. — Mantener la resolución dictada por el H. Consejo con fecha 19 de abril ppdo., por la cual se acepta el alquiler de $ 550.00 mensuales, fijado por la propietaria del local ocupado por la escuela Nº 14 del C. E. 8º, calle Quintino Bocayuva 1149, en vez de $ 650.00 que se abona y hasta el 1º de diciembre de 1938, y demás condiciones de práctica.

— Exp. 7665/M/937. — Hacer saber a la Dirección General de Institutos Penales, que el Honorable Consejo no puede acceder a lo solicitado por oponerse a ello las Leyes 1420 y General de Presupuesto.

— Exp. 29536/11º/936. — Disponer la liquidación de los alquileres correspondientes a la finca Rivadavia 5223, hasta el 24 de diciembre ppdo., fecha en la cual se hizó cargo de las llaves el representante del propietario.

— Exp. 12850/M/937. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 1 de la Provincia de Mendoza, señor JOSE C. LEIVA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 57 de Los Corralitos, Mendoza, en reemplazo del señor Leiva, a la M. N. N. señorita ALICIA FEDERICO.

— Exp. 9577/C/937. — Ascender a Directora de 3ª, de la escuela Nº 29 de Catamarca, a la actual maestra de 4ª de la misma escuela, señora MARIA ELOISA BARRIONUEVO de MORANDINI, en reemplazo de la señora Mercedes B. de Correa, que se jubiló.

— Exp. 11029/T/937. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 243 de

Tucumán, para bautizar las aulas del establecimiento con los nombres de Avellaneda, Alberdi, Belgrano, Sarmiento, Rivadavia e Independencia.

— Exp. 16320/S/932. — Aceptar las medidas propuestas por la Inspección Seccional de Santa Fe, en los puntos 1° al 9° (fs. 87) y dirigir nota al Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el sentido indicado, con el fin de que sea restituído a la Repartición el material escolar que se destinó a escuelas nacionales de la referida provincia, clausuradas en el año 1930.

— Exp. 9892/S/936. — 1º Desestimar por falta de pruebas los cargos que se hacen en estas actuaciones a la directora, señora CONSTANTINA MENDIETA de CORVALAN y maestras, señora EMILIA F. de PIERRE y MARIA ANGELICA B. R. de PEREZ MEDINA y trasladarlas por razones de buen gobierno escolar a otras escuelas en las condiciones indicadas por Inspección General de Provincias a fs. 108.

2° — Recomendar muy especialmente al personal de la escuela 46 de Buenos Aires la mayor armonía y el más alto espíritu de colaboración, para levantar el prestigio del establecimiento.

3º — Dejar sin efecto la resolución del 16 de marzo de 1932, Exp. 33086/S/930, por la que se reconocía como cooperadora de la escuela Nº 46 a la Sociedad de Fomento y Cooperadora Escolar de Villa Industriales y Cortines''.

— Exp. 9350/C/937. — 1º Aceptar y agradecer al señor E. Carbone, la donación que hace de una hectárea de terreno de su propiedad, con destino a la escuela N° 129 de ''Colonia Progreso'' departamento Bella Vista, provincia de Corrientes.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes, para que proceda a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 21382/S/936. — No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por la señora MERCEDES CABALLERS de CARVAJAL, en razón de no haberse podido comprobar la prestación de los servicios cuyo cobro gestiona.

— Exp. 7460/I/935. — Dejar sin efecto el ascenso a 4ª categoría de la maestra de la escuela Nº 180 de San Luis, señorita ROSA MARCELINA BOUSSY, resuelto en sesión del 9 de agosto de 1935, en vista de lo manifestado por Dirección de Personal y Estadística.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".